

Trayectoria de la evaluación en México

El camino hacia el SNEE



Trayectoria de la evaluación en México

El camino hacia el SNEE

INTRODUCCIÓN	
1. Antecedentes. Primeros esfuerzos de valoración	
1.1 La Reforma de 1833	
1.1.1 Bases de planeación y organización científica de la instrucción de la enseñanza	
1.1.2 De los exámenes	
1.3 Reflexiones	
1.4 Aportaciones a la evaluación educativa.	
1.2 La examinación en la República Restaurada	
1.2.1 Organización de la Instrucción Pública	
1.2.2 De los exámenes	
1.2.3 Reflexiones	
1.2.4 Aportaciones a la evaluación educativa:	
1.3 La investigación y las pruebas pedagógicas.	
1.3.1 Los estudios bio-psico-sociales del niño mexicano	
1.3.2 Las pruebas pedagógicas objetivas	
1.3.3 Reflexiones	
1.3.4 Aportaciones a la evaluación educativa	
1.4 Comentarios generales	
II. Investigación y evaluación para la planeación de la expansión educativa.	
2.1 Evaluación para la planeación	
2.2 Investigaciones Pedagógicas	
2.3 La evaluación en el aula	
2.4 Reflexiones	
2.5 Aportaciones a la evaluación educativa	
2.6 Comentarios Generales	
3. La evaluación como criterio rector de política educativa	
3.1 Evaluación y Reforma Educativa	
3.2 La evaluación en la Reforma Legislativa	
3.2.1 Reflexiones	
3.2.2 Aportaciones al campo de la educación	
3.3 Investigación, Experimentación y Evaluación en la Educación Formal	
3.3.1 Educación Preescolar	
3.3.2 Educación Primaria	
3.3.3 Especial	
3.3.5 Educación Media	
3.3.6 Educación Normal	
3.3.7 Educación Superior	

3.2.8 Reflexiones	
.3.2.9 Aportaciones al campo de la educación	
3.4 Investigación, Experimentación y Evaluación en la Educación Extraescolar	
3.4.1 Reflexiones	
.3.4.2 Aportaciones al campo de la educación	
3.5 Investigación y evaluación en los ámbitos administrativos y financieros	
3.5.1 Reflexiones	
.3.5.2 Aportaciones al campo de la educación	
3.6 Inicios de la evaluación a gran escala	
3.6.1 Reflexiones	
.3.6.2 Aportaciones al campo de la educación	
Comentarios Generales	
3. La evaluación como criterio rector de política educativa	
3.1 Evaluación y Reforma Educativa	
3.2 La evaluación en la Reforma Legislativa	
3.2.1 Reflexiones	
.3.2.2 Aportaciones al campo de la educación	
3.3 Investigación, Experimentación y Evaluación en la Educación Formal	
3.4 Investigación, Experimentación y Evaluación en la Educación Extraescolar	
3.4.1 Reflexiones	
.3.4.2 Aportaciones al campo de la educación	
3.5 Investigación y evaluación en los ámbitos administrativos y financieros	
3.5.1 Reflexiones	
.3.5.2 Aportaciones al campo de la educación	
3.6 Inicios de la evaluación a gran escala	
3.6.1 Reflexiones	
.3.6.2 Aportaciones al campo de la educación	
Comentarios Generales	
4.1. La evaluación para elevar la calidad educativa	
4.1.1 Reflexiones	
4.1.2 Aportaciones al campo de la evaluación	
4.2 Primeras mediciones nacionales	
4.1.1 Reflexiones	
4.1.2 Aportaciones al campo de la evaluación	
4.3 Un modelo de evaluación para aumentar la eficiencia del sistema	

4.3.1 Reflexiones	
4.3.2 Aportaciones al campo de la evaluación	

INTRODUCCIÓN

La educación es un fenómeno social con una poderosa función orientadora. Al formar parte de las responsabilidades del Estado, el gobierno en turno refleja su mentalidad filosófica. De tal manera que, la educación se asume como un instrumento político-social para formar individuos capaces de responder y contribuir a la solución de los problemas que se enfrentan.

En México, la educación pública surge con la instauración de la Primera República Federal. Su origen se registra en las leyes del 19 de octubre de 1833, emitidas por el entonces presidente sustituto Valentín Gómez Farías. Decretos que ordenan por primera vez en la historia de México, que la instrucción pública sería una tarea del gobierno. A su vez, fijaron las tesis fundamentales a las que aspiraba el México nuevo en materia de instrucción.

El estudio de la educación puede abordarse desde distintas perspectivas, hacerlo desde el análisis de las acciones y experiencias de valoración desarrolladas por los gobiernos en turno, es particularmente útil, dado que permite identificar como ha valorado y juzgado los resultados de su actuación y, a su vez, como éstos han influido en sus centros de interés y en qué medida sus resultados han influido en las decisiones para dirigir el destino de la educación.

Este informe es un recuento de las experiencias de evaluación en la educación pública mexicana como uno de los mecanismos que la caracterizan, a veces silenciosa, otras, proclamada, pero siempre presente.

Trayectoria de la evaluación de la educación pública. El camino hacia el SNEE, tiene como propósito documentar las acciones de evaluación realizadas en el Sistema Educativo Nacional (SEN), con el fin de reconocer aquellas que sentaron las bases del actual Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE). Con ello, se pretende aportar datos que contribuyan a la reflexión para comprender la realidad presente.

El recorrido arranca en 1833, fecha en que por vez primera el gobierno determina la dirección de la instrucción pública, regulando los exámenes como un mecanismo en que funda sus decisiones para nombrar a los profesores, acreditar y promover a los alumnos, otorgar títulos y grados académicos así como para conocer el estado que guardaba la enseñanza pública. El análisis continúa, por las diversas etapas de la historia de la educación con el fin de identificar las continuidades y rupturas de las prácticas valorativas (tipos de instrumentos, prácticas, fines, uso de los resultados, legislación, entre otros), culminando con el periodo en 2006-2012, momento en que la evaluación del logro educativo se aprecia como el eje articulador de la educación básica pública.

La indagación realizada es de corte documental. El procedimiento seguido consistió en la definición de los propósitos del trabajo, así como de los criterios para la examinación de la información; búsqueda y digitalización de los documentos base para su revisión y distribución; conformación de un equipo de trabajo; identificación, sistematización y organización de la información en cuadros base para su posible comparación, redacción de la descripción.

Se consideraron como documentos base los discursos presidenciales, los programas sectoriales de educación (1977-2006); los informes de labores correspondientes a los periodos 1971-1983 y 1984-2012 emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP); el marco normativo vigente en el periodo de estudio; además, de diversos documentos producidos por las áreas de evaluación que dan cuenta de su actuación, con la intención de identificar las acciones y su naturaleza.

El documento se estructura en nueve apartados: *I. Antecedentes. Los primeros esfuerzos de valoración; II. La investigación y la evaluación para la planeación de la expansión educativa; III. La evaluación a gran escala. IV. Mediciones nacionales. V. Bases para la construcción de un sistema nacional de evaluación educativa; VI. El sistema de evaluación como integración de la información para la toma de decisiones; VII. La evaluación docente factor para la calidad educativa. VIII. El INEE como política de evaluación; IX. La evaluación del logro educativo: eje articulador de las actividades escolares.*

En cada segmento se describen las acciones identificadas, enfatizando el cariz que éstas tenían, los objetos de análisis, los fines que perseguían. En la medida de lo posible, se enuncian los instrumentos utilizados y los actores participantes así como el uso de los resultados.

El primer apartado ***Antecedentes. Los primeros esfuerzos de valoración*** abarca el periodo correspondiente del segundo tercio del siglo XIX hasta la primera década del siglo XX. Espacio temporal en el que se identifica el uso de exámenes como un mecanismo utilizado por los gobiernos para ofrecer, controlar y unificar la instrucción pública.

El segundo apartado ***La evaluación para la planeación de la expansión educativa*** se abordan las acciones desarrolladas en la gestión de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970). Alude al primer estudio interinstitucional de carácter cuantitativo y cualitativo que se realiza en el país para formular un plan nacional de educación a largo plazo, enuncia las investigaciones que realizó el Instituto Nacional de Pedagogía como parte de sus funciones. Además, se describe el momento en que las pruebas impresas que se aplicaban anualmente dejan de ser el instrumento para medir el aprovechamiento y el profesor asume la responsabilidad de evaluar el aprendizaje de sus alumnos.

En el tercer apartado ***La evaluación a gran escala*** se describe las acciones que, en la gestión de Luis Echeverría, marcan el desarrollo de la evaluación como procesos técnicos inherentes al funcionamiento del SEN. En este periodo se reconoce la importancia de la evaluación educativa al concederle en la Ley Federal de Educación un capítulo con tres artículos específicos, de manera congruente, conforma una estructura organizacional facultada para realizar esta tarea. A la vez, da cuenta de la aplicación de las primeras pruebas a gran escala desarrolladas por la naciente Subdirección de Evaluación y Acreditación.

En la descripción del cuarto apartado ***El educando sujeto de evaluación para la orientación del Sistema Educativo Nacional***, se identifica que se destinan recursos para operar las evaluaciones, por lo que se incrementan los ejercicios de evaluación destinados a incidir en el espacio educativo, se forman los cuadros técnicos especializados en el extranjero, se implementaron estrategias para sistematizar la

información. El punto central se localizaba en los estudiantes, se desarrollaron a la par investigaciones que conjugaban los ejercicios de evaluación y los cuales involucraban a los padres de familia.

En el quinto segmento ***Bases para la construcción de un sistema nacional de evaluación educativa***, se reportan los ejercicios de evaluación centrados en el aprovechamiento escolar de los educandos; destacando los esfuerzos por construir un modelo conceptual que integrara y mejorara los procedimientos de la evaluación; el establecimiento de políticas educativas enfocadas a seleccionar los aspirantes a formarse como docentes y exámenes de oposición para la asignación de plazas.

En el sexto apartado ***El sistema de evaluación como integración de la información para la toma de decisiones***, se plantea la necesidad de modernizar la educación con una visión incluyente con la participación activa de los padres de familia y orientada a la calidad. Para este periodo el diagnóstico toma un cariz relevante, pues a través de la participación activa de los actores de distintos niveles de responsabilidad en el SEN, informan al ejecutivo de las necesidades, carencias y deficiencias en los servicios educativos.

En el séptimo segmento ***La evaluación docente factor para la calidad educativa***, se describe como se fortalecen los proyectos construidos en el periodo anterior, poniéndose en marcha el SNEE, consolidándose la intención de origen, convirtiéndose en la fuente de información que permitiera conocer con mayor objetividad el estado que guardaba los servicios educativos de educación básica y normal, se definieron los objetivos del SNEE; se sumaron esfuerzos para la construcción de instrumentos estandarizados, generar estándares nacionales con novedosos mecanismos de evaluación con consolidación normativa, se priorizaron acciones de formación en los cuadros de especialistas de evaluación que permitieron conjugar y promover la evaluación externa y utilizar la evaluación interna como insumo para incrementar la calidad en la educación.

En el penúltimo apartado ***El INEE como política de evaluación***, se reconoce la necesidad de consolidar el SNEE, el cual pese a las múltiples evaluaciones en las 32 entidades, conformación de cuadros técnicos especializados en evaluación, la colaboración entre lo federal y lo local, no fueron suficientes para constituirlo y

robustecerlo, por ello, se pensó en la conformación de un organismo especializado que pudiera integrarlo y consolidarlo, así se da origen al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). En este periodo se continúa con los esfuerzos por fortalecer los procesos de evaluación centrados en la gestión escolar, bajo el marco de rendición de cuentas, promoviendo la participación voluntaria de los planteles escolares para promover la evaluación interna, siguiendo la lógica de la evaluación de periodos anteriores los esfuerzos se siguieron centrando mayormente en el aprendizaje de los estudiantes medidos y comparado a través de los estándares nacionales y la evaluación docente expresada en Carrera Magisterial.

IX. La evaluación del logro educativo: eje articulador de las actividades escolares, en este periodo se efectúan cambios normativos que re direccionaron el rumbo de la evaluación, de igual forma la evaluación censal ENLACE tomó fuerza en el SEN, debido a que a partir de ella las escuelas y maestros obtenían beneficios económicos, además el impacto mediático dio un giro a la cultura de la evaluación. El SNEE se considera como el insumo para la toma de decisiones, la concentración de resultados que serán debidamente informados, se mantiene la conformación del SNEE a partir de las relaciones entre los actores de distintos niveles del SEN.

Por último se plantean algunas reflexiones que permitan abrir la discusión en torno a la definición actual del SNEE, considerando su génesis, historia, avances, logros y lo que sigue debiendo para que se contribuya a garantizar la calidad en los servicios educativos. La identificación de estas acciones permitió constatar que la trayectoria de la valoración de los conocimientos, habilidades y destrezas de alumnos y profesores es una actividad inherente a la instrucción y educación pública que ha sido regulada con mayor o menor profundidad y especificidad desde hace ciento cincuenta y dos años.

Es posible advertir que el Estado mexicano ha podido establecer el Sistema Nacional de Evaluación para la Educación para garantizar la calidad de los servicios que ofrece a nivel constitucional, gracias al largo recorrido, capitalizando un cúmulo de experiencias de valoración de docentes, aprendizajes de los educandos, de las condiciones bio-psico-antropométricas y sociales de éstos, de planes y programas de estudio, de materiales educativos, de los procesos de enseñanza, de aprendizaje así como de su infraestructura física a partir de diferentes enfoques, técnicas, estrategias e instrumentos, de acuerdo

con las necesidades apremiantes del contexto en que éstas se han dado, construyendo un marco teórico-metodológico asociado permanente a la investigación educativa.

1. Antecedentes. Primeros esfuerzos de valoración

Este apartado se desarrolla en tres segmentos, los dos primeros abordan la base legal de los exámenes fijados para la instrucción pública durante los gobiernos de Valentín Gómez Farías y Benito Juárez; el tercero describe las acciones de investigación y aplicación de las primeras pruebas estandarizadas desarrolladas por el Instituto Nacional de Psicopedagogía en la segunda década del siglo XX. La exposición de estas experiencias obedece a que, se consideran como los antecedentes de la evaluación educativa.

1.1 La Reforma de 1833

1.1.1 Bases de planeación y organización científica de la instrucción de la enseñanza

En México, el conjunto de *Leyes y reglamento para el arreglo de la instrucción pública*¹ (1834), con la finalidad de organizar y controlar la instrucción pública como respuesta a la responsabilidad conferida en el decreto de octubre 19 de 1833, expedido por el Congreso General,² que autorizaba “al gobierno para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos, en el distrito y territorios de la federación”³ (Art. 1). (*Leyes y Reglamento, 1834, en México a través de los discursos presidenciales. La educación pública, 1976, p.376*).

El marco normativo regulaba la instrucción primaria, de adultos⁴, media, normal y superior. En él se fijaron las características de estos estudios, los programas y métodos educativos, los criterios para el ingreso de alumnos y profesores; los procesos de acreditación, titulación y obtención de grado; ubicación de los establecimientos así como las pautas de planeación, organización, administración, control y financiamiento de los servicios.

¹ El conjunto de normas se conformaba con quince decretos y un reglamento, expedidos entre el 19 de octubre de 1833 y el 2 de junio de 1834. Estos ordenamientos fueron signados por Valentín Gómez Farías quien asumió las funciones ejecutivas en sustitución del Presidente Antonio López de Santa Anna. (*Leyes y Reglamentos, 1834*).

² La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824) señalaba en la Fracc. I del artículo 50 que el Congreso General estaba facultado para “Promover la ilustración [...], estableciendo colegios de marina, artillería é (sic) ingenieros, erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados”.

³ De acuerdo con el artículo 5° de la Constitución de 1824, los territorios eran: Alta Baja California, Baja California, Colima, Santa Fé (sic), de Nuevo México; posteriormente, como se indicaba en el mismo ordenamiento se otorgó ese carácter a Tlaxcala y poco tiempo después a Aguascalientes.

⁴ El ordenamiento de 1833 (diciembre 19) regulaba este tipo de instrucción destinada a la “enseñanza de artesanos adultos, maestros oficiales y aprendices” (Art. 1) (*Leyes y Reglamento, 1834*)

En el *Reglamento general para sistemar la instrucción pública en el Distrito Federal de 1834*⁵ (RGSIPDF) se declaran dos tipos de establecimientos educativos: las escuelas de enseñanza y las de estudios mayores, cuya clasificación se observa en la Tabla 1 (Arts. 88 y 131). Su vigilancia y control estaría a cargo de un inspector para las escuelas del Distrito y un director para cada una de las facultades, quienes informarían a la Dirección General de los problemas que requirieran solución y de los resultados obtenidos en ellas (Arts. 89 y 168).

Escuelas de enseñanza	Estudios mayores
Normales	Preparatorios
Adultos	Ideológicos y Humanidades
Niños	Físicos y Matemáticos
	Médicos
	Jurisprudencia
	Sagrados

Tabla 1. Tipos de establecimientos (*Leyes y Reglamento*, 1834) Elaboración: Aceff, L.E. (2016)

Valentín Gómez Farías sostenía que: “la enseñanza primaria, que es la principal de todas, está desatendida, y se le debe dispensar toda protección, si se quiere que en la República haya buenos padres, buenos hijos, buenos ciudadanos, que conozcan y cumplan sus deberes” (Gómez, F.A. 1833, en *México a través de los discursos presidenciales. La educación pública*, 1976, p.5), por lo que en el decreto de 1833 (octubre 26) promovió este tipo de instrucción al ordenar que en cada uno de los establecimientos de estudios mayores y en cada una de las Parroquias del Distrito se instalara una escuela primaria para varones; la creación sucesiva de escuelas de primeras letras para niñas y la instauración de dos escuelas normales⁶ de la misma clase, una para hombres y otra para mujeres (Arts. 1°-7°); en ese mismo año, decretó (diciembre 19) la apertura de escuelas de primeras letras para adultos, (Art. 1°). La tabla 2 (*Leyes y Reglamento*, 1834) muestra lo que habría de enseñarse en esos

⁵ El Reglamento fue emitido en junio 2 de 1834 por la Dirección General de Instrucción Pública en cumplimiento de los artículos 5°, 18 y 23 de la ley de 1833 (octubre 19). (*Leyes y Reglamento*, 1834).

⁶ La historia de la educación consigna a la primera escuela normal lancasteriana en 1822 llamada “El Sol” y la segunda en 1823 denominada “Filantropía”. Ésta se convirtió en un modelo a seguir debido a su organización académica dividida en tres departamentos: el primero, dedicado a la enseñanza primaria donde los alumnos aprendían a leer, escribir, elementos de aritmética y catecismo; el segundo de enseñanza normal para preparar, bajo el método de enseñanza mutua en un periodo de seis meses, a profesores dedicados a la enseñanza de las primeras letras; el tercero de artes y oficios en los que se impartían seis clases: dibujo lineal, matemáticas, geografía, historia, mitología y latinidad. El método lancasteriano se propagó gracias a la participación de los maestros que acudieron por invitación a la escuela para conocer y adiestrarse en él. Bajo este modelo se fundaron escuelas normales en los Estados de Chihuahua, Jalisco y Sinaloa, con lo que, sin proponérselo, “Filantropía” adquirió una especie de una escuela nacional. (Jiménez, 1975 pp.14-15; Ducoing, 2004, p.42).

establecimientos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109-111 y 113 del RGSIPDF (1834).

Enseñanza Primaria		Primeras letras	Instrucción Normales ⁷
Niños	Niñas	Adultos	
Leer	Leer	Leer	Sistema de enseñanza mutua Gramática castellana Aritmética Catecismo religioso Catecismo político
Escribir	Escribir	Escribir	
Contar	Contar	Contar	
Catecismo religioso	Catecismo religioso	Catecismo religioso	
Catecismo político ⁸	Catecismo político	Catecismo político	
	Coser	Dibujo aplicado a las artes y oficios	
	Bordar		
	Otras labores de su sexo		

Tabla 2. La instrucción en los establecimientos de enseñanza (*Leyes y Reglamento*, 1834)

De acuerdo con las disposiciones señaladas en RGSIPDF (1834), los estudios mayores se organizaron de manera novedosa (Arts. 132-161):

1. Los establecimientos se estructuran por profesiones y cátedras.
2. Las cátedras se conforman por cursos.
3. Los cursos se ordenan por año de manera gradual, sucesiva y simultánea, estableciendo la duración de cada uno de ellos.
4. Establece los requisitos académicos para el ingreso a cada una de las carreras así como para la obtención de títulos y grados.
5. De manera implícita, los programas se caracterizaban por un principio de flexibilidad al facilitar que los aspirantes a optar por una profesión, asistieran con fines de acreditación y certificación a los cursos que ofrecían los diferentes establecimientos para completar los estudios especificados como requisitos para el ingreso a una carrera (Arts. 230-237).
5. Se integran los Estudios Preparatorios como un nivel intermedio entre las primeras letras y los estudios superiores.

La Primera República Federal, buscaba a través de la regulación de la instrucción pública obtener el control político, económico e ideológico que hasta ese momento sostenía la Iglesia.⁹

⁷ El decreto de 1833 (octubre 26) señalaba además que se enseñarían elementos de lógica y moral. (Art. 10). (*Leyes y Reglamento*, 1834)

⁸ La incorporación del catecismo político es el elemento que caracterizaría a la instrucción pública de manera congruente con los postulados liberales.

⁹ Este control se centraba primordialmente en la educación superior.

1.1.2 De los exámenes

Uno de los mecanismos señalados en el conjunto normativo para la administración y control de la instrucción pública era la aplicación de exámenes, cuyos resultados permitían fundar decisiones. Los tipos de exámenes que se listan en la Tabla 3 (*Leyes y Reglamento*, 1834) se encuentran detallados en 56 artículos del RGSIPDF¹⁰ y en 2 del decreto de 1833 (octubre 23)¹¹.

Población dirigida	Tipo de examen	Fines
Docentes	Oposición	Ingreso al servicio docente
Alumno	Privado	Acreditación
	Público	Premiación
Egresados	Catequismo	Titulación
	General	Obtención de grado

Tabla 3. Tipos de exámenes (*Leyes y Reglamento*, 1834)

a) Exámenes para el ingreso al servicio docente

El primer indicio normativo que se tiene de la aplicación de exámenes para el ingreso al servicio docente en establecimientos educativos sostenidos por el gobierno mexicano se identifica en el primer tercio del siglo XIX. Esta medida responde a la disposición señalada en el decreto de 1833 (octubre 19) que indicaban que “La Dirección nombrará todos los profesores de los ramos de enseñanza. Este nombramiento por la primera vez se hará a propuesta en terna de los Directores de los establecimientos. En lo sucesivo precederá oposición en el modo y forma que dispongan los reglamentos” (Arts. 4° y 5°). Este mandato se reguló en 15 artículos del RGSIPDF (1834), que expresaban los criterios y procedimientos para examinar y nombrar a los preceptores de las escuelas de enseñanza así como de los profesores de las cátedras que se ofrecerían en los establecimientos de estudios mayores.

¹⁰ Capítulos: I Clases de Escuelas e inspectores de las mismas; V. Examen de alumnos; VI Exámenes de preceptores maestros de ambos sexos; X Del nombramiento de profesores; XV Orden sucesivo de estudios y duración de ellos; XVI Exámenes privados y públicos y Adjudicación de premios; XVII Estudios que completan la profesión, exámenes para obtener título en éstos y grados académicos.

¹¹ Capítulo V De los grados académicos.

Para el caso de las escuelas del Distrito, el artículo 91 de dicho reglamento señalaba que el Inspector¹² propondría a los candidatos a preceptores ante la Dirección General, en atención a que:

117. Ninguno podrá ser nombrado preceptor de las escuelas pagadas por la dirección, sin rendir una información de buenas costumbres ante el inspector, y sufrir un previo examen en que sea aprobado.

118. Los examinadores serán los preceptores de las escuelas normales, y hasta otros dos que nombre el inspector, de entre los maestros empleados en la enseñanza primaria por la Dirección general.

119. Los dos preceptores de las escuelas normales, y dos de las maestras nombradas por el inspector que estén en servicio de la dirección harán los exámenes de maestros.

120. La calificación de estos exámenes, será a pluralidad absoluta de votos, teniendo el inspector que los ha de presidir voto decisivo en caso de empate.¹³

121. Aprobado que sea el maestro o maestra el inspector dará cuenta a la Dirección. (RGSIPDF, 1834)

Para el caso de los profesores de los establecimientos, el RGSIPDF (1834) estipulaba que:

“184. El nombramiento de los profesores se hará por oposición y a propuesta en terna de los directores de los establecimientos.

185. La oposición de las cátedras será de la manera siguiente: luego de alguna vacante, la Dirección mandará al director respectivo fijar edictos con términos de veinte días, y se tendrán por opositores lo que a ellas se presenten con los documentos, que acrediten su instrucción en la facultad. Los opositores presentarán su solicitud por escrito al director del establecimiento en que pretendan la cátedra, éste en junta de profesores fijará a cada uno un punto que se tomará de los que diere la suerte en la obra designada para la facultad, cuya cátedra haya de proveerse sobre el que cada opositor hará y leerá al tercer día una disertación a presencia de los profesores del establecimiento, presididos por el Director o Sub-Director; en seguida se hará por dos de los coopositores un catequismo sobre los puntos de la disertación que durará una hora por lo menos, con lo que quedará concluido el acto.

186. La terna de que trata el artículo 184 se sacará precisamente de entre los opositores, y si no hubiere número bastante para formarla y los presentados tuvieren suficiente aptitud, serán propuestos para la provisión.

187. En la calificación del mérito de los opositores la junta de profesores informará al director.

188. De cada oposición se formará expediente que concluirá por la provisión y quedará archivado en el respectivo establecimiento.

189. Ninguna cátedra podrá proveerse (*sic*) desde el 1° de mayo de 1836, sino en persona que haya obtenido el grado de Doctor o título de profesor, en el ramo de enseñanza, a que la cátedra pertenezca.

190. A todos los que antes de 1° de mayo 1836, obtuvieren alguna cátedra, se les despachará por sólo este hecho, el título de profesor en el ramo de enseñanza, a que la cátedra pertenezca.”

¹² Junto con el surgimiento de los establecimientos de enseñanza (de niños, normales y de adultos de sostenimiento gubernamental) nace la figura del Inspector cuyas funciones se encontraban reguladas en el RGSIPDF. Los inspectores estarían encargados de cuidarlos, visitarlos e informar, a la Dirección General, del estado que guardaba la enseñanza en ellos cada cuatro meses o cuando fuese necesario, así como proponer reformas oportunas. En los establecimientos de estudios mayores, esta función era cubierta por los Directores y Subdirectores. (PEF, 1833d, en *México a través de los discursos presidenciales. La educación pública*, 1976)

¹³ Esta disposición también quedó señalada en el artículo 92 del mismo ordenamiento.

En estas disposiciones es posible identificar de manera general y común el propósito de la examinación de los aspirantes a ingresar como profesores a los diferentes tipos de establecimientos de instrucción pública; las características de los postulantes y de los examinadores, el procedimiento para la postulación y examinación así como las formas de calificación. En el caso de los establecimientos mayores además, se identifica el tiempo estimado para la valoración.

Tradicionalmente estos exámenes eran aplicados en las universidades, la importancia que cobra en este periodo obedece por una parte a que por primera vez se establece como un mecanismo para la contratación de los profesores de primeras letras; por otra, que se regula el mismo procedimiento para todos los establecimientos de estudios superiores. Los exámenes por oposición favorecería la selección de los profesores más idóneos para responder a los ideales signados en la política educativa del Estado.

El seguimiento de su ejercicio profesional se llevaba a cabo de dos maneras:

- A través de las visitas regulares que realizaban los Inspectores y Directores quienes tenían las tareas de vigilar la enseñanza que se diera en los establecimientos a su cargo e informar a la Dirección General sobre los profesores que no cumplieran con los ordenamientos legales (RGSIPDF, 1834, Arts. 92 y 168). Esta, a su vez, informaría al gobierno del incumplimiento de los deberes de los maestros y autoridades escolares de acuerdo con el artículo 14 del decreto de 1833 (octubre 19). En su caso, el ejecutivo podría aplicar a los infractores, la sanción estipulada en el artículo 110 de la Constitución de 1824 que implicaba la suspensión del empleo hasta por tres meses y reducir a la mitad su salario por ese mismo tiempo.
- De manera implícita, a partir de los resultados de los exámenes públicos, donde el aprovechamiento de los alumnos era sometido al escrutinio público. (Ver, en el cuerpo de este apartado *Los exámenes públicos*)

b) De los exámenes para la acreditación de cursos

El RGSIPDF (1834) detalla en doce artículos dos tipos de exámenes para los alumnos: públicos y privados.

La finalidad de los exámenes privados era la acreditación de un curso. Éstos se realizaban anualmente, de acuerdo con un calendario estipulado en el ordenamiento de referencia. Los alumnos contestaban de manera oral al interrogatorio de un jurado presidido por las autoridades de los establecimientos y con la presencia del profesor quien informaba de los resultados de la calificación que el sínodo emitía por votación (Arts. 238-243). El decreto de 1833 (octubre 23) indicaba que si el alumno no aprobaba el examen no podría continuar con el siguiente¹⁴ (Art. 17).

Con base en los preceptos señalados se aprecia por una parte que la valoración de conocimientos adquiridos por el educando era de carácter individual y dependía de los juicios profesionales del jurado su aprobación puesto que la normatividad no previó criterios o escalas para determinar los mínimos para su acreditación. Por otra, se advierte un fin implícito que es el de promoción, además del carácter seriado de los programas de estudios al estipular que se requería aprobar el examen para continuar con el siguiente.

c) Los exámenes públicos

Derivados de los exámenes privados, se promoverían los exámenes públicos, que tenían por objeto la premiación a los alumnos más aprovechados.¹⁵ En cada clase los profesores, que presenciaron los primeros, seleccionarían a los tres mejores para que se presentaran en los certámenes donde recibirían el premio económico destinado por el gobierno.¹⁶ Los establecimientos aplicarían durante tres días los exámenes de manera sucesiva, a partir de una fecha específica. Cuatro asistentes al evento formarían la comisión encargada de presidir y examinar a los participantes (Arts. 244-249).

La regulación de estos eventos permite identificar su finalidad, la organización, los periodos de aplicación y su duración,¹⁷ la importancia que tenía para el gobierno, dado que destinaba un presupuesto específico para su ejecución; mas, no se establecen con precisión las técnicas ni instrumentos de evaluación.

¹⁴ De acuerdo con estos preceptos, es posible advertir el carácter seriado de los programas de estudios.

¹⁵ Estos exámenes eran comunes en los estudios superiores, sin embargo fueron novedosos en las escuelas de primeras letras, el primero en este nivel se llevó a cabo en Veracruz en 1788 (*Gazeta de México*, 1788, noviembre 18) y se aplicaron en el Distrito a partir de 1792, haciéndose obligatorios en todas las escuelas públicas por decreto del Ayuntamiento, fechado el 21 de octubre de 1800 (Instrucción Pública. Exámenes y premios. Vol. 2589, Expediente 1). Su desaparición del escenario educativo ocurre en el siglo XX.

¹⁶ Para ello, cada establecimiento recibiría \$100.00. La regulación de los exámenes privados y públicos se encuentra señalada en los artículos 238 a 249 del Capítulo XVI Exámenes Privados y Públicos, y Adjudicación de Premios del RGSIPDF. (*Leyes y Reglamento*, 1834).

¹⁷ no había uniformidad en la organización de estos eventos, cada establecimiento los organizaba bajo sus propios criterios, es hasta el periodo de 1841-1844 cuando lograron estandarizarse en las escuelas elementales. Instrucción Pública. Exámenes y Premios, Vol. 2589, localizados en el Archivo Histórico de la Ciudad de México. Ayuntamiento Gobierno del D.F.

Sin embargo, es factible suponer que se trata de una evaluación externa organizada al interior de los establecimientos dado el señalamiento “[...] siendo los examinadores hasta cuatro de las personas asistentes, que quieran imponerse de la instrucción de los alumnos, [...]” (Art. 248). El jurado determinaría a los acreedores a premios en dos categorías –niños y niñas-.

De acuerdo con los expedientes históricos,¹⁸ en los años previos a esta regulación, asistían a ellos las autoridades educativas y en muchos casos, las gubernamentales, padres de familia y público general convocado a través de la prensa escrita. En medio de una atmósfera festiva, se presentaban todos los alumnos y hacían gala de sus conocimientos al responder el interrogatorio realizado por un jurado sobre aritmética, gramática, preceptos religiosos; mostraban sus habilidades de oratoria al expresar pequeños discursos y declamaciones; las niñas además, exponían sus labores de bordado y costura; realizaban planas que eran revisadas por los capellanes y profesores, quienes decidían quienes debían ser premiados.

En este sentido, la reglamentación de los exámenes públicos presenta un sesgo de exclusión al elegir sólo a los más aprovechados para ser expuestos ante la comunidad, haciendo evidente que aquellos que no se presentaron carecen de méritos suficientes para ser reconocidos socialmente.

Esta reglamentación de carácter selectivo parece obedecer a fines ulteriores dada sus características y el interés demostrado por los diversos sectores políticos y sociales.

Por una parte, se advierte como un mecanismo de propaganda política para demostrar la labor del Estado en favor de la instrucción a la población de escasos recursos; cumplir con la tarea de supervisar la situación de la enseñanza en las escuelas; reconocer el desempeño de los discentes y de los maestros¹⁹; además, de hacer visible ante la sociedad, los beneficios de las escuelas públicas en un contexto donde predominaban las instituciones privadas y religiosas, lo que posteriormente se traduciría en la legitimación de la escuela pública, de los maestros y de los métodos de enseñanza.

d) De los exámenes para la obtención de títulos profesionales y grados académicos

Los establecimientos de estudios mayores tenían como propósito formar profesionistas titulados y certificados. Para la obtención de estos títulos el RGSIPDF (1834) marcaba 33

¹⁸ Instrucción Pública. Exámenes y Premios, Vol. 2589, localizados en el Archivo Histórico de la Ciudad de México. Ayuntamiento Gobierno del D.F.

¹⁹ Estos recibían una felicitación al término de los certámenes en atención a los resultados de sus alumnos.

artículos para su emisión; 11 de ellos determinaban los cursos que debían completar los aspirantes en cada una de las carreras; las actividades a realizar en las prácticas de campo de la profesión²⁰, su duración. El desempeño demostrado por los aspirantes en estas prácticas era objeto de evaluación por parte de los profesionistas aprobados por los establecimientos, con fines de acreditación y certificación. (Arts. 250-260)

El examen de titulación se encontraba regulado en los otros doce artículos: una vez satisfechos los requisitos señalados, el candidato presentaba una solicitud por escrito ante la Dirección General acompañada de las certificaciones que acreditaban haber aprobado los cursos complementarios y haber realizado las prácticas prevenidas. El examen debía ser presidido por las autoridades y profesores de los establecimientos. Los examinados debían formar y leer en el idioma nacional²¹ una disertación sobre un punto que el sínodo les hubiese asignado tres días antes. El jurado con base en el catequismo correspondiente emitiría sus votos de manera secreta, teniendo el presidente del mismo, voto de calidad en caso de empate. Al término, el Director informaría del resultado a la Dirección General con el fin de expedir el título de profesor correspondiente, firmados por el presidente y refrendados por el secretario de la Dirección (Arts. 261-280).

Para la obtención del grado de Doctor, el decreto de 1833 (octubre 24), establecía que el candidato se sometería a “un catequismo público o examen general de toda la facultad”, además de escribir y leer una disertación sobre un punto que le haya definido la Dirección general (Art. 18).²² El RGSIPDF (1834) eximía de este procedimiento a aquellos que aspiraran al grado en la misma disciplina de acuerdo con su título de profesor en ciencias Sagradas o Ideológicas, Medicina, Jurisprudencia o Físicas y Matemáticas; el procedimiento a seguir sería administrativo a través de la presentación de una solicitud por escrito acompañada por el título de referencia ante la Dirección General, quien le conferiría el grado académico. (Arts. 270-275).

La regulación de estos procesos y el señalamiento que sólo la Dirección podrá conferir los grados académicos es una medida política del Estado por asumir el control que sobre la educación superior monopolizaba la Iglesia católica.

²⁰ Estas prácticas se refieren a la experiencia en el campo profesional que los candidatos deberían cumplir por tiempo determinado. Estas prácticas deberían ser certificadas por los profesionistas

²¹ El artículo 269 del RGSIPDF señala como excepción los de ciencias sagradas que serán en latín. La regulación de estos exámenes se encuentra señalado en el capítulo XVII *Estudios que completan las profesiones, Exámenes para Obtener Título en Estas, y Grados Académicos* del RGSIPDF. (Leyes y reglamento, 1834).

²² En ese mismo documento se indica que sólo en los establecimientos del gobierno podrá otorgarse ese grado académico. (Leyes y reglamento, 1834).

Reflexiones

Los preceptos señalados en el marco normativo permiten apreciar que los exámenes, constituían un mecanismo de control del Estado centrado en la enseñanza, orientado a comprobar conocimientos y habilidades de los docentes; el aprovechamiento de los alumnos y de los aspirantes a obtener títulos o grados académicos; además de conocer el estado que guardaba la educación en los establecimientos de instrucción pública sostenidos por el gobierno. Los resultados eran de conocimiento público y servían a su vez, como un instrumento de propaganda política, tendiente a legitimar la instrucción pública, a sus profesores y métodos de enseñanza. De las características de estos exámenes, señaladas en la tabla 4, apuntaban a los profesores, alumnos así como a los aspirantes a obtener un grado académico, recurriendo a los exámenes orales como el instrumento predominante para valorar sus conocimientos y habilidades.

Innovaciones

La Reforma de 1833 promovió las siguientes acciones que son innovadoras:

- Someter a concursos de oposición a los aspirantes a ser profesores de primaria.
- Regular y unificar criterios y procesos para efectuar los exámenes para valorar conocimientos y habilidades con fines de selección, acreditación, promoción, titulación y obtención de grados en los establecimientos de instrucción pública.
- Abrir la puerta a la evaluación externa al promover la participación de actores ajenos al plantel para valorar el aprovechamiento de los alumnos.

Sujetos de evaluación	Fines	Clase de examen	Aspectos	Tipo	Instrumentos	Tipo	Carácter
Docente	Ingreso al servicio docente	Oposición	Habilidades para la enseñanza Conocimientos Buenas costumbres	Orales Escritos	Interrogatorio Informes Redacción y lectura de disertaciones	Criterial	Interna
	Acreditación Promoción	Privado	Conocimientos y Habilidades	Orales	Interrogatorio Resolución de problemas	Criterial	Interna
Alumno	Premiación Aprovechamiento Desempeño docente (implícito) Propaganda política	Público	Conocimientos Habilidades	Orales	Interrogatorio Resolución de problemas Demostración de habilidades	Criterial	Externo
Egresados	Titulación	Catequismo	Conocimientos y	Orales y	Interrogatorio	Criterial	Interno

			habilidades	Escritos	Informes Redacción lectura y de disertaciones		
	Obtención de grado	General	Conocimientos y habilidades	Orales y Escritos	Interrogatorio Informes Redacción lectura y de disertaciones	Criterial	Interno

Tabla 4. Tipos de exámenes y sus características (1833-1834). Elaboración Aceff, L.E. (2016).

Debilidades:

- La regulación aplicaba sólo a las escuelas sostenidas por el gobierno en el Distrito Federal y sus territorios, debido al carácter de libertad y soberanía de las entidades federativas.
- Los exámenes se concentraban únicamente en la enseñanza particularmente en el aprovechamiento escolar.

1.4 Aportaciones a la evaluación educativa.

Los problemas confrontados por la oposición al gobierno liberal tanto por la Iglesia como por los conservadores y la derogación de la Constitución de 1824²³ dificultaron la continuidad de la Reforma de 1833. Sin embargo, su importancia radica en haber sentado las bases que caracterizarían posteriormente a la evaluación educativa como una tarea del Estado al normar fines, criterios, instrumentos y procesos de examinación de componentes relativos a la enseñanza –habilidades y desempeño docente, así como aprovechamiento escolar-, reconociéndola como instrumento de política educativa para sustentar decisiones y con ello, obtener y mantener el control de la educación en todos sus niveles como se verá en los siguientes proyectos educativos con mayor o menor grado de presencia y complejidad.

²³ Con la promulgación de las *Bases y organización política de la República Mexicana* (1843) que establece el carácter religioso de la enseñanza (art. 6º) y el decreto del 2 de agosto del mismo año concluyó el ciclo de la ley de 1833

1.2 La examinación en la República Restaurada

1.2.1 Organización de la Instrucción Pública

El artículo 3° de la Constitución Política de la República Mexicana (1857), señalaba que “la enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir”; para el cumplimiento de este mandato en 1867 (diciembre 2) se expidió la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal* (LOIPDF) y, un mes después su Reglamento (RLOIPDF).²⁴

Estos ordenamientos decretaron a la instrucción primaria “gratuita para los pobres y obligatoria en los términos que declara la misma ley”²⁵ (Art. 5).

La ley reguló los dos tipos de instrucción señaladas en la tabla 5, con un marcado énfasis en la secundaria que reconocía 13 tipos de escuelas (niveles medio y superior), 6 más que en el periodo de 1833-1834, toda vez que la instrucción primaria sería regulada por un cuerpo normativo específico.

Instrucción primaria	Instrucción secundaria
Niños Niñas	Secundaria para mujeres Estudios Preparatorios Jurisprudencia Medicina, cirugía y farmacia Agricultura y veterinaria Ingenieros Naturalistas Bellas artes Música y declamación Comercio Normal Artes y oficios Enseñanza de sordomudos

Tabla 5. Tipos de instrucción (*Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, 1869. Arts. 1, y 6) Elaboración Aceff, L.E (2016)

1.2.2 De los exámenes

²⁴ Estas normas recogen los preceptos señalados en la Ley decreto *Sobre el Arreglo de la Instrucción Pública* emitido por Benito Juárez en 1861 (abril 15), ordenamiento que no se implementó debido a los movimientos político-militares que acaecieron con la Intervención Francesa y la instauración del Segundo Imperio.

²⁵ Ver, artículo 5° de la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, 1867.

Los exámenes de ingreso de docentes y alumnos a las escuelas nacionales, acreditación, promoción y titulación así como los criterios de valoración de libros de texto enunciados en la tabla 6, se regularon a través de 25 artículos establecidos en la ley y 19 en su reglamento. La Junta Directiva para la Instrucción Primaria y Secundaria del Distrito²⁶, estaba facultada para la colaborar en la operación y ejecución de esos procesos. (LOIPDF, 1867, Art. 58)

Objetos evaluación	Tipo de examen	Fines
Aspirantes a docentes	Oposición	Ingreso al servicio docente
Aspirantes	General	Ingreso a las escuelas nacionales
Alumnos	Parciales	Seguimiento
	Anuales	Acreditación, certificación y promoción
Egresados	General	Titulación
Libros de texto		Uso en las escuelas nacionales

Tabla 6. Tipos de exámenes (LOIPDF, 1867 y RLOIPDF, 1868) Elaboración Aceff, L.E. (2015).

Estas normas presentan cierto nivel de continuidad con las establecidas en el periodo 1833-1834 con algunas supresiones, diferencias o precisiones.

a) Ingreso al servicio docente

La LOIPDF (1867) estableció de manera coincidente con la normatividad de 1833-1834, los exámenes de oposición para nombrar a los profesores de las escuelas de instrucción pública. (Art. 58).

Entre las diferencias identificadas con las leyes de 1833-1834, se identifican:

- 1) El RLOIPDF (1868) no define el proceso de oposición.
- 2) La oposición no operaba para los profesores de idiomas extranjeros que enseñaran su lengua natal.
- c) La Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria sería la encargada de postular a los candidatos y autorizar las oposiciones y no los directores o inspectores.
- c) El presidente del jurado debía ser miembro de la Junta Directiva, pero no debería formar parte del colegio donde se llevaría a cabo la postulación. Además, carecía de

²⁶ La Junta estaría integrada por los directores de las escuelas especiales y el de la preparatoria; un profesor por cada una de las escuelas así como por cuatro profesores de instrucción primaria, provenientes de dos establecimientos públicos y de dos particulares, como Vicepresidente uno de los directores de escuelas nacionales y presidida por el Ministro del ramo. (Arts. 53-57).

capacidad de voto. En la Reforma de 1833, estos exámenes eran presididos por los directores e inspectores, según fuera el caso teniendo voto de calidad.

b) Exámenes de admisión

Los exámenes de admisión estaban dirigidos a los aspirantes que, sin haber cursado en alguno de los establecimientos federales, desearan ingresar a las escuelas secundarias públicas. El examen contemplaba todas las materias de los cursos anteriores. En el caso de los estudios superiores, la prueba abarcaría todas las materias de los estudios preparatorios. Eximía de este requisito a los que:

a) Desearan tomar una materia de manera aislada. Sin embargo, los alumnos podían solicitar dicho examen con el fin de que formara parte de su carrera, en caso de aprobarlo.

b) Quisieran inscribirse en los ramos de escultura, pintura y grabado en la Escuela de Bellas Artes. En este caso, tampoco debían cubrir el requisito de haber estudiado la preparatoria. Sin embargo, estaban obligados a cursar las asignaturas relacionadas con estos ramos signadas en los programas de estudios preparatorios. (RLOIPDF, 1868).

b) Exámenes parciales

Los exámenes parciales se aplicaban a los alumnos a la mitad del curso, éstos tenían como propósito valorar sobre la marcha del proceso de enseñanza el avance de los alumnos.

Una actividad que realizaban los alumnos y que contaba como un elemento que se sumaría a la calificación final para la obtención de premios es la redacción de una memoria sobre una materia asignada previamente por el profesor para ser leída en clase, y en caso meritorio sería publicada.

En estas dos acciones se puede intuir el germen de la evaluación formativa que cobrará interés posteriormente.

c) Exámenes anuales

Los exámenes anuales se aplicaban al término de los cursos primordialmente con fines de acreditación. El RLOIPDF (1867) precisaba que el jurado se integraría con tres profesores que decidirían por votación.

Estos exámenes presentan cuatro diferencias con respecto de los aplicados con este fin de acuerdo con la Reforma de 1833:

1. Al señalar que los alumnos que no hubiesen acreditado una materia, podrían continuar con el siguiente curso a juicio del mismo jurado, bajo la condición de repetir el estudio y el examen de dicha materia.
2. Los aprobados por votación unánime tendrían derecho a ser calificados con base en una escala de calificaciones expresada en el artículo 50 del RLOIPDF (1868) que se muestra en la Tabla 7.

Contesto medianamente	M
Contesto bien	B
Contestó muy bien	MB
Contestó perfectamente bien	PB.

Tabla 7. Escala de calificaciones. (RLOIPDF, 1897, Art. 50). Elaboración: Aceff, L.E. (2015)

3. Los alumnos podrían acreditar una materia sin asistir a ella presentando el examen anual de “aptitud [...] en las aplicaciones prácticas que se acostumbren hacer durante el curso” (Art. 71). Estos exámenes tenían una mayor duración y estaban sujetos a los reglamentos de las escuelas. (Arts. 46 y 71).
4. En las Escuelas de Comercio y Música, los exámenes anuales cumplían un fin más que era el de certificación. Estos se aplicaban a los alumnos que quisieran obtener un certificado de idoneidad en las materias que allí hubieren estudiado. (Art. 44)

- *Uso de los resultados de los exámenes anuales*

Los resultados de los exámenes anuales cumplían otras funciones como era la premiación anual²⁷ de los alumnos sobresalientes y la obtención de otros beneficios como era la posibilidad de acceder a becas para realizar estudios de perfeccionamiento en el extranjero. En este caso, los candidatos deberían pasar por un concurso que se llevaba de manera bianual de acuerdo con las reglas establecidas en cada escuela.

d) Exámenes de titulación

²⁷ Los ordenamientos señalan tres clases de premios. Las disposiciones normativas establecen cuáles son los premios y las características para su obtención. (LOIPDF, 1867; RLOIPD, 1868).

Para el caso de la titulación, la LOIPDF (1867) y su reglamento (1868) coincidían con los de la Reforma de 1833 al señalar que los candidatos deberían presentar un examen general previo cumplimiento de requisitos consistentes en haber aprobado los cursos correspondientes y haber llevado a cabo las prácticas señaladas.

Sin embargo, plantea diferencias respecto de los que no hayan estudiado en las escuelas nacionales:

1. Los postulantes se supeditarían a un doble examen: uno de las materias relativas a los estudios preparatorios y otro sobre las materias profesionales correspondientes.
2. Los que presentasen un título profesional de alguna escuela extranjera, se someterían a un examen general con base en los estudios preparatorios y los profesionales de acuerdo con lo que señalaran las escuelas especiales.
3. La revisión de los documentos presentados por los candidatos y el otorgamiento de los títulos respectivos, de acuerdo con las calificaciones que otorguen los jurados es una atribución de la Junta Directiva y no de los directores de los establecimientos.

e) Criterios para la aplicación de los exámenes.

El RLOIPDF (1867) determinó reglas generales para la aplicación de los exámenes y el sentido de las calificaciones:

1. Establece una diferencia entre los idiomas y las materias científicas indicando que deben realizarse de manera independiente.
2. Marca para las lenguas vivas dos habilidades concretas para su valoración: lectura y traducción.
3. Los exámenes deben ser aplicados con rigor.
4. Las calificaciones se determinan con base en el grado de instrucción del alumno y no como resultado de compararlo con sus compañeros. Con este planteamiento establece implícitamente uno de los principios básicos de la evaluación del aprendizaje individual, al considerar que el parámetro de comparación es el avance del propio alumno, en respeto a sus propias capacidades, aptitudes y habilidades.

f) Revisión de libros de texto

El desarrollo de la enseñanza encontraba un fuerte sustento en el uso de libros de texto a propuesta de profesores y directores de las escuelas públicas, tarea que se encontraba

normada en los diferentes ordenamientos dedicados a la instrucción pública previos a este periodo.

La LOIPDF (1867), estableció dos criterios para la revisión y propuesta de los libros de texto para las escuelas primarias y especiales con el fin de contribuir a la uniformidad de la enseñanza en esos niveles: a) que fueran de autores nacionales preferentemente y b) propusieran métodos prácticos de enseñanza. Esta responsabilidad fue asignada por el mismo a la Junta Directiva. (Fracc. 1ª, Art. 58).

Aunque si bien, los criterios para la selección de estos materiales de estudio son limitados, con este mandato se identifica un nuevo componente de la enseñanza para ser sometido a evaluación, que cobró interés particular tanto en el Congreso Higiénico Pedagógico (1882) como en el 2º Congreso Nacional de Instrucción Pública (1890-1891). En el primero se incluyó como característica el tamaño de las letras para facilitar su lectura; en el otro, se estableció que debía considerarse su alineación a los programas de estudio vigentes al momento de su selección.

1.2.3 Reflexiones

De acuerdo con los preceptos signados en la LOIPDF (1867) y su reglamento (1868) los exámenes definidos recuperan en gran medida los señalados en la Reforma de 1833, aunque el propósito que persiguen es diferente. En este marco normativo se observan como un instrumento de política educativa tendiente a contribuir a unificar la enseñanza que se ofrecía en los establecimientos públicos en el Distrito Federal. Buscaba minimizar los juicios discrecionales de los examinadores al momento de emitir las calificaciones al determinar criterios e instrumentos específicos para el caso. Como puede observarse en la Tabla 8, se enfocan prioritariamente en el alumno de instrucción secundaria con el propósito de conocer su grado de instrucción, a través de la valoración de conocimientos y habilidades.

Innovaciones:

- Señala el sentido de la examinación y calificación de los alumnos.
- Establece normas mínimas para la aplicación de los diferentes tipos de exámenes
- Determina una escala de calificaciones.

Debilidades:

- Establece mandatos en torno a la selección de docentes, sin embargo no precisa las condiciones para ello.
- Mandata la aplicación de los exámenes parciales sin establecer de manera explícita su sentido, utilidad y su impacto en la calificación final.
- Establece una escala de calificaciones como el único instrumento para minimizar el juicio personal del jurado los conocimientos y habilidades.

Sujetos de evaluación	Fines	Clase de examen	Aspectos	Técnicas	Instrumentos	Tipo	Carácter
Aspirantes a ser profesores	Nombramiento de profesores	Oposición	Habilidades para la enseñanza Conocimientos Buenas costumbres	Orales	Interrogatorio	Criterial	Interno
Aspirantes	Selección para el Ingreso a las escuelas nacionales	General	Conocimientos y habilidades	Orales	Interrogatorio	Criterial	Interno
Alumno	Seguimiento	Parcial	Conocimientos y Habilidades	Orales, escritos prácticos	Interrogatorio Resolución de problemas Redacción y lectura Ejercicios prácticos	Criterial	Interno
	Acreditación, Certificación Premiación	Anuales	Conocimientos Aptitudes, Habilidades	Orales y escritos, prácticos	Interrogatorio Resolución de problemas Lectura, redacción Ejercicios prácticos	Criterial	Interno
Alumnos sobresalientes	Becas para perfeccionarse en el extranjero						
Egresados	Titulación	General	Conocimientos y habilidades	Orales y Escritos	Interrogatorio Informes Redacción y lectura de disertaciones	Criterial	Interno

Tabla 8. Tipos de exámenes y sus características (1833-1834). Elaboración Aceff, L.E. (2015).

1.2.4 Aportaciones a la evaluación educativa:

En este periodo se identifican cuatro acciones de política educativa que contribuyen en el campo de la evaluación:

- La definición de una escala de calificaciones.
- El establecimiento de exámenes parciales.
- Identificar como objeto de evaluación los libros de texto como un componente básico de la enseñanza.
- Determinar atribuciones a una estructura organizacional para llevar a cabo tareas de organización y ejecución de acciones de los distintos tipos de exámenes.

1.3 La investigación y las pruebas pedagógicas.

1.3.1 Los estudios bio-psico-sociales del niño mexicano

El Primer y Segundo Congreso del Niño celebrados en 1921 y 1923 pusieron de manifiesto la necesidad de estudiar las bases psicológicas, biológicas y pedagógicas del niño mexicano para orientar sobre bases científicas su educación.

Como consecuencia, se creó el Departamento de Psicopedagogía e Higiene Escolar²⁸ (1923) como una estructura especializada quien se habría de encargarse de realizar los estudios e investigaciones necesarias para “llenar la necesidad urgente de conocer las ‘constantes’ del desarrollo físico y mental de los niños mexicanos, para deducir de ellas la aplicación de los métodos de enseñanza y las normas para la vigilancia de su salud física y mental”. (Elías, 1925 en *México a través de los discursos presidenciales. La educación pública*, 1976, p.174).

El Departamento desarrolló un plan conocido como “Bases para la organización de la Escuela Primaria conforme al principio de la acción,” (1923-1928), con los siguientes objetivos:

1. Conocer el desarrollo físico, mental y pedagógico del niño mexicano.
2. Explorar el estado de salud del maestro y alumnos.

²⁸ El Departamento se organizó con las siguientes secciones: Psicopedagogía, Higiene Escolar, Previsión Social y Archivo y Correspondencia.

3. Valorar las aptitudes físicas y mentales de los escolares para orientarlos en el oficio o profesión del que puedan obtener mayores ventajas;
4. Diagnóstico de los niños anormales.
5. Estudiar estadísticamente las actividades las actividades educacionales en todo el país.(Mejía, 1981, en: Solana, F., (1981 Historia de la educación pública en México, pp.225-226).

Dos años después, el Presidente Elías Calles anunciaba ante el Congreso la culminación de dichos estudios, para los cuales “en la Sección de Estudios Psicológicos se aplicaron 18700 pruebas mentales y 10000 pruebas pedagógicas concentrándose estos resultados en 77 cuadros de ‘frecuencia’ y ‘porcentaje’. (Elías, 1927 en *México a través de los discursos presidenciales. La educación pública*, 1976, p.181) que sirvieron de base para medir el avance escolar.

Los estudios realizados sobre el tiempo mínimo y máximo de la jornada escolar; el registro del desarrollo de los niños de 4 a 17 años (peso, talla, medidas torácicas, fuerza muscular, ritmos cardíacos, entre otros) de diferentes clases sociales, mestizajes y de distintos grupos indígenas; adaptación de pruebas psicológicas para determinar el perfil del desarrollo mental, para organizar los grupos escolares de manera más homogénea en atención a las características de los niños; el estudio de las enfermedades escolares y su tratamiento; el retardo en los educandos tuvieron un impacto en tres ámbitos: higiene escolar, la integración educativa y la educación especial.

Estos estudios centrados en el desarrollo biológico, físico y mental del niño marcan un cambio radical en la orientación del sistema educativo promoviendo la transformación de los métodos pedagógicos así como en su organización con base en las características de los educandos y en las necesidades de su desarrollo integral.

1.3.2 Las pruebas pedagógicas objetivas

En 1928, el mismo Departamento llevó a cabo los primeros estudios e investigaciones en las escuelas primarias a través de la aplicación de pruebas pedagógicas con las que se identificó el bajo de aprovechamiento de los alumnos en Lenguaje, Aritmética y Geometría. Con base en los resultados Moisés Sáenz promovió las “Campañas Nacionales Pro-Lengua Nacional y Pro-Cálculo, en las que recomendó el retorno a la enseñanza individualizada por asignaturas, y sobre todo, la aplicación de ejercicios de

sistematización para lograr la mecanización eficiente de estas disciplinas [...] (DG4EPDF, 1970, p.115; Larroyo, 1986, p.457, Mejía, 1981, p.227).

Estas pruebas escritas se caracterizan por plantear, de manera organizada, reactivos o ítems en función de los objetivos educativos. Las preguntas son cerradas de tal manera que cada una tiene una respuesta única e inequívoca. Las pruebas pedagógicas objetivas reportan ventajas por la facilidad de aplicación a un mayor número de personas, al mismo tiempo y en diferentes lugares; por la simplicidad de su calificación al contar con una clave que da cuenta de las respuestas acertadas evitando con ello los errores y subjetividad de quien califica; así como por la facilidad de su tabulación, interpretación y emisión de resultados.

Su implementación adquiere el carácter de obligatorio en 1940 con la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Pública que señala en los artículos 58 y 87 “La medida del aprovechamiento del trabajo escolar se realizará con pruebas pedagógicas objetivas”.

1.3.3 Reflexiones

Estas acciones trajeron consigo nuevas formas de acercarse al conocimiento de los factores que afectan el proceso educativo. Lo que favoreció el desarrollo del enfoque de la educación individual.

A partir de este periodo, se inicia en México la cultura de la medición, como podrá apreciarse en los siguientes años.

Innovaciones

Centrar los estudios en el desarrollo del educando.

Organización del sistema a partir de los resultados de las investigaciones.

Implementación de las pruebas pedagógicas objetivas para medir el aprovechamiento de los alumnos.

Creación de una estructura organizacional especializada encargada de realizar estudios sobre el desarrollo físico y mental del educando.

Debilidades

El uso de las pruebas pedagógicas como único instrumento de medición del aprovechamiento de los alumnos.

Las pruebas pedagógicas objetivas no consideran la heterogeneidad de las condiciones del proceso de enseñanza y las características individuales de los alumnos.

1.3.4 Aportaciones a la evaluación educativa

Las acciones de investigación centradas en los aspectos biológico, físico y mental del niño y del adolescente se observan como factores asociados al desarrollo del educando. Su abordaje desde procesos de investigación científica de carácter interdisciplinaria aporta al campo de la evaluación educativa el uso de diferentes métodos, técnicas e instrumentos para acercarse al conocimiento de los factores que influyen en el proceso educativo con el propósito de fundamentar decisiones tendientes a su atención y a su solución.

A su vez, estas investigaciones hacen visibles nuevos componentes del sistema educativo como objetos de evaluación como son el desarrollo del niño en sus diferentes esferas, tiempo de estudio, métodos y técnicas pedagógicas, sin menoscabo del aprovechamiento escolar. Promueve el estudio interdisciplinario de los fenómenos educativos.

Por otra parte, con el uso de las pruebas pedagógicas se introduce una nueva forma de valorar el aprovechamiento de los alumnos minimizando los riesgos de la subjetividad, además por la facilidad de su aplicación y calificación, factores que influyeron en el desuso de los exámenes orales con fines de acreditación y promoción. La figura 1. representa gráficamente la primera ruptura. Las características de estas pruebas, impulsaron el desarrollo de las pruebas estandarizadas a gran escala como se verá a partir de la década de los setenta,

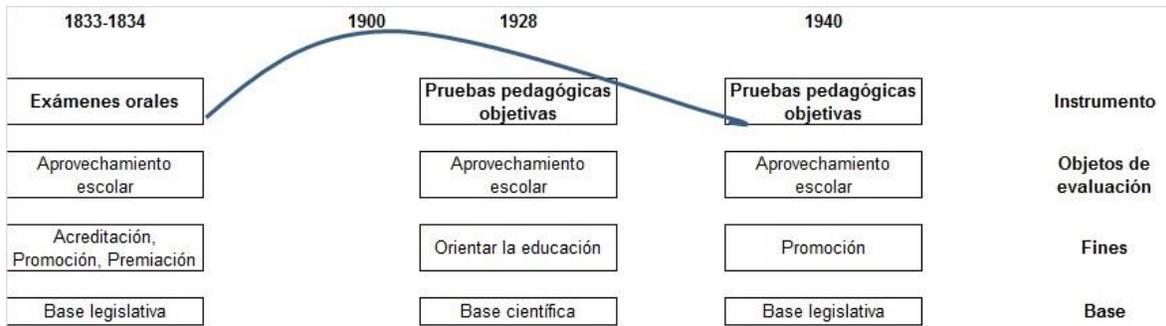


Fig. 1. Los exámenes y sus Rupturas. Elaboración Aceff, L.E (2016)

1.4 Comentarios generales

En este breve y acotado recorrido es posible observar que las acciones de investigación y de examinación implementadas en el siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX, se constituyeron como instrumentos de política educativa, sentando las bases para el desarrollo de la evaluación en México. Estas tareas serán observadas con mayor o menor énfasis, en los años posteriores, a medida que se complejiza el Sistema Educativo Nacional y se dinamiza la sociedad gracias al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

II. Investigación y evaluación para la planeación de la expansión educativa.

Este apartado se desarrolla en tres segmentos, el primero, describe la experiencia del uso de la evaluación como un instrumento para la planeación educativa; el segundo describe las investigaciones pedagógicas realizadas en el periodo de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) y el tercero aborda la evaluación en el aula como un cambio de paradigma al cancelarse la aplicación de las pruebas estandarizadas para medir el aprovechamiento de los alumnos en 1965.

2.1 Evaluación para la planeación

Uno de los problemas educativos de la década de los sesenta del siglo XX se deriva del crecimiento acelerado de la población que a la vez demanda trabajo. Las ideas políticas de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) para atender la problemática educativa se centraban en vincular los planes educativos con la política de empleo,²⁹ impulsar la campaña alfabetizadora,³⁰ así como extender la educación en todos sus niveles a una mayor población con mejores maestros, métodos y técnicas novedosas y mejor infraestructura. Para ello, requería de acciones planeadas, debidamente articuladas y de carácter nacional.

“En junio de 1965, el señor Secretario de Educación Pública, Lic. Agustín Yáñez, acordó la constitución de una Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, con el propósito de realizar estudios que condujesen al diseño de un sistema de educación plena para fines de desarrollo y que incluyeran recomendaciones para una acción en las diversas áreas y en los diferentes niveles del sistema educativo mexicano.

Dichos estudios deberían comprender tanto lo relativo a aspectos cuantitativos referidos específicamente a la demanda previsible de servicios educativos para el período a 1980, la capacidad del sistema para atender dicha demanda y los requerimientos de construcciones, de preparación de profesores y de recursos de

²⁹ En el discurso de toma de posesión Gustavo Díaz Ordaz señaló que: “Para el México contemporáneo resulta vital la educación orientada al trabajo productivo. [...] Conectaremos los planes educacionales con la política de empleo, a fin de aproximar demanda y oferta de mano de obra calificada y semicalificada. [...] Tanta urgencia de educación tiene nuestro pueblo, [...] merece el planteamiento sereno y serio de sus problemas, sus análisis ponderado, la exposición honrada de las ideas [...].”(Díaz, 1964 en *México a través de los discursos presidenciales. La educación pública*, 1976, p. 315-316).

³⁰ En 1964, frente al Congreso, Díaz Ordaz señaló “La igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, de acuerdo con vocaciones y aptitudes, es meta suprema de nuestro desenvolvimiento social y reclama un sistema educativo que ataque sin desmayo la ignorancia, desde el analfabetismo” y en 1965 en ese mismo espacio reconoció las desigualdades existentes entre los que tienen educación y quienes carecen de ella y convocó al pueblo para “renovar el impulso de la campaña alfabetizadora”. (Díaz, 1964 en *México a través de los discursos presidenciales. La educación pública*, 1976, p. 315-316).

orden financiero, así como lo que respecta a aspectos cualitativos, referidos específicamente a la declaración del contenido, por cuanto a metas y objetivos, de una política educativa nacional dentro de la cual se juzgasen, en sus debidas proporciones, las exigencias a largo plazo del desarrollo económico y social del país así como las necesidades a corto plazo derivadas del examen de la demanda ocupacional". (CNPIE, 1968 p. i).

La Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación (CNPIE)³¹, se constituyó como un equipo de trabajo interinstitucional, presidida por el Secretario de Educación Pública y coordinada por el Lic. Manuel Bravo Jiménez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Recursos Humanos del Banco de México, S.A. y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Fomento de los Recursos Humanos para la Industria, el Dr. Fernando Salmerón Roiz, la Secretaría de la Comisión corrió a cargo del Lic. Miguel González Avelar. La dirección técnica estuvo a cargo del Ing. Óscar Méndez Nápoles, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Banco de México, S.A.

Para su desarrollo, se integraron 3 grupos de trabajo que funcionaron de manera escalonada. El primero³² realizó un estudio cuantitativo del Sistema Educativo, analizó la problemática de la educación, estableció tendencias y proyectó la expansión de los servicios educativos hasta 1980, incluyendo un estimado de recursos humanos, de infraestructura y financieros necesarios. El segundo grupo³³, con base en el estudio cuantitativo, revisó aspectos cualitativos de la educación con el fin de orientar la política educativa. El tercer grupo³⁴ estableció las metas y los mecanismos para su operación.

Tres años después el equipo entregó al Secretario de Educación Pública un *Informe Técnico de la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación (1965-1968)*. Los estudios analizaron la matrícula, infraestructura física, formación y contratación de profesores con proyecciones hasta 1980 considerando desde la educación preescolar hasta la educación superior, incluyendo catorce recomendaciones de política educativa de largo alcance, que se sintetizan en la Tabla 8 (CNPIE, 1968).

³¹ El equipo contó con la asesoría de la Comisión Nacional para la UNESCO. (Estados Unidos Mexicanos-SEP, 1967:5)

³² El equipo estuvo conformado por Manuel Bravo Jiménez, Oscar Méndez Nápoles, Benjamín Careaga López, Víctor Ramírez Izquierdo, Jaime Encarnación Morales, Héctor Sierra Elizondo, Jorge E. Domínguez, Moisés Ochoa Campos, Miguel Chaira, Homero Tovilla Cristiani, Rafael Cruz Toledo, Tomás León Pacheco y Pablo Xchuantiz Izapan.

³³ Formaron parte del grupo: Fernando Salmerón, Celerino Cano, Eduardo García Máynez, Ignacio González Guzmán, Rafael Chávez Teixeira, Juan Manuel Gutiérrez Bázquez, Víctor Urquidí, Gonzalo Aguirre Beltrán Juan Delgado Navarro, Edmundo Taboada.

³⁴ Mario Aguilera Dorantes, Celerino Cano, Víctor Gallo, Lucas Ortiz, Raúl Pous Ortiz, Benedicto Palomino, Benjamín Trillo, Alfonso Sierra Partida, José Rogelio Álvarez, Álvaro Gálvez y Fuentes, Héctor Mayagoitia, Guillermo Cabrera, Francisco Artigas, Ramiro González del sordo, Horacio Flores de la Peña, Miguel González Avelar, Guillermo Massieu, Armando Cuspineda, Alfonso Rangel Guerra, Jorge Fernández Anaya, Miguel Dávila Cárdenas, Gaudencio Peraza, Federico Lamicq y Héctor Sierra. Manuel Bravo Jiménez y Oscar Méndez Nápoles figuraron como enlaces entre el primer y segundo grupo.

1. Educación Preescolar:
 - Ampliar la capacidad de las instalaciones educativas para incorporar para 1980 el 26.2% al grupo de población correspondiente.
 - Revisión de los programas de estudio y actividades de este nivel para lograr una mejor coordinación con los de educación primaria.
 - El Estado debe asumir un papel preponderante en el ofrecimiento de este nivel educativo para evitar “diferencias de oportunidades a niños en edad pre-escolar por motivos de orden económico o social.” (CNPIE, 1968 p. IX).
2. Educación Primaria:
 - Ampliar la capacidad de las escuelas para atender a más alumnos, considerando para 1980 el 70.2% de la población de 6 a 14 años.
 - Reestructurar los programas, métodos y técnicas de enseñanza así como la organización de la primaria rural, considerando sus características particulares.
3. Desarrollar la enseñanza secundaria para elevar el porcentaje de atención de egresados de la escuela primaria.
4. Reforzar los contenidos de ciencias, economía, administración y tecnología básica tanto en la escuela primaria como en la secundaria con el propósito de preparar para la vida laboral a aquellos estudiantes que abandonaran sus estudios.
5. Ampliar y reforzar la educación extraescolar de pre-ingreso al trabajo.
6. Establecer una política educativa de formación extraescolar de pre-ingreso al trabajo destinada a los egresados de primaria y secundaria que no continuarían con sus estudios.
7. Formar personal técnico y profesional.
8. Reestructurar el sistema de formación de personal técnico y profesional.
9. Incrementar el gasto de educación “hasta llegar a las cifras de 9,422 millones de pesos en 1970 y hasta 25 mil millones de pesos en 1980, estas cantidades significan el 3.32% del Producto Interno Bruto del país, en 1970 y el 4.43% en 1980” (CNPIE, 1968 p. XIII-XIV).
10. Solicitar a la Federación un incremento para el gasto educativo y negociar con los gobiernos estatales las proporciones de su propio gasto educativo.
11. Poner en marcha un plan nacional de ciencia y tecnología para el desarrollo económico y social del país.

Tabla 9. Recomendaciones de la Comisión Nacional para el Planeamiento Integral de la Educación (CNPIE, 1968)
Elaboración: Aceff, L.E. (2016).

El sustento del informe se caracteriza por el rigor metodológico del

El informe fue entregado previo a los movimientos estudiantiles de 1968, el clima social se observaba tenso, la formulación del Plan Nacional para la Educación no ocurrió, pese a la necesidad que el gobierno tenía de implementar e instrumentar acciones contundentes para atender las demandas tanto educativas como de trabajo de manera articulada con base en un diagnóstico. Los estudios y propuestas fueron archivados. Sin embargo, las reformas propuestas en los periodos siguientes parecen recuperar las bases y recomendaciones señaladas por la Comisión.

Reflexiones

La experiencia del sistema educativo para el desarrollo de un estudio diagnóstico y proyectivo como éste, se encuentra en el Plan de Once Años, con la consideración de

que sólo abarcaba la educación primaria, además que había sido realizado al interior de la SEP con la participación de expertos en la materia.

El proyecto presenta características particulares como la minuciosidad de su estudio, el tiempo que llevó su formulación y la capacidad de previsión.

A la luz del tiempo, se pueden analizar los datos proyectados y se identifica una gran certeza en ellos, lo que hace pensar es que contaban con información confiable y precisa; seleccionaron los modelos y técnicas más adecuados para su proyección.

Dado que el proyecto fue encomendado al Banco de México, S.A a través de la Oficina de Recursos Humanos, puede apreciarse como el primer estudio de carácter externo, que logro el concurso de diversas instituciones para su elaboración.

La formulación del proyecto constituye un ejemplo de coordinación, colaboración y capacidad institucional.

Innovaciones

Constituye el primer estudio proyectivo para la expansión de los servicios con carácter nacional que abarca todos los niveles educativos.

Se sienta sobre bases cuantitativas y cualitativas

Aporta recomendaciones de política pública.

Debilidades

La propuesta no fue ejecutada

Aportaciones a la evaluación educativa

Esta experiencia posee características que le dan un valor preponderante en la historia de la evaluación y la planeación educativas. Por una parte, se constituye en el primer esfuerzo de evaluación diagnóstica que incluye estudios cuantitativos y cualitativos para el desarrollo de un plan de carácter nacional que incorpora todos los niveles educativos desde el preescolar hasta el superior considerando su articulación con las capacidades educativas, el desarrollo de la ciencia y la tecnología así como las propias del ámbito

laboral; la visión de largo plazo al proyectar necesidades y acciones para doce años; además de la inclusión de recomendaciones de política educativa.

2.2 Investigaciones Pedagógicas

Para el periodo, la investigación pedagógica era ya una práctica institucionalizada, desarrollada a través de cuatro áreas especializadas en ese campo: Consejo Nacional Técnico de la Educación, Museo Pedagógico Nacional³⁵, el Departamento de Investigaciones Pedagógicas de la Escuela Nacional de Maestros³⁶ y el Instituto Nacional de Pedagogía.³⁷

Los trabajos realizados por este último, seguían centrandó su atención en el conocimiento del educando y en los procesos de aprendizaje; la educación especial y la higiene escolar como se observa en la Tabla 9. Predominando los de carácter cualitativo.

No.	Temas	Investigaciones
2	Conocimiento del educando	Salud y nutrición de la población de dos internados de enseñanza primaria de la SEP. Peso y talla de niños y niñas de educación primaria en el Distrito Federal.
5	Métodos y técnicas de enseñanza en la escuela primaria	Alfabetización radiofónica. Enseñanza inicial de la lectoescritura. Aplicación de nuevas técnicas y procedimientos para enseñar la lectoescritura a niños con dificultad de aprendizaje. Enseñanza de la lengua nacional en el segundo año de la escuela primaria. Enseñanza de la aritmética y geometría en la escuela primaria. Psicología escolar con experimentación en primaria.
6	Relación educación-trabajo-expansión de los servicios	<i>Acceso de la mujer a la educación en México de 1900 a 1968.</i> <i>Las colonias de vacaciones.</i> <i>Estudios socioeconómicos de las familias de los niños.</i> <i>Los maestros de enseñanza media: sus características profesionales y culturales en las escuelas secundarias oficiales del Distrito Federal.</i> <i>Las tendencias de estudio y trabajo en los niños egresados de sexto año de escuelas diurnas oficiales y particulares del Distrito Federal.</i>

Tabla 9. Investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Investigación Educativa (1964-1970) (Meneses, *Tendencias educativas*, 1991, pp.104-105). Elaboración: Aceff, L.E. (2016)

³⁵ Las comisiones tanto del Museo como del Consejo Nacional Técnico de la Educación se encargan de los estudios de pedagogía comparada. (Cfr. Estados Unidos Mexicanos-SEP, 1967:31).

³⁶ Esta instancia se enfoca en la atención a "las necesidades profesionales del personal docente de sus primarias anexas y de la propia institución en cuanto a métodos, técnicas y pruebas pedagógicas e investigaciones que se propongan realizar." (Estados Unidos Mexicanos-SEP, 1967:31).

³⁷ El Instituto Nacional de Pedagogía era una instancia dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, cuya función consistía en realizar investigaciones que ofrezcan datos de orden cualitativo. (Estados Unidos Mexicanos-SEP, 1967:32)

De acuerdo con los instrumentos de evaluación señalados en la Tabla 10, se llevaban a cabo evaluaciones diagnósticas y de selección de aspirantes a ingresar a los niveles primaria, media superior y superior.

Cantidad	Instrumento	Propósito
1	Prueba psicológica	Evaluar la madurez psicológica del niño al ingresar a la escuela primaria.
1	Batería	Diagnosticar y orientar la vocación de los niños del tercer año de secundaria.
1	Batería	Selección de alumnos de instituciones técnicas de nivel superior, en los niveles profesional, de preparatoria y auxiliar técnico

Tabla 10. Instrumentos de evaluación realizados por el Instituto Nacional de Investigación Educativa (1964-1970) (Meneses, 1991, p.105) Elaboración: Aceff, L.E. (2016)

2.3 Reflexiones

Las prácticas de investigación y evaluación parecían tener la misma finalidad aportar información confiable para sustentar las tomas de decisión tendientes a orientar y expandir los servicios de educación preescolar, primaria, especial y media.

2.3 La evaluación en el aula

La evaluación del aprovechamiento escolar se llevaba a cabo a partir de las pruebas pedagógicas objetivas, de acuerdo con el mandato de la Ley Orgánica de Educación Pública (1940), que señalaba para la educación primaria que “la medida del aprovechamiento del trabajo escolar se realizará con pruebas pedagógicas objetivas”, (Art. 58) aunque este mandato no se ratificó en la modificación de dicha ley en 1942. Sin embargo, era una práctica institucionalizada en los distintos niveles educativos y socialmente aceptada.

Sin embargo, habrá que considerar, que desde 1957 las escuelas secundarias, estimaban los resultados del trabajo didáctico apoyados en las pruebas pedagógicas como se consignó en el Art. 17 del *Acuerdo 5466 Bases, sobre métodos de enseñanza para la educación secundaria* (1957), emitido por el Secretario de Educación Pública, José Ángel Ceniceros y dirigido mediante oficio al Director General de Segunda Enseñanza para ser aplicado a partir del 1° de septiembre de ese año.

a) Evaluación en la escuela primaria

En 1965, la SEP anunció ante la prensa la cancelación de los exámenes impresos para la educación primaria bajo la consideración de que las pruebas estandarizadas no daban cuenta del rendimiento de los alumnos y sólo los profesores a cargo de ellos podían determinarlo. (Excélsior, 1965, pp.4A y 17A).

Con este cambio, surge el concepto de evaluación con una connotación más cercana a la actual y se asigna una nueva tarea en la práctica pedagógica de los maestros de primaria. La capacitación para asumir esta función, era necesaria. Para ello, la SEP, a través del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio (IFCM), publicó el texto "Evaluación en la Escuela Primaria"³⁸ (1969), con el fin de orientar al profesorado de ese nivel para asumir pedagógicamente la tarea de evaluar a sus propios alumnos.

El documento se conforma con doce apartados. En el primero, señala la necesidad de la evaluación. Aborda la importancia que esta acción tiene para los distintos actores involucrados en el proceso.

En el segundo, establece las diferencias entre medición, estimación y evaluación así como su concepto. En el tercero, señala lo que se debe evaluar en el campo de la educación primaria; en el cuarto, indica las funciones específicas o propósitos de la evaluación; los capítulos subsiguientes abordan la evaluación de: características físicas somato-funcionales, conocimientos y habilidades; hábitos, actitudes y rasgos personales, ajuste social y de influencias ambientales; da cuenta de los registros auxiliares para el control de datos e informes personales; y finalmente aborda la representación de resultados.

De acuerdo con el texto, la educación primaria, consideraría la evaluación como el acto de "juzgar o enjuiciar los resultados de la valoración objetiva o subjetiva. Dicho de otro modo, se evalúa después de medir o estimar, siempre que se exprese un criterio 'satisfactorio o insatisfactorio' con respecto a los resultados de la valoración". (Contreras, 1969, p.15).

³⁸ Esta obra publicada por Oasis, fue adquirida por la SEP para el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. El texto se constituyó en un referente obligado para los profesores en toda la República. (Contreras, 1969: s/n).

En este concepto se plantea a la evaluación como un proceso que tiene como finalidad emitir un juicio de valor respecto de los resultados de una medición o estimación.

Maestros	Directores	Inspectores escolares	Órganos oficiales
Fundamentar la toma de decisiones respecto de lo que sus alumnos han aprendido.	Orientar el trabajo de los profesores a su cargo,	Promover la experimentación pedagógica en las escuelas.	Elaborar instructivos para realizar la evaluación de la enseñanza en forma gradual y natural a través del año escolar, con el objeto de
Corregir o reparar aquello que no han asimilado bien	Verificar el nivel de aprendizaje de los grupos.	Orientar las tareas de los directores a su cargo.	Evitar dar una significación exagerada a los exámenes o pruebas de fin de cursos,
Contar con datos para juzgar sobre la promoción de los alumnos al grado superior.	Cerciorarse con que eficacia se cumplen los objetivos o metas de los programas escolares.	Enjuiciar los programas de enseñanza.	Ponderar los resultados generales de la aplicación del programa escolar, para basar en esas reflexiones el trabajo de orientación con el fin de abatir las deficiencias escolares.
Establecer criterios pertinentes para orientar a los padres de familia para que ayuden y atiendan a los niños problemáticos.			
Valorar su propio trabajo.			

Tabla 11. Importancia de la evaluación. (Contreras, 1969 p. 11). Elaboración: Aceff, L.E. (2016)

El autor establece que la evaluación no es una acción que deba realizar solamente el maestro sino es un proceso que deben llevar a cabo las autoridades escolares. De las necesidades de la evaluación mostradas en la Tabla 11, se reconoce que los resultados de la evaluación pretenden sustentar la toma de decisiones.

De manera particular, se desprende que la intención de la evaluación en el aula es para mejorar el aprendizaje y resolver los problemas que aquejan a sus educandos, finalidad que se confirma en la descripción de las funciones y propósitos mostrados en la Tabla 12.

Función	Propósitos
Motivar	Mejorar el rendimiento

Diagnóstica	Localizar las fallas o lagunas que va dejando la enseñanza con el fin de elaborar un plan para superarlas
Pronostico,	Predecir lo que puede aprender el alumno de acuerdo con sus propias características
Orientación	Asistir al niño para que supere sus deficiencias.
Promoción	Obtención de datos base para otorgar una calificación
Agrupamiento	Formación de grupos escolares
Selección	Escoger a los más aventajados
Supervisión.	Aconsejar, orientar lo que es necesario para elevar el rendimiento de la enseñanza
Investigación	Evaluar el problema o situación a partir de una base de datos para determinar un plan para su solución

Tabla 12. Funciones y propósitos de la evaluación. (Contreras, 1969 pp.28-45). Elaboración: Aceff, L.E. (2016)

En el caso de las escuelas de educación básica públicas mexicanas, la función de selección no es aplicable dado que los alumnos ingresan a estos planteles a partir del cumplimiento de los requisitos señalados para ese fin.

Las funciones de supervisión son propias de los directores y supervisores escolares, dada las atribuciones que la normatividad les otorga.

El planteamiento señala dos líneas de evaluación, la primera se ocupa del conocimiento individual del educando; la segunda a los resultados de la acción pedagógica que influyen en el desarrollo del alumno. Los aspectos de evaluación se listan en la tabla 13.

Conocimiento individual del educando	Resultados de la acción pedagógica
Características físicas somato-funcionales.	Técnicas y procedimientos de enseñanza.
Capacidad mental general y aptitudes.	Medios y material didáctico.
Aprendizaje.	Horarios y distribuciones de tiempo.
Intereses y rasgos singulares de personalidad.	Instrumentos de evaluación.
Ajuste social escolar y las influencias ambientales.	Calidad de la enseñanza del maestro.
	Programas de enseñanza.
	Acción general de la escuela.

Tabla 13. Líneas y aspectos de evaluación. (Contreras, 1969, pp.20-25). Elaboración: Aceff, L.E. (2016)

Los aspectos propuestos para el conocimiento del alumno han sido objeto de estudio en México desde la segunda década del siglo XX y cobraron particular importancia en la década de los setenta. La importancia de conocer a los alumnos permite planear y adecuar las acciones educativas desde el sistema hasta el aula para contribuir a su desarrollo personal y social.

Respecto de los factores sugeridos en la segunda línea, los estudios sobre la distribución del tiempo fueron considerados por el Departamento de Psicopedagogía e Higiene en la segunda década del siglo pasado como se aprecia en el primer apartado del cuerpo de

este documento. Como se verá más adelante, los diversos componentes del proceso educativo cobrarán interés a partir de la década de los setenta del siglo XX.

2.4 Reflexiones

La concepción de la evaluación desarrollada en el documento está orientada hacia la mejora, centrando los aspectos de evaluación del alumno, particularmente como el actor principal y beneficiario directo de la labor educativa. Siendo al mismo tiempo sujeto de estudio, bajo un enfoque cualitativo.

Los aspectos a evaluar requieren de instrumentos idóneos para obtener la información necesaria, esto implica a su vez, la necesidad del adiestramiento para su elaboración y aplicación.

A la luz del tiempo, la propuesta resulta innovadora para su época, propiciando el cambio de paradigma de medición que rigió la enseñanza largo tiempo para dar paso a la evaluación integral que en los años siguientes habría de ser concebida como evaluación permanente o formativa. Cambio que se identifica en la Fig. 2.

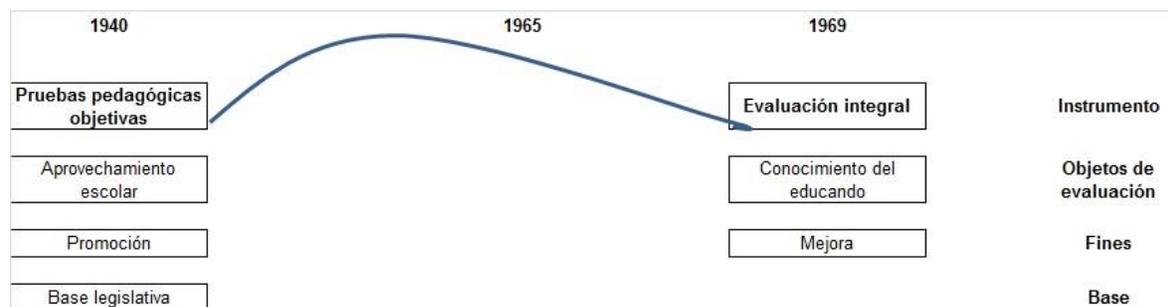


Fig. 2. De la medición a la evaluación. Elaboración Aceff, L.E (2016)

Innovaciones

Introduce una concepción de evaluación integral

Observa el proceso educativo de manera holística, integrando aspectos de evaluación no solo sobre el educando sino de los factores asociados al proceso enseñanza-aprendizaje.

Previene de las acciones de evaluación externa y determina a sus actores y propósitos.

Debilidades

El enfoque de evaluación propuesto no incluye los mecanismos de coordinación, comunicación e integración necesarios para lograr la visión holística del proceso educativo.

2.5 Aportaciones a la evaluación educativa

La propuesta presentada plantea un cambio de paradigma al pasar de la medición a la evaluación integral, a su vez, contempla elementos básicos para establecer un modelo de evaluación aplicable no sólo a la escuela primaria sino puede ser multiplicable a los diferentes niveles educativos.

2.6 Comentarios Generales

Las acciones emprendidas en la gestión de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) permiten identificar el uso de la evaluación como un instrumento para formular un plan nacional de la educación a largo plazo. Sin embargo, los resultados de esta actividad no tuvieron ninguna repercusión, dado que no llegó a formularse el proyecto educativo.

Por otra parte, recurre a los resultados de las investigaciones y evaluaciones realizadas por los órganos especializados para orientar las decisiones de política educativa para la organización del servicio educativo.

Finalmente favorece el tránsito de la medición a la evaluación en ámbito de la educación primaria.

3. La evaluación como criterio rector de política educativa

En este apartado se registran las políticas y acciones de evaluación desde los ámbitos legislativo, académico, administrativo y financiero establecidas por el Estado en la gestión presidencial de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) en el marco de Reforma Educativa.

3.1 Evaluación y Reforma Educativa

Desde el inicio de su gestión presidencial, Luis Echeverría posicionó a la evaluación en el escenario educativo más allá de su connotación con el aprovechamiento de los alumnos. Estableció como uno de los tres criterios rectores para encauzar los principios de la política educativa de su gestión, la de “sujetar toda medida o procedimiento a experimentación y evaluación permanentes [...]”³⁹ (ILSEP, 1971b, Anexo 22).

Determinó veintiséis lineamientos generales de política educativa⁴⁰ orientados en cinco áreas básicas, dos de carácter académico: educación formal y educación extraescolar, observadas como un binomio inseparable, y tres de índole instrumental: administración, financiamiento y legislación. (ILSEP 1971a). Cinco de esos preceptos aluden expresamente a la evaluación:

14. En beneficio de los autodidactas, se establecerá un mecanismo de pruebas y exámenes globales distinto del escolar, que permita apreciar su competencia. Sobre la base de esta evaluación, se otorgará el certificado, grado, título o licencia que acredite el saber demostrado y garantice en su caso, el derecho a ejercer la actividad correspondiente

[...]

17. El sistema educativo es sometido a una continua evaluación en todos sus aspectos.

18. En cuanto al rendimiento escolar de los educandos se propicia una evaluación permanente que considera todos los aspectos del desarrollo del alumno y no se limita a una mera medición de conocimientos.

[...]

24. La implantación de toda nueva medida habrá de efectuarse tras un riguroso análisis y en algunos casos después de que se experimente o pruebe a escala piloto.

26. El sistema educativo se desenvuelve en un régimen jurídico. La reforma del sistema implica la revisión y actualización permanente de toda la legislación educativa.

³⁹ El Ing. Bravo Ahuja, Secretario de Educación Pública, en el acto en que se dieron a conocer los trabajos realizados por la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa señaló al respecto que “sólo esto podrá evitar que los procedimientos se hagan obsoletos y podrá mantener una constante actualización en el sistema.” (ILSEP, 1971b, Anexo 22).

⁴⁰ “[...] tienden a vigorizar la democracia como sistema de vida, contribuyen a la defensa de nuestra independencia; permiten soluciones de ajuste a las diferencias regionales, corrigen la estructura para dar mayores posibilidades educativas con el fin de propiciar nuestro desarrollo integral” (ILSEP, 1971b, Anexo 22)

En esos preceptos basó la Reforma Educativa⁴¹, entendida como la reorientación del sistema educativo nacional.⁴²

La formulación de la Reforma es el producto de las conclusiones obtenidas de una consulta pública sobre los problemas de la educación y del diagnóstico realizado al inicio de la gestión. Se constituyó en un proyecto de largo alcance, derivado de los tres objetivos planteados para el SEN:

1. Integrar la educación como causa y consecuencia del desarrollo social y económico a un mundo cuya única constante es el cambio.
2. Promover la participación de toda la población en los beneficios de la cultura, para alcanzar una sólida unidad nacional.
3. Atender y orientar en todos los niveles la creciente demanda educativa en el marco de la realidad nacional e internacional, promoviendo una relación armónica entre el sistema educativo y el desarrollo de la estructura ocupacional. (ILSEP, 1971a pp. 15-16)

Para el logro de estos objetivos en el marco de la Reforma, reestructuró la SEP en cuatro subsecretarías: Educación Media, Técnica y Superior; Cultura Popular y Educación Extraescolar; Educación Primaria y Normal; Planeación y Coordinación Educativa, atribuyéndoles facultades para desarrollar tareas de investigación y evaluación en el ejercicio de sus funciones y ámbitos de competencia. Estas atribuciones quedaron signadas en el *Acuerdo que establece la organización y competencias de las Subsecretarías y distribuye las funciones a cada una de las Dependencias de la Secretaría de Educación Pública*. (PEF, 1971d). A su vez, creó algunos órganos y reorientó otros con el propósito de realizar específicamente las tareas de investigación y evaluación educativas, cuyas acciones se verán más adelante.

3.2 La evaluación en la Reforma Legislativa

La reforma legislativa más importante que realizó el gobierno de Luis Echeverría fue la promulgación de la Ley Federal de Educación (1973) (LFE).⁴³ Cinco de los 70 artículos que la conforman, fijan los principios de la evaluación educativa, de sus procedimientos, del logro de objetivos de aprendizaje así como de la pertinencia de planes y programas

⁴¹ La Reforma Educativa como "un proceso permanente de cambio de los planes de estudio, de los programas, de los métodos y procedimientos de enseñanza de la organización del sistema y las instituciones, de la comunidad académica, de los medios y procedimientos de evaluación de las agencias e instituciones extraescolares". (Bolaños, 1972, p.8).

⁴² Factores de reorientación: a) proceso de enseñanza-aprendizaje; b) preparación del magisterio; c) planeación educativa; d) reforma administrativa; e) participación colectiva en las tareas de educación. (ILSEP, 1972, p.16).

⁴³ Aprobada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973.

de estudios; además establece las bases para la creación de un sistema de certificación de conocimientos:

7° Las autoridades educativas deberán periódicamente evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

La evaluación como una función educativa

Art. 24. La función educativa comprende:

[...]

II. Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos. [...]

Art. 25. Compete al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

VII. Establecer un sistema de créditos que facilite el tránsito del educando de una modalidad a otra.

Art. 46 En los planes y programas se establecerán los objetivos específicos del aprendizaje: se sugerirán los métodos y actividades para alcanzarlos, y se establecerán los procedimientos para evaluar si los educandos han logrado dichos objetivos.

Art. 47. La evaluación educativa será periódica comprenderá la medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y programas responden a la evolución histórico-social del país y a las necesidades nacionales y regionales.

Art. 66. La Secretaría de Educación Pública creará un sistema federal de certificación de conocimientos, por medio del cual se expedirá certificado de estudios y se otorgará diploma de título o grado académico que acredite el saber demostrado, de acuerdo con el Reglamento que al efecto se expida y conforme a las siguientes bases:

I. Que los conocimientos se acrediten por tipo educativo, grado escolar o material;

II. Que para acreditar un tipo o grado escolar deberá comprobarse la acreditación de tipo o grado anterior.

III. Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes y programas de estudio en vigor.

[...].

V. Que los conocimientos sean evaluados conforme a procedimientos que se establezcan tomando en cuenta las experiencias del sistema educativo nacional, y de acuerdo en lo conducente, a lo dispuesto en el artículo 47 de esta Ley,

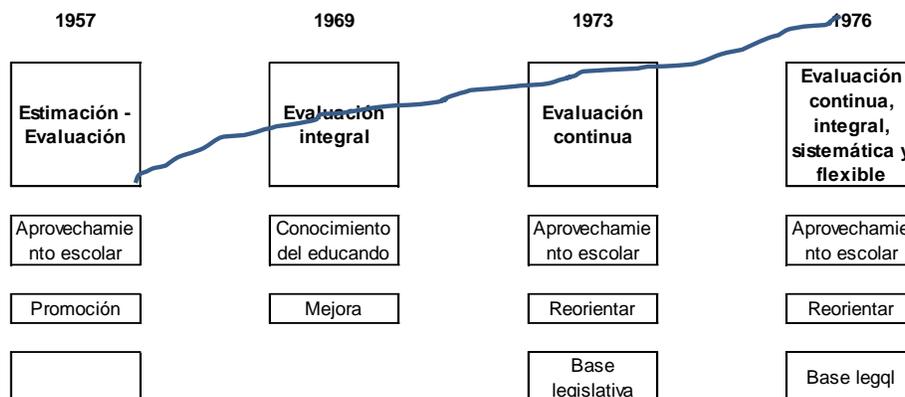


Fig. 3. de la Estimación a la evaluación. Elaboración Aceff, L.E (2016)

3.2.1 Reflexiones

El ordenamiento sienta un precedente en el campo de la evaluación educativa, al disponer por primera vez, en la historia de la educación que sean las autoridades educativas las encargadas de evaluar periódicamente los servicios educativos. Históricamente, la autoridad debía “vigilar”, “controlar”, “encargarse” de la enseñanza, de los establecimientos e informar a las Cámaras del estado que guardaba el servicio educativo, sin establecer criterios o procedimientos para conocer su realidad.

La redacción del artículo 7° parece establecer los fines de la evaluación, al colocarla en primer término y posteriormente las acciones que podrían derivarse de los resultados de ésta: “ajustar”, “ampliar”, “mejorar”.

Por otra establece los componentes básicos de la evaluación educativa: alumno, así como planes y programas en relación con su contexto.

Innovaciones

Incorpora el concepto de evaluación y evaluación educativa en el marco legal.

Determina los principios básicos de la evaluación y apunta hacia la concepción de la evaluación continua o formativa.

Determina la responsabilidad de su aplicación y uso de resultados a las autoridades educativas.

Subyace la importancia de contar con procedimientos adecuados para llevarla a cabo.

Debilidades

No define que se deberá entender por evaluación y por evaluación educativa.

Identifica solo dos componentes de evaluación: planes y programas y alumnos.

Aportaciones al campo de la educación

Su Incorporación en el marco legal el concepto de evaluación, con marca el inicio de su trayecto para obtener el rango constitucional.

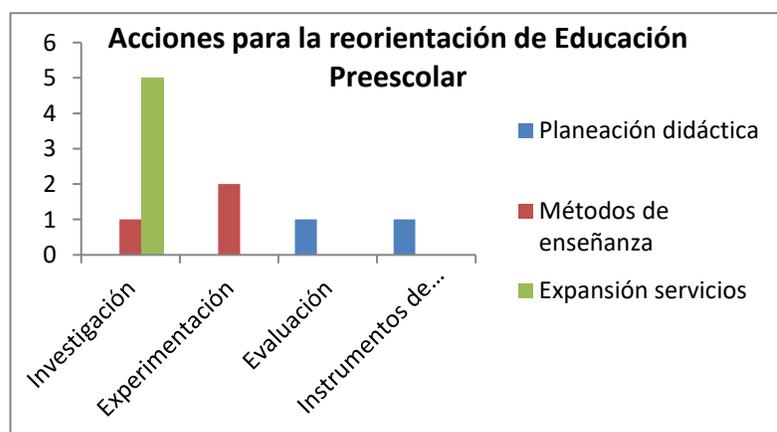
3.3 Investigación, Experimentación y Evaluación en la Educación Formal

Uno de los primeros pasos para llevar a cabo la Reforma Educativa fue la modificación de la estructura orgánica administrativa de la SEP. Organizada en cuatro subsecretarías: Educación Media, Técnica y Superior; Cultura Popular y Educación Extraescolar; Educación Primaria y Normal; Planeación y Coordinación Educativa. Entre las funciones de estas áreas se identifican tareas de investigación y evaluación de los servicios en sus campos de acción, signadas en el Acuerdo que establece su organización y sus competencias (PEF, 1971). Las actividades reportadas en esos campos, de acuerdo con los criterios rectores durante el periodo se describen por nivel educativo.

3.3.1 Educación Preescolar

En el Gráfico 1 se visualizan las acciones desarrolladas para la reorientación del servicio en este nivel.

En el ámbito de la planeación didáctica, la evaluación de los resultados de la Reforma permitió la reestructuración de las guías didácticas con la finalidad de “promover experiencias que favorezcan la seguridad emocional del pequeño; desarrollar su capacidad para entender lo que el mundo le brinda, y hacer que su proceso de maduración sea armónico y equilibrado” (ILSEP, 1973, p.28), así como la elaboración de un instrumento para concentrar las actividades de los alumnos para su evaluación.



Entre los métodos de enseñanza implementados y sometidos a experimentación destacan los relativos a la educación musical y educación física. Para el primer caso, se realizó una investigación sobre las bases técnicas para la reestructuración de la enseñanza musical en los jardines de niños. En ella participaron “las inspectoras de enseñanza musical, en colaboración con el Departamento de Música Escolar del Instituto Nacional de Bellas Artes.” (ILSEP, 1972, pp.37-38). En el segundo, entre el Programa Experimental de Educación Física del Nivel Preescolar⁴⁴, se implementó en 12 planteles (ILSEP, 1974, p.28).

Para la expansión de los servicios se reportaron cinco investigaciones: una de carácter histórico, dos de corte psicopedagógico⁴⁵, otra de naturaleza socioeconómica ocupacional de las madres trabajadoras y una más sobre los efectos de la televisión en los niños en edad preescolar. (ILSEP, 1972; ILSEP, 1976)

Las actividades desarrolladas en ese ámbito permiten reconocer que el Estado tenía una preocupación por ampliar los servicios. El carácter de las investigaciones realizadas y la experimentación de los métodos de enseñanza indican a su vez, la intención de mejorar los existentes.

3.3.2 Educación Primaria

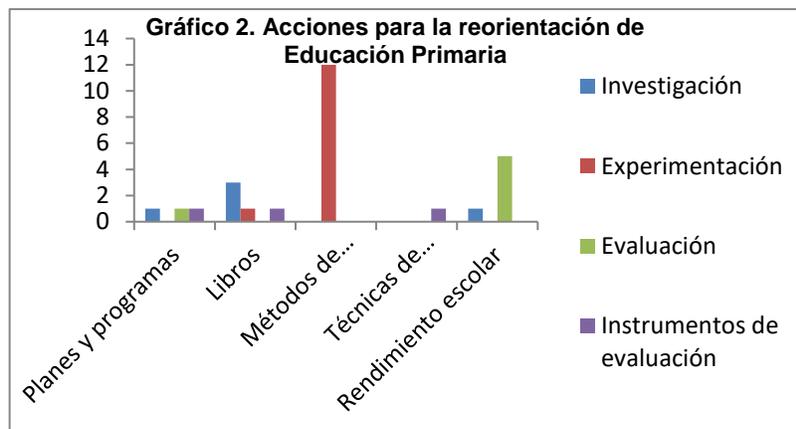
En este periodo se consideró que “la reforma más importante es la de educación primaria, por ser este nivel educativo el único que, hasta el momento tiene carácter obligatorio y porque en él se recibe la formación básica que ha de servir para estudios posteriores y en el trabajo.” (ILSEP, 1976, p.60).

Las actividades realizadas para reorientar la educación primaria se representan en el Gráfico 2. Estas se ordenan en atención a las cinco políticas derivadas de la Consulta para la Reforma⁴⁶:

⁴⁴ El proyecto fue dictaminado por el Consejo Nacional Técnico de la Educación. (ILSEP, 1972, p. 38)

⁴⁵ Este proyecto destaca una minuciosa elaboración de niveles de madurez para niños de tres a seis años, en las siguientes áreas de desarrollo: sensopercepciones; noción corporal; noción espacial; esfera cognoscitiva; esfera afectivo emocional; etapas de evolución motriz (gruesa y fina), y esfera lingüística.” (ILSEP, 1972, pp.38-39)

⁴⁶ La quinta política se refiere a Coordinar los servicios educativos “la Secretaría de Educación Pública debería tener a su cargo la coordinación técnica de los servicios de educación primaria que imparte la Federación, Estados y Municipios.”. (Bolaños, 1972, p.24)



1. En la política *Reformar planes de estudio y programas*, el Gráfico 2. señala una investigación, que versó sobre los lineamientos de esa normatividad pedagógica, ésta sumada a una de las reportadas dos reportadas en la política para la actualización de los libros de texto, fueron realizadas por la Dirección General de Educación Audiovisual y Divulgación con el fin de sugerir adaptaciones en el diseño de nuevas emisiones radiofónicas de Radioprimeria. (ILSEP, 1973, p.32).
2. En el mismo gráfico, se reportan dos acciones para la actualización de los libros de texto, una de experimentación y otra de evaluación en condiciones reales de clase a que fueron sometidos los nuevos libros de texto gratuitos de matemáticas y de ciencias naturales para la enseñanza primaria. (ILSEP, 1976).
La tercera investigación *Clasificación del material sobre las escuelas primarias del Distrito Federal y municipios de Cuautla y Cuernavaca, según el nivel socio-económico*, reportada en esa política fue desarrollada por el Departamento de Estudios Sociales, Económicos y Culturales del INIE en colaboración con la OEA. (ILSEP, 1976).
3. *Renovar los métodos de enseñanza*. En el gráfico 2 se observa el registro de doce métodos sometidos a experimentación en escuelas públicas y privadas: dos corresponden a la enseñanza de las matemáticas, cinco de lecto-escritura, otro para el

manejo de diversas áreas de conocimientos,⁴⁷ uno de dinámicas de grupos; y tres de “escuelas activas”. Estas experimentaciones tuvieron como objeto “superar algunas deficiencias, tales como el deletreo en la lectura; el empleo de cuatro tipos de abecedario en la letra manuscrita, casi siempre ilegible; el uso de los símbolos y operaciones numéricas con desconocimiento de su significado; la falta de respeto a la personalidad del educando, y otros vicios y errores de nuestra educación.” (ILSEP, 1972, p.44; ILSEP, 1973, p.32).

4. La actividad reportada para mejorar las *técnicas de evaluación*, corresponde a las *Orientaciones para la evaluación pedagógica en la aplicación de los planes, programas y libros de texto* contenidas en *La Reforma de la Educación Primaria, Primera Asamblea Nacional de Educación Primaria*, publicada la Subsecretaría de Educación Primaria y Normal. Este documento establece recomendaciones sobre los instrumentos, medios y técnicas para la evaluación en la escuela primaria.

Cabe destacar, en este espacio, algunas de esas orientaciones:

“La evaluación debe considerarse como una actividad simultánea y paralela del proceso enseñanza-aprendizaje [...] “la evaluación debe considerarse como una actividad simultánea y paralela del proceso enseñanza-aprendizaje. [...] la evaluación no puede ni debe referirse exclusivamente al aprovechamiento de los alumnos, sino abarcar los diversos aspectos que forman parte del proceso educativo” (Bolaños, 1972, p.79).

Las sugerencias se abordan de manera extensa en los siguientes aspectos:

- ❖ “El control de la planeación docente, evaluación y autoevaluación del trabajo del maestro por medio de un instrumento que se ha denominado ‘Registro de Avance Programático’⁴⁸ sustituye al tradicional semanario.
- ❖ Elaboración y determinación de una escala representativa y significativa para la evaluación del rendimiento escolar.
- ❖ Cómo realizar la evaluación de conocimiento, hábitos y actitudes.⁴⁹
- ❖ Cómo integrar la nota de evaluación y cómo determinar la evaluación final.⁵⁰
- ❖ Estructura y manejo del registro de asistencia y evaluación mensual y final.

⁴⁷ Método Cuisinaire; método Cuisinaire-Gattegno; fichas individuales para la enseñanza de diversas áreas; escritura script; métodos de lectura y escritura: de Minjares; de la maestra Antonia López; y de la maestra Amalia Corona. (ILSEP, 1972, p.44).

⁴⁸ Hace referencia a que el instrumento es útil “para que el director y el inspector conozcan y evalúen el trabajo del maestro, no sólo en lo referente a la planeación sino también a la realización docente, respecto de su iniciativa para enriquecer los procesos sugeridos por los Programas y los Auxiliares Didácticos. [...] para que el profesor practique la autoevaluación”. (Bolaños, 1972, p.80)

⁴⁹ El documento sugiere la aplicación de diversos instrumentos y técnicas de evaluación que van desde la formulación de preguntas, actividades de comprobación aplicación de exámenes o pruebas pedagógicas o de ejecución. Para las pruebas pedagógicas sugiere el manejo del procedimiento basado en la “media aritmética”. (Bolaños, 1972, p.106-107)

⁵⁰ El procedimiento sugerido para integrar las notas de evaluación es el de “mediana” que se explicita de manera detallada en el apartado *Manejo de la Escala de Evaluaciones*. (Bolaños, 1972, pp.90-106)

El documento contiene las indicaciones necesarias para construir, analizar e interpretar la escala de evaluación que se muestra en la Tabla 16.

Grado	Valor	Nota representativa	Símbolo alfabético	Valor de promoción
Alto	Superior	Sobresaliente	A	Promovidos
	Inferior	Bien	B	
Medio	Superior	Regular	R	
	Inferior	Mínimo aceptable	D	
Bajo	Superior	Deficiente	E	No promovidos
	Inferior	Muy deficiente	F	

Tabla 16. *Escala representativa y significativa para la evaluación del rendimiento escolar.* (Bolaños, 1972). Elaboración: Aceff, L.E. (2015)

Con el propósito de que el personal docente de las direcciones de educación primaria en el Distrito Federal conociera las nuevas corrientes pedagógicas y cumpliera de mejor manera con su tarea, entre 1973 y 1975 se organizaron diversas actividades académicas con el tema de evaluación:⁵¹ un simposio (ILSEP, 1973, p.33), un ciclo de conferencias; un curso de evaluación de la enseñanza de las matemáticas en la escuela primaria (ILSEP, 1973; ILSEP, 1974; ILSEP, 1975;); pláticas de evaluación de la reforma educativa y el “Primer Encuentro sobre Problemática de Evaluación en la Escuela Primaria. (ILSEP,1975, p.25).

5. *Rendimiento Escolar.* El INIE, a través de sus departamentos desarrolló dos evaluaciones sobre rendimiento escolar, una sobre la producción de la escuela primaria. La evaluación comprendió la elaboración de reactivos, aplicación de pruebas, calificación y codificación. (ILSEP, 1976: 134); la segunda fue un estudio sobre *Factores pedagógicos, psicológicos de salud y socioeconómicos que influyen en el rendimiento escolar, en lengua nacional y en aritmética y geometría, de los alumnos que asisten a las escuelas primarias oficiales del Distrito Federal* auspiciada por la OEA y la tercera sobre el rendimiento escolar de maestros con doble plaza. Para ello, se elaboraron reactivos de español y matemáticas; escalas estimativas del cumplimiento de las obligaciones administrativas y pedagógicas de los maestros; su aplicación, calificación y codificación. (ILSEP, 1976: 134).

⁵¹ Organizado por la Dirección General de Mejoramiento Profesional.

3.3.3 Especial

Al inicio de la gestión la SEP reconoció que uno de los factores que agrava los índices de reprobación y deserción escolar recae en el sector formado por los niños atípicos que asisten a las escuelas regulares, por lo que decidió crear la Dirección General de Educación Especial, para la ampliación de estos servicios se llevaron a cabo estudios presupuestarios.⁵² (ILSEP, 1971a, pp.25-26).

Entre 1972 y 1973 se realizaron las siguientes actividades de investigación y evaluación: (ILSEP, 1973, p.37):

- Médico-psicológicas: efectos de un fármaco para el mejoramiento de la conducta.
- Trabajos de detección y diagnóstico de niños atípicos en ocho entidades federativas.
- Pedagógicas: evaluación del mejoramiento de la psicomotricidad a través de la prueba de Otzeresky.
- Psicopedagógicas: correlación entre problemas de lenguaje y dificultades en el aprendizaje.
- Psicológicas: sistema de economía de fichas de técnicas de modificación de conducta.

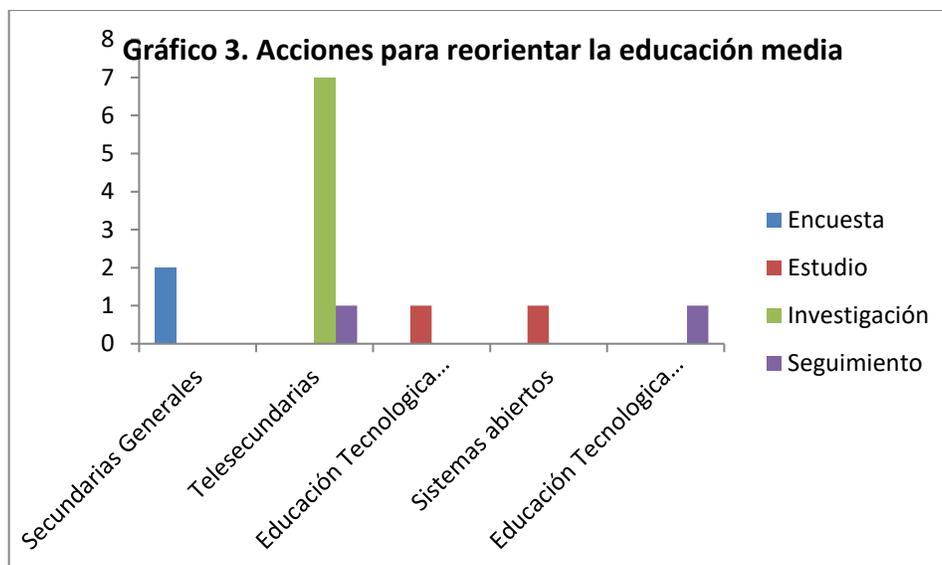
En el periodo 1974-1975 se aplicaron encuestas a padres de niños deficientes mentales para llevar a cabo el estudio "Actitudes de aceptación-rechazo". (ILSEP, 1975, p.31)

Considerando las actividades de investigación y evaluación reportadas en este tipo de educación se reconoce que estaban centradas en la detección, diagnóstico y atención de niños con deficiencias mentales, motoras y de lenguaje. La educación especial durante esta década cobró un papel preponderante en la educación, como podrá verse posteriormente.

3.3.5 Educación Media

En este periodo la educación media se conformaba en dos ciclos, el básico y el superior.

⁵² Creación de la Dirección General de Educación Especial, quien "[...] tomó a su cargo las siguientes instituciones: Escuela Normal de Especialización, Clínica de la Conducta, Clínica de Ortolalia y las ochenta y cuatro escuelas especiales que funcionan en la República (diecinueve federales, cuarenta y cuatro estatales y veintiún particulares)." (ILSEP, 1971a, p.25)



En el Gráfico 3. Se representan las actividades que se emprendieron para reorientar la educación media en sus dos ciclos –básico y superior-.

En las secundarias generales se aplicaron dos encuestas de opinión de los maestros sobre los temarios básicos de los programas vigentes de ese nivel y sobre la Reforma Educativa. Las opiniones de 38, 000 profesores de 21 entidades federativas fueron procesadas estadísticamente. Las conclusiones del estudio orientaron la simplificación de los programas de estudio. (ILSEP, 1973, pp.48-49; ILSEP, 1975, p.40)

La Dirección General de Educación Audiovisual y Divulgación realizó durante el periodo 7 investigaciones: tres comparativas entre el modelo de telesecundaria y el de enseñanza directa (ingreso al ciclo superior, rendimiento escolar y costos); una de seguimiento a egresados; una más de carácter socio-económico de los alumnos; otra sobre el papel del maestro coordinador, métodos y técnicas de enseñanza.

En el ciclo Superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial realizó un estudio integral del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Valle de Cuernavaca. Además elaboró un instructivo de evaluación. En ese mismo periodo, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria “inició la segunda fase del estudio ‘Seguimiento a egresados’”.

De acuerdo con el Gráfico 3. Los estudios se concentraron mayormente en el ciclo básico de educación media, particularmente en la telesecundaria, posiblemente por el interés de contar con modalidades educativas que permitieran expandir los servicios a una mayor cantidad de población. Los estudios realizados reflejaron que esta modalidad

era menos costosa que la del sistema formal escolarizado. Los estudios realizados a los aspirantes a ingresar a la educación media superior no reportaron diferencia con los de las escuelas secundarias estudio realizado rendimiento de los alumnos era similar a los de enseñanza directa.

3.3.6 Educación Normal

De acuerdo con los informes de labores, a Dirección General de Educación Normal⁵³ efectuó aproximadamente “200 trabajos de investigación sobre: problemas de psicotécnica, planes y programas de estudio, trabajo social y orientación educativa vocacional. (ILSEP, 1973, p.38)⁵⁴ En el periodo 1970-1971 llevó a cabo “estudios de biotipología para la formulación básica de selección conforme a los sistemas más adelantados con la participación de especialistas en la materia.”⁵⁵ (ILSEP, 1971a, p.41). Sin embargo, no se reportó mayor información sobre los resultados y usos de los hallazgos encontrados.

Durante el primer año del sexenio reportó la realización de la I y II Junta Nacional de Evaluación “con el objeto de recoger las experiencias y sugerencias de los profesores de las escuelas normales en torno a la aplicación de los programas de las materias correspondientes al 2º grado de los planes de estudio en vigor. (ILSEP, 1971a, p.41).

3.3.7 Educación Superior

La Secretaría de Educación Pública, en atención al crecimiento de escuelas normales de tipo superior, llevó a cabo un “estudio sobre las necesidades del personal en nivel medio, a fin de que mediante convenios que se formulen con las entidades federativas correspondientes, se ajuste la producción a la demanda anual de profesores de este nivel de la enseñanza, así como para adoptar todas aquellas medidas que eleven la calidad académica de este tipo de instituciones.”⁵⁶ (ILSEP, 1971a, p.59)

Esta misma dependencia, en el periodo 1973-1974, reportó la realización de:

“un estudio sobre el profesorado de las instituciones de educación superior, destinado a conocer la problemática de la función docente y las formas en que el

⁵³ Realiza investigaciones orientadas “a la resolución de los problemas que plantea la educación normal, la formación de maestros y su proyección hacia los niveles de educación primaria y preescolar. (ILSEP, 1973, p.38)

⁵⁴ Los informes de labores de la SEP no detallan cuáles fueron esas investigaciones ni sus resultados.

⁵⁵ Esta actividad se encuentra señalada en el apartado VII Servicios Educativos Auxiliares. 3. Educación Física. (ILSEP, 1971a, p.41)

⁵⁶ Funcionan, además, en el país diecisiete escuelas normales superiores y de ellas, cinco están incorporadas a la Secretaría de Educación Pública”. (ILSEP, 1971a, p.59)

Programa Nacional de Formación de Profesores puede contribuir a mejorarla. El estudio consideró los diferentes tipos de instituciones y estableció una clasificación de ellas de acuerdo con el tamaño de su población, composición del profesorado y otros factores. Se seleccionó una muestra que incluye seis universidades y dos institutos tecnológicos regionales en los que se entrevistaron a 120 profesores. Los resultados de este estudio, que se realizará anualmente, servirán para evaluar y en su caso reorientar las actividades del programa.” (ILSEP, 1974, p.63).

- Entre 1972 y 1976, la Dirección General de Coordinación Educativa desarrolló nueve estudios diagnósticos en los campos de a) economía de la educación; b) sociología de la educación, c) análisis y diseño de modelos académicos y administrativos; d) historia de la educación; e) legislación educativa y f) tecnología educacional con el propósito de responder a las necesidades del contexto nacional y orientar las acciones de la educación superior y con ello propiciar su reestructura.

3.4 Investigación, Experimentación y Evaluación en la Educación Extraescolar

- Los estudios realizados en el ámbito de la educación extraescolar abarcaron desde la educación inicial hasta los posgrados, incluyendo la educación de adultos. Estos se realizaron tanto en el ámbito urbano como en el rural. Los estudios y evaluaciones realizadas se orientaron al diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de las familias de los alumnos, de los hábitos y costumbres de los usuarios de los servicios, así como de los logros alcanzados con los cambios realizados.
- Entre los estudios reportados destacan los realizados por el CEMPAE, en 1971. Como resultado de ellos, diseñaron un modelo de sistemas abiertos para ser utilizado desde el nivel primario hasta el posgrado con el propósito de brindar mayores oportunidades educativas a la clase trabajadora, mediante el desarrollo de una metodología apropiada a las necesidades y recursos nacionales y el uso de diversos medios masivos de comunicación. Este sistema conocido como modelo CEMPAE se aplicó de manera experimental en el ciclo superior de la educación media. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, desarrolló los contenidos académicos de los libros de texto y el CEMPAE se encargó de su adaptación. Además en la ciudad de Monterrey se instaló un canal de televisión que

transmitió a partir de 1974 inició sus transmisiones con los programas de preparatoria abierta. (ILSEP, 1976: 127)⁵⁷

3.5 Investigación y evaluación en los ámbitos administrativos y financieros

En el campo de programación se efectuaron 3 estudios con el fin de examinar diferentes alternativas de acción y determinar la cantidad de recursos físicos y financieros para su implementación (ILSEP, 1976):

- Diagnóstico del sistema educativo nacional con el propósito de detectar los problemas más relevantes de la educación donde se analizaron el comportamiento del flujo de alumnos, la eficiencia interna del sistema y la formación de recursos humanos. Se evaluó la utilización de estos últimos junto con los recursos físicos y financieros para determinar los costos unitarios de la educación.
- Estudio sobre alternativas de desarrollo del sistema educativo para los próximos diez años (1976-1977 a 1986-1987). Este estudio se articula con el anterior. Y pretende analizar las posibles líneas de desarrollo del sistema, sus costos y las repercusiones que tendrían en la sociedad.
- Estudios de los sistemas de educación de cada uno de los estados y su evolución en los últimos años. Estos estudios se integraron en las monografías que se elaboraron para cada entidad federativa.

Para el desarrollo de estos proyectos se llevaron a cabo tres estudios de apoyo: (ILSEP, 1976, pp.181-182).

- ❖ Modelo estadístico de flujo escolar para educación primaria con el fin de “analizar el comportamiento por edades de los niños de enseñanza primaria”. (ILSEP, 1976, p.182).
- ❖ Modelo de proyecciones del sistema educativo con el propósito de “obtener pronósticos de alumnos por grado escolar y nivel educativo para cada estado de la República” buscaba obtener. (ILSEP, 1976, p.182).
- ❖ Cuatro modelos matemáticos para la asignación de recursos:
 - “uno para analizar la sensibilidad de las variables que constituyen el sistema de educación primaria; otro para asignar las nuevas plazas anuales del mismo nivel que se complementa con la capacidad de necesidades detectadas por los inspectores; otro para localización óptima de las nuevas escuelas de nivel

⁵⁷ En septiembre de 1971 nació el proyecto de sistemas abiertos de enseñanza cuyos objetivos iniciales fueron: a) Realizar investigaciones en el campo educativo a fin de diseñar un modelo aplicable a la realidad; b) Difundir el modelo de enseñanza abierta ya experimentado en los medios donde se requiera. c) Coordinar y valorar los resultados de su aplicación a fin de readaptarlos a nuevas necesidades. d) Revisar periódicamente los principios y criterios didácticos a fin de mantener el sistema actualizado. e) Producir material didáctico idóneo.

medio básico y otro más para asignar subsidios a las instituciones de educación superior” (ILSEP, 1976, pp.181-182).

De manera histórica, la evaluación educativa se orientó hacia la expansión de los servicios, durante el régimen de Luis Echeverría, “se implementó y sistematizó un mecanismo de evaluación a través de la Dirección General de Planeación Educativa de la S.E.P. que cubre aspectos cualitativos.” (DGPE, 1977, p.3).

3.6 Inicios de la evaluación a gran escala

A mediados de 1970, la SEP conformó un equipo de trabajo en el área de Planeación Educativa con el fin de constituir un cuerpo dedicado a “obtener estudios sobre las características y desarrollo cualitativo del Sistema Educativo Nacional”. (DGPE, 1977, p.3) La primera actividad consistió en diseñar, elaborar y aplicar pruebas para: “la distribución de alumnos a las escuelas oficiales de Nivel Medio,” (DGPE, 1977, p.3) con dos propósitos, el primero consistía en atender un problema específico y el segundo, la preparación de un equipo que “fuera capaz de elaborar instrumentos de medida, organizar aplicaciones a conglomerados superiores a 100000 casos individuales dentro de una serie de procedimientos que garantizaran la privacidad, veracidad y oportunidad de la información” (DGPE, 1977, p.3). En 1971, se integró la *Comisión para el Estudio del Ingreso de Alumnos a las Escuelas Oficiales de Nivel Medio*, constituida con personal de la propia Dirección General de Planeación Educativa y de la Dirección de Educación Media.

La Comisión a partir del análisis de criterios de selección utilizados en los últimos tres ciclos escolares, estructuró un plan que ponderaba “dos elementos para la selección de aspirantes: el promedio de las calificaciones del ciclo primario y el resultado de una prueba de aptitudes general. [...] un seminario para preparar a profesores en la elaboración de pruebas educativas, paralelamente a la confección y experimentación del instrumento de aptitud referido.” (DGPE, 1977, p.4). El 23 de agosto de 1973 se aplicó el examen en todas las secundarias diurnas y nocturnas del D.F.⁵⁸

En noviembre de 1972 se creó el Departamento de Estudios Cualitativos de la Educación (DECE), con el propósito de aportar evidencias en torno a los efectos cualitativos

⁵⁸ Con base en esta experiencia se integró un equipo interdisciplinario destinado a la “medición de aspectos cualitativos de la enseñanza que permitió la evolución hacia otros niveles y tipos de evaluación.” (DGPE, 1977, p.4).

generados por el SEN, en los sistemas escolarizado y abierto.⁵⁹ Al año siguiente el Departamento amplió las tareas de evaluación.⁶⁰ En 1974 el DECE se transformó en Subdirección de Evaluación y Acreditación (SEA). Durante el periodo 1973-1976 estas instancias desarrollaron las primeras evaluaciones a gran escala, capitalizando con ello la experiencia técnica y metodológica adquirida, a través de la ejecución de diversos proyectos. La tabla 17 muestra los proyectos periódicos que se desarrollan en el área y que se describen en las siguientes líneas:

NOMBRE DEL PROYECTO	CLAVE	NIVEL EDUCATIVO AL QUE CORRESPONDE	PROPOSITO PRINCIPAL DE LA EVALUACION	TIPO DE EVALUACION
Acreditación de primaria	AP	Elemental	Acreditación	Sumativa
Acreditación de secundaria	AS	Medio	Acreditación	Sumativa
Acreditación de licenciatura para maestros	AL	Superior	Acreditación	Sumativa
Telesecundaria	TV	Medio	Diagnóstico	Sumativa
Examen de ingreso a secundaria	EIS	Medio	Distribución de aspirantes	Apriori
Examen de ingreso a la licenciatura	EIL	Superior	Distribución de aspirantes	Apriori
Evaluación final al 6º de primaria	AG-CHS	Elemental	Diagnóstico	Sumativa

Tabla 18. Proyectos periódicos de la SEA (1976). (DGPE, 1977, p.72)

- *Evaluación de la aptitud general para el aprendizaje al término del 6º grado de Educación Primaria.* La evaluación pretendía dos objetivos (DGPE, 1977, p.17):

Obtener información diagnóstica referente a las habilidades y conocimientos básicos que logra la población de alumnos egresados del sistema de educación primaria federal en la República Mexicana.

Suministrar información al personal docente y autoridades interesadas, para fortalecer la toma de decisiones dentro del proceso educativo; esto es, obtener evidencia sobre algunos resultados del sistema educativo para poder mejorar la calidad del mismo.

Solicitada en 1973 por la Subsecretaría de Educación Primaria y Normal, la evaluación se dirigió hasta 1975 a egresados de las escuelas primarias oficiales y particulares del sistema federal a nivel nacional, valorando sus habilidades verbales y numéricas.

En 1976 el proyecto se extendió a toda la República cuando las autoridades solicitaron que se incluyeran las áreas de Ciencias Sociales y Naturales. La SEA

⁵⁹ Esta modalidad puesta en marcha en 1971, permitiría atender a la población adulta que demandaba el servicio.

⁶⁰ El DECE evaluó la capacidad de aprendizaje de los egresados de educación primaria del área metropolitana del Valle de México; los resultados del aprendizaje por área en Telesecundaria; distribución de alumnos para su ingreso a las escuelas secundarias y la elaboración de instrumentos para la acreditación de conocimientos. (DGPE, 1977)

aplicó una batería a 210,000 alumnos de 6º grado en el área metropolitana y una muestra de 50000 del interior del país, consistente en

“pruebas de Aptitud Verbal y Numérica con 60 reactivos que comprenden, sinónimos antónimos, lecturas de comprensión, completación de oraciones, analogías y resolución de problemas matemáticos. Prueba de conocimientos con preguntas representativas de los objetivos del programa de estudios en C. Sociales y Naturales [...]” (DGPE, 1977, pp.18-19).

Como parte del proyecto el área elaboró instructivos para los maestros aplicadores, de grupo, directores de escuela e inspectores así como un folleto para el alumno con información sobre los propósitos y características de la prueba a la que sometería.

Los resultados se emitieron a manera de reportes “dirigidos a nivel de Subsecretaría, direcciones generales, sectores, inspecciones, escuelas y grupos con la norma obtenida a nivel nacional para poder efectuar comparaciones.” (DGPE, 1977: 19)

- *Acreditación de Educación Primaria y Secundaria en el Sistema Nacional de Educación para Adultos*,⁶¹ el proyecto dirigido a mayores de 15 que sin formar parte del sistema escolarizado solicitaban exámenes en las Unidades de Servicios Desconcentrados de la SEP, pretendía “evaluar por área, grado o parte el logro de los objetivos del Programa de Estudios del Sistema Nacional de Educación para Adultos, con el objeto de acreditar los conocimientos en autodidactas. Contribuir a la evaluación de los resultados de sistemas autodidácticos, de los procesos de aplicación de exámenes y de los contenidos programáticos.” (DGPE, 1977, p.19)

Para esta experiencia se emplearon “pruebas de opción múltiple con un promedio de 75 reactivos correspondientes a los conocimientos de Español, Matemáticas, Ciencias sociales y Ciencias Naturales.” (DGPE, 1977, p.20).

Para el desarrollo del proyecto se elaboraron “instructivos para aplicadores y sustentantes, [...] un manual de procedimientos para [...] los funcionarios responsables de las aplicaciones [...] registro a examen, pago de derechos, organización de la aplicación, capacitación de aplicadores, manejo de materiales, llenado de formas, etc.” (DGPE, 1977, p.20).

⁶¹ El antecedente de proyecto se ubica en la prueba piloto que buscaba experimentar “técnicas y procedimientos para fundamentar la operación del Sistema Federal de Certificación de Conocimientos.” (DGPE, 1977, p.19). Sistema que en 1976 se integró al Sistema Nacional de Educación para Adultos, cuenta con un “mecanismo de acreditación de conocimientos descentralizado en 40 ciudades de la República que ha efectuado 29760 exámenes para el nivel primaria y 63473 en secundaria durante el año de 1976”. (DGPE, 1977, p.19)

- *Evaluación del rendimiento académico de los alumnos de Tele-secundaria*⁶² pretendía “evaluar el rendimiento de los alumnos de Tele-secundaria para auxiliar al coordinador de teleaula en sus criterios de calificaciones escolares. Proporcionar al maestro coordinador un criterio objetivo externo del rendimiento de su grupo, en comparación con la norma obtenida por la región y por el país.” (DGPE, 1977, p.21). De acuerdo con los resultados se emitían constancias de estudio para las áreas acreditadas, en caso contrario, se entregaba un diagnóstico que indicaba cuales eran las unidades de aprendizaje con resultados insatisfactorios. Al haber acreditado el plan de estudios íntegramente, se otorgaba un certificado. (DGPE, 1977, p.21).
- *Evaluación de T.V Secundaria* comprende a los alumnos del nivel de telesecundaria en todas las regiones donde está funcionando este sistema, con el objeto de “proporcionar a las autoridades de este sistema, un diagnóstico sobre el rendimiento académico de los alumnos que permita la incorporación de cambios para una mayor eficacia del currículo.” (DGPE, 1977:21)
Este proyecto se ejecutó a petición de la Dirección General de Educación Audiovisual y Difusión desde “septiembre de 1973. En el curso 1973-1974 se evaluó únicamente el rendimiento académico de los alumnos de 1er grado de Telesecundaria al término de cada semestre escolar. Durante el curso 1974-1975, la evaluación abarcó 1° y 2° grados y el último proyecto, para el curso 1975-1976, abarcó los tres grados. La población aproximada que se cubre anualmente es de 41000 alumnos en todo el país.” (DGPE, 1977:21)
Las pruebas de rendimiento aplicadas en cada una de las áreas⁶³ consideraban entre 50 y 60 reactivos. Para su aplicación, se elaboró un instructivo para el maestro coordinador; a través de transmisiones de televisión se ofrecieron las instrucciones en torno a la aplicación de los exámenes y sobre el uso de los resultados. Las calificaciones se entregaban mediante listados por individuo y grupos, acompañados de gráficas para los coordinadores administrativos con el fin de comparar el rendimiento académico por área, obtenido por la región y en el ámbito nacional.⁶⁴
- *Selección y acreditación de la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria* dirigido a los profesores inscritos en el curso regular abierto de la Licenciatura en Educación preescolar y Primaria en el territorio nacional y a los Profesores de

⁶² Estos estudios fueron iniciados en 1971 por la Dirección General de Educación Audiovisual y Divulgación.

⁶³ Matemáticas, Español, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés.

⁶⁴ Aparte de emplearse como un criterio externo para estimar el rendimiento del alumno, esos datos facilitaron la revisión y desarrollo de contenidos programáticos, técnicas de enseñanza, materiales educativos y actividades pedagógicas. (ILSEP, 1976).

educación primaria y preescolar, titulados y en servicio en las escuelas oficiales de todo el país, que aspiraban ingresar a la licenciatura en cuestión.

Este proyecto fue solicitado por la Dirección General de Educación Normal. La primera selección de aspirantes se llevó a cabo en 1975, extendiéndose a una población aproximada de 65,000 aspirantes. Para la primera etapa de acreditación, se atendió a cerca de 19.000 sustentantes. En 1976 se alcanzaron cifras cercanas a los 200,000 exámenes. (DGPE, 1977, p.22-23).

- ❖ El proyecto para la Selección de alumnos a la licenciatura pretendía: “Obtener un indicador de la preparación de los aspirantes a ingresar a la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria, como punto de partida para realizar evaluaciones posteriores, y para ser considerado en la selección de alumnos.” (DGPE, 1977, pp.22-23). La prueba se conformó con 80 reactivos en las áreas de Matemáticas, Español, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Pedagogía, Psicología y Evaluación.
- ❖ El objetivo del proyecto *Acreditación del curso regular abierto* consistía en “Evaluar por área y grado el logro de los objetivos educativos de la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria, para acreditar los conocimientos de los estudiantes del curso regular abierto.” (DGPE, 1977, p.23). Las pruebas conformadas por 70 reactivos en promedio abordaban contenidos de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Español, Matemáticas, Tecnología y Psicología del Aprendizaje.

En ambos casos, las hojas de respuestas se procesaban; posteriormente, se emitían electrónicamente los listados con las calificaciones obtenidas por cada sustentante, organizadas por sede de aplicación. Estos resultados eran entregados a la DGEN para su utilización. (DGPE, 1977, p.23). Para el desarrollo del proyecto se elaboraron: un folleto de formación para el aspirante y manuales para organizar las sedes de aplicación, el control del material del examen y su aplicación.

- *Examen de ingreso a la Secundaria.* (EIS) El proyecto solicitado por la Dirección General de Educación Media se dirigió a los aspirantes a ingresar a las escuelas secundarias oficiales de todo el país, con los propósitos de “Evaluar la habilidad verbal y numérica de los aspirantes a ingresar a las escuelas secundarias del sistema federal, para que este criterio sea considerado en la selección y distribución

de alumnos. Obtener información que sirva de base para el desarrollo de estudios posteriores.” (DGPE, 1977, p.24)

Se aplicó de manera anual, a partir de agosto de 1972. En los cursos escolares 1972-1973 y 1973-1974 se llevó a cabo en el Distrito Federal; durante los ciclos 1974-1975 y 1975-1976, se cubrió a todo el país. En el último periodo se atendieron en promedio a 500,000 alumnos.

Se aplicó una prueba de aptitud verbal y numérica con 70 reactivos, que consideraba “sinónimos, antónimos, lecturas de comprensión, completación de oraciones, analogías y resolución de problemas matemáticos.”

Para su implementación e instrumentación se elaboraron cuatro tipos de instructivos para: representantes de Evaluación en las USD Y SSD; Inspectores; Directores; Aplicadores.

“Para la utilización inmediata de la información, se distribuyeron las normas a cada escuela secundaria, en el momento de entregar el material. Posteriormente, se concentraron las hojas de respuestas para su tratamiento. (DGPE, 1977, p.25)

Esta información se emplearía, para el desarrollo de otros estudios que buscan un conocimiento más profundo de la población atendida, así como la relación de la variable aptitud general con aquéllas que se consideren relevantes. (DGPE, 1977).

4. El educando como sujeto de evaluación

4.1. La evaluación para elevar la calidad educativa

En 1977 la SEP emitió el *Plan Nacional de Educación*⁶⁵ en el que se establecieron programas, subprogramas, objetivos y multiplicidad de acciones tendientes a resolver, tanto en cantidad como en calidad, los problemas educativos caracterizados por un patrón de desigualdad en el ofrecimiento de los servicios. En 1979 expidió el documento *Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982* (SEP, 1979) que fijó cinco objetivos en los que se agruparon cincuenta y dos programas.⁶⁶ De ellos, doce fueron considerados como prioritarios, a los que se sumaron tres más en 1980 cuando se jerarquizó nuevamente el Programa sectorial para alinearlos al Plan Global de Desarrollo. Los objetivos y los programas se organizaron de la manera siguiente:

- “1. Asegurar la educación básica para todos.
 - Llevar la educación preescolar (sic) a todos los niños.
 - Asegurarles la primaria completa.
 - Castellanizar y proporcionar la primaria bilingüe a la población indígena.
 - Dar a la población adulta la oportunidad de recibir la educación básica o completa en su caso.
 - Ofrecer la secundaria general a todos los que la demanden.
2. Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.
 - Propiciar el desarrollo armónico de la educación superior en todo el país, racionalizando el uso de los recursos que se le destinen.
 - Fomentar la educación profesional de nivel medio superior.
3. Elevar la calidad de la educación.
 - Impulsar la formación superior y la investigación pedagógica en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
 - Elevar la calidad de la educación normal.

⁶⁵ I. Presentación General. II. Educación Básica. III. Servicios Educativos Complementarios. IV. Educación, Normal, Educación Tecnológica, Educación Superior e Investigación Científica, V. Cultura y Difusión Popular. VI. Juventud, Recreación, Deporte y Educación Integral para la Salud. VII. Planeación y Administración.

⁶⁶ En esta reprogramación se conservaron algunos de los programas establecidos en el PNE 1977.

- Mejorar los contenidos y métodos educativos.
4. Mejorar la atmósfera cultural del país.
 - Promover el hábito de la lectura.
 - Difundir la cultura haciendo uso de los medios masivos de comunicación.
 5. Aumentar la eficiencia del sistema educativo.
 - Implantar sistemas que eleven la eficiencia de la acción educativa.
 - Desconcentrar las decisiones y los trámites administrativos.
 - Racionalizar la administración de los recursos humanos.”

En este periodo se identificaron 4 programas educativos del cual se desprendieron diferentes tipos de acciones correspondientes al ámbito de la evaluación. (PNE II, 1977, p. 23 – 31). Existió un marcado énfasis en las evaluaciones con un gran número de investigaciones y proyectos encaminados a mejorar la atención y desarrollo de los niños que asistían a las el materno infantil, preescolar y primaria.

En este periodo se localizan una concentración de evaluaciones dirigidas a alumnos en mayor medida del nivel de preescolar y primaria.

- Alumnos. Diagnóstico del perfil del educando potencial de 4 a 6 años de edad (PNE II, 1977, p. 34 - 35), “Evaluación diagnóstica a niños con signos de inmadurez IL 1977-1978, 1978, p. 13, 27-28), Evaluación del rendimiento escolar. (IL 1978-1979, 1979, p. 72; PNE II, 1977, p. 35). Proyecto ERAP´78: Evaluar el rendimiento escolar de los alumnos de cuarto grado.
- Docentes Contratación de educadoras
- Alumnos-docentes-padres de familia
- Evaluación del programa de educación de nutrición para los centros de desarrollo infantil de los mercados del Distrito Federal (IL 1979-1980, 1980, p. 22-23).

Revisión y Actualización del curriculum de preescolar y primaria, Evaluación de la aptitud del aprendizaje

- Planes y Programas Evaluación del programa de educación preescolar en dos semestres (PNE II, 1977, p. 34, 35)

A continuación se hace una descripción de los programas identificados con número arábigo, cada uno de ellos con sus subprogramas identificados con letras en minúscula, cada uno de ellos con sus respectivos proyectos, investigaciones y evaluaciones.

1. Programa: "El Mejoramiento de la Calidad de la educación materno-infantil" contó con 5 subprogramas, cada uno de ellos con acciones de evaluación, tal y como se describen a continuación.

a. Subprograma: Normas técnicas de la educación materno-infantil

Evaluaciones

- Evaluación del programa de educación de nutrición para los centros de desarrollo infantil de los mercados del Distrito Federal (IL 1979-1980, 1980, p. 22-23)

Investigaciones

- Investigación sobre la realidad actual de los Centros de Desarrollo Infantil (IL 1978-1979, 1979, p. 20; PNE II, 1977, p. 22-25)
- Investigación sobre el desarrollo del niño de 0 a 6 años. (IL 1978-1979, 1979, p. 12,20; IL 1981-1982, 1982, p. 98; PMSE 1979-1982; PNE II, 1977, p. 23,24)
- Estudios documentales e investigaciones de campo para elaborar programas de psicología y trabajo social. (IL 1977-1978, 1978, p. 12; IL 1979-1980, 1980, p. 22; **PNE II, 1977, p. 23, 24**; PMSE 1979-1982).

b. Subprograma: Diseño y desarrollo de programas integrados

Proyectos

- Proyecto de Educación Inicial no escolarizada (IL 1977-1978, 1978, p. 12, 26; IL 1978-1979 1979, p. 26; IL 1979-1980, 1980, p. 21; IL 1981-1982 1982, p. 32, 98,102; PNE II, 1977, p. 23, 24; PMSE 1979-1982).

c. Subprogramas: Expansión de los servicios,

d. Normalización en aspectos técnico-pedagógicos.;

e. Revisión y actualización del Currículum

Evaluaciones

- Evaluación del programa de educación preescolar en dos semestres (PNE II, 1977, p. 34, 35)

2. Programa: Atención a la demanda de educación preescolar

a. Subprograma: Expansión de servicios

Proyectos

- Prueba Piloto del Programa Madres Jardineras (Proyecto Piloto de educación preescolar en zonas urbanas marginadas) ((IL 1979-1980, p. 25-26; IL 1981-1982, 1982, p. 36; PNE II, 1977, p. 31-32).
- Experimentación del modelo Educadoras comunitarias (Proyecto de instructores comunitarios de educación preescolar en el medio rural). (IL 1979-1980, p. 25-26; IL 1981-1982, 1982, p. 36)PNE II, 1977, p. 31-32)
- Proyecto de educación preescolar en zonas cañeras ((IL 1980-1981, p. 29; PNE II, 1977, p. 31-32).

3. Programa: Mejoramiento de la calidad de educación preescolar

a. Subprograma: Revisión y actualización del currículum

Evaluaciones

- Diagnóstico del perfil del educando potencial de 4 a 6 años de edad PNE II, 1977, p. 34 - 35)
- Revisión y Actualización del currículum

4. Programa: Mejoramiento de la Educación Primaria

a. Subprograma: Desarrollo y evaluación del currículum

Proyectos

- Estudio sobre el aprendizaje de las matemáticas
- Educación primaria, atención a la demanda, eficiencia y recursos
- El proceso educativo, la reprobación escolar y el abandono del sistema escolar

- Primaria acelerada para niños de 11 a 14 años de edad
- Modelo de educación especial para deficientes mentales
- Análisis curricular del pan y programas de la Preparatoria abierta
- Secundaria en comunidades rurales
- Proyecto de evaluación en educación Normal
- Acciones:
- Expedición del nuevo reglamento para el Consejo Técnico de la Educación (IL 1978-1979, 1979, p. 68).

Sesionar en pleno por lo menos una vez al año, a convocatoria del Secretario de Educación Pública. Acordará el establecimiento de comisiones de trabajo, las cuales se integrarán por los funcionarios o especialistas que designe el Comité Directivo, para realizar estudios señalados en el Reglamento. Presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de las actividades realizadas por el Consejo y los demás que le solicite el propio Secretario; Comité Directivo del CONALTE: celebrar sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando lo convoque el presidente del Consejo. Proponer al pleno los estudios de I.- Planeación, coordinación y mejoramiento de la educación; II.- Planes de estudios, programas y métodos de enseñanza- aprendizaje; III.- Evaluación educativa; IV.- Libros de texto y de consulta; V.- Incorporación y reconocimiento de validez oficial de estudios; VI.- Material didáctico y útiles escolares; VII.- Legislación educativa, y VIII.- Otros temas relativos al sistema educativo nacional.

- Consejo de Contenidos y Métodos Educativos. (ACUERDO No. 20, por el que se establecen las funciones del Consejo de Contenidos y Métodos Educativos (5 de octubre de 1978) Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, (11 de septiembre de 1978). Acuerdo No. 20 IL 1978-1979, 1979, p. 68).

Art. 2o.El Consejo: I.- Proponer lineamientos para el análisis y revisión de los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos y normas técnico-pedagógicas, así como para el diseño de libros de texto y otros materiales y auxiliares didácticos y culturales, de acuerdo con los objetivos de la educación establecidos por las autoridades educativas: II.- Orientar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector educativo, en el análisis, revisión y diseño a que se refiere la fracción anterior; III.- Evaluar los proyectos de planes y programas de estudio, de contenidos y métodos educativos, de normas técnico-pedagógicas y de libros de texto y otros materiales y auxiliares didácticos y culturales; [...] y V.- Propiciar la coordinación de las dependencias, órganos y entidades del sector educativo en el desarrollo de las actividades relacionadas

con las funciones anteriores. (Art. 2° Fracc. I, II y III, Acuerdo No. 20, 5 de octubre de 1978).

Art. 2o.El Consejo: I.- Proponer lineamientos para el análisis y revisión de los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos y normas técnico-pedagógicas, así como para el diseño de libros de texto y otros materiales y auxiliares didácticos y culturales, de acuerdo con los objetivos de la educación establecidos por las autoridades educativas.

II.- Orientar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector educativo, en el análisis, revisión y diseño a que se refiere la fracción anterior;

III.- Evaluar los proyectos de planes y programas de estudio, de contenidos y métodos educativos, de normas técnico-pedagógicas y de libros de texto y otros materiales y auxiliares didácticos y culturales; [...]

V.- Propiciar la coordinación de las dependencias, órganos y entidades del sector educativo en el desarrollo de las actividades relacionadas con las funciones anteriores. (Art. 2° Fracc. I, II y III, Acuerdo No. 20, 5 de octubre de 1978).

Evaluaciones

- Evaluación curricular: Articular los programas de educación primaria con los programas de educación secundaria (IL 1977-1978, 1978, p. 15)
- Evaluación de la aptitud del aprendizaje

Investigaciones

- Estudio exploratorio de la participación comunitaria en la escuela rural básica formal
- Cuantificación y calificación de niños atípicos
- Perfil del usuario de educación abierta
- Calidad de la evaluación en los sistemas abiertos
- Los libros de texto gratuitos
- Análisis de las perturbaciones en el proceso de aprendizaje de la Lecto-escritura
- Instrumentos de diagnóstico de niños que requieren educación especial
- Experimento comparativo de cinco métodos de alfabetización

Programas del Subprograma

- Programa integrado para primer y segundo grados
- Programa Primaria para todos

Además se identificaron las siguientes investigaciones

Investigación Antropológica: Necesidad de desarrollar acciones tendientes a expandir el servicio educativo de preescolar y ponerlo al alcance de los sectores menos favorecidos, fundamentadas en el Art. 3o, así como fracciones o párrafos relativos de los Artículos 4o., 5o., 31, 73 y 123 constitucionales. (IL 1977-1978, 1978, p. 13)

De igual forma se llevaron los siguientes proyectos

- Sondeo de opinión sobre los contenidos de la educación básica y su aprovechamiento en el medio laboral (IL 1979 -1980, 1980: 104)
- Sondeo sobre la educación superior (ILSEP, 1979-1980, 1980, p. 119)

Conceptos

Rendimiento escolar (IL 1978-1979, 1979, p. 72; PNE II, 1977, p. 35)

Aptitud

Eficiencia

4.2 Primeras mediciones nacionales

Entre 1976 y 1982, la evaluación educativa entró en su primera etapa de consolidación. El área responsable del tema recibió recursos que le permitieron un crecimiento acorde con sus objetivos, y comenzó a ganar espacios de intervención en la educación básica y normal. Para este momento, formaba parte de la Dirección General de Acreditación y Certificación.

Durante aquel periodo se dieron los esfuerzos más importantes para la formación de recursos humanos mediante diversas estrategias, que comprendieron inclusive cursos de capacitación y actualización en el extranjero. De igual modo, durante ese periodo se adoptaron medidas para la sistematización del trabajo, que analizadas a la luz del tiempo transcurrido, muestran cómo el área tuvo una visión prospectiva. De hecho, varios de los procedimientos que se llevan a cabo el día de hoy fueron contemplados desde entonces.

Dos tareas deben destacarse de este periodo: la realización de evaluaciones con fines de acreditación de estudios en los sistemas de educación abierta, y la ejecución de la primera evaluación con representatividad nacional. El primer trabajo se refiere a la elaboración de exámenes para la primaria, secundaria y preparatoria abiertas, modalidades recién instituidas; el segundo, a la evaluación del rendimiento académico en alumnos de 4º y 5º grados de primaria.

La realización de ambas tareas significó poner a prueba la capacidad del área para llevar a cabo evaluaciones que respondieran a las necesidades del sistema y los usuarios, al mismo tiempo que se operaran bajo control.” (DGE, 2002: 2)

4.3 Un modelo de evaluación para aumentar la eficiencia del sistema

Aumentar la eficiencia del sistema era un

5. Bases para la construcción de un sistema nacional de evaluación educativa

5.1 Intentos realizados para desarrollar un modelo integral (1982-1988)

El programa educativo publicado en 1983 contempló como objeto de evaluación el cumplimiento de la política educativa, los programas de acción y las metas sectoriales. De manera más específica, atribuyó a la evaluación determinar el nivel de aprovechamiento escolar de los educandos. En los términos del programa sectorial, la meta asignada a la evaluación fue .desarrollar un modelo integral para mejorar sustancialmente los criterios y procedimientos para la evaluación en cada uno de los servicios educativos y del sistema en su conjunto.

Para cumplir el mandato anterior, el área de evaluación de la SEP —que en 1984 se denominaría Dirección General de Evaluación— concretó su intervención en los subsistemas de educación básica y normal. En el primer caso, llevó a cabo las primeras evaluaciones de los 10 grados del nivel, que comprendieron el tercer año de preescolar, los seis grados de primaria y los tres de secundaria; respecto al segundo, la SEP decidió aplicar el examen nacional de ingreso a las escuelas normales de sostenimiento federal, así como el examen de oposición para los egresados de las normales estatales que aspiraban al otorgamiento de una plaza federal. Es importante destacar que las acciones evaluativas en el ámbito de la educación normal se inscribieron de manera directa en la ejecución de la política educativa del momento, relacionada con elevar el nivel de los estudios a licenciatura, uniformar las condiciones de ingreso y otorgar plazas federales priorizando los méritos académicos.(DGE, 2012:2-3)

Pese al despliegue de esfuerzos realizado, los resultados no impactaron en los responsables de la toma de decisiones en materia de política educativa, como tampoco en los elaboradores del currículo ni en los administradores y prestadores directos de los servicios.

En este mismo rubro, hoy es necesario aceptar que la diversificación y aumento de proyectos evaluativos durante el periodo 82-88, se realizó sin lineamientos para la difusión de resultados que permitieran culminar los trabajos, incidiendo de manera efectiva en los procesos de enseñanza.

Es posible que un obstáculo al respecto haya sido el propio corte cientificista de algunos estudios, que se expresaba en la elaboración de informes centrados en los aspectos metodológicos y no en el análisis de los resultados. Pero un obstáculo *real* fue la indiferencia —si no rechazo— de altas autoridades educativas hacia los frutos de la evaluación.

Hay que recordar que durante este periodo ganó terreno la idea de que los resultados no debían ser difundidos. Se argumentaba que éstos podrían ser utilizados en contra de los funcionarios de la Secretaría. Es decir, se les connotó como arma política. De esta suerte, los resultados de evaluación se convirtieron en información confidencial.

Esta política de *silencio obligado* trajo consigo muchos inconvenientes, de los cuales dos fueron muy graves. Primero: Se anuló la utilidad de la evaluación al restringir la cantidad de usuarios de la información; y, segundo: se entorpeció el avance del equipo de evaluadores de la SEP, quienes se vieron privados de la retroalimentación que significa la opinión de los propios usuarios, otros evaluadores y distintos investigadores sociales.

Si algo puede enseñar la experiencia mexicana de los 80 es el efecto negativo de una política de ocultamiento. La información sobre la calidad del sistema no puede ser secreto de Estado, sino que debe ser pública, pues sólo cobra sentido y se potencia cuando el gobierno y la sociedad la comparten, interpretan y emplean como fuente de propuestas que los comprometen recíprocamente.” (DGE, 2012:2-3)

El Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte (PNECRD), como se denominó al programa sectorial 1984-1988 incluye como lineamiento general que “con la Revolución Educativa se busca un avance racional, ordenado y sostenido del proceso educativo. Ello supone examinar en profundidad el sistema, evaluar su funcionamiento y determinar el sentido de los cambios que se deben operar en el todo y cada una de sus partes.” (PNECRD 84, p. 52). También señala que “mediante evaluaciones anuales será posible ratificar, modificar o cancelar proyectos estratégicos en ejecución, o decidir la puesta en marcha de otros nuevos.” (PNECRD 84, p. 52). Asimismo se indica que “las áreas correspondientes de la Secretaría de Educación Pública instrumentarán mecanismos y sistemas de evaluación, que permitan seguir de cerca los avances que se vayan logrando, para asegurar así que el esfuerzo sea integral y sistemático”. (PNECRD 84, p. 54).

Para el término del sexenio se plantearon como metas sustantivas del objetivo 2. “Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos

desfavorecidos” (PNECRD 84, p. 59) establecer “un modelo integral que mejore sustancialmente los criterios y procedimientos para la evaluación en cada uno de los servicios educativos y del sistema en su conjunto” (PNECRD 84, p. 59).

El Informe de Labores 1984-1985 de la Secretaría de Educación Pública señala que

“Se creó y desarrolló el modelo conceptual y la metodología para la puesta en práctica del Sistema Nacional de Evaluación, a través del cual se dará seguimiento a la ejecución de las principales líneas de evaluación educativa. Mediante este sistema se atiende la necesidad de fortalecer la evaluación dentro del proceso global de planeación del sector público, en los términos que establece la Ley de Planeación vigente. La tarea primordial del Sistema Nacional de Evaluación consiste en captar información derivada del cumplimiento del Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, evaluar dicha información de acuerdo con el diagnóstico del propio Programa Nacional y verificar la ejecución, en el tiempo y forma previstos.

En cuanto a la evaluación de las políticas, durante 1985, la aplicación del sistema se ha orientado hacia las áreas centrales del Sector y en 1986 abarcará las entidades federativas.

Con respecto a la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje se inició el levantamiento de datos sobre 18 proyectos de evaluación educativa y se concluyeron 19 iniciados en el periodo 1983-1984; cuatro líneas orientan estos proyectos: la evaluación de los procesos educativos para elevar la calidad de la educación, el mejoramiento técnico y metodológico de la evaluación, la selección y distribución de alumnos, y la evaluación de los servicios educativos, en preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y superior. Para atender los diferentes proyectos de evaluación del proceso educativo se elaboraron 310 instrumentos y se organizaron 31 levantamientos de datos. A fin de difundir la evaluación, medición e investigación y se publicaron siete informes de resultados.” (ILSEP 85, p.16).

A su vez, el programa denominado “Planeación y Programación Educativa”, que forma parte del PNECRD, señala que “[...] tiene como finalidad la planeación, programación y presupuestación del Sector, así como la evaluación del proceso educativo y el control administrativo interno de la Secretaría de Educación Pública [...] Las tareas de

evaluación comprenden la estimación del cumplimiento de la política, de los programas y las metas sectoriales, del aprovechamiento escolar, su acreditación y certificación”. (PNECRD, p. 61). Entre sus objetivos se identifica “Mejorar los servicios de información para apoyar los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación. (PNECRD 84, p. 62) y, como metas, “Crear un sistema integral de información para satisfacer las necesidades de la planeación, programación y evaluación del Sector”, así como “Desarrollar un modelo integral que mejore sustancialmente los criterios y procedimientos para la evaluación en cada uno de los servicios educativos y del sistema en su conjunto”. (PNECRD, p. 62).

El Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988 (PNECRD), en congruencia con los propósitos fundamentales señalados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND): “promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana; ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales y mejorar la prestación de los servicios en estas áreas” (PNECRD 84, p. 50), establece como el primer objetivo específico para la Revolución Educativa que persigue: “Eleva la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes”. (PNECRD 84, p. 50). En consecuencia con dicho objetivo, en el apartado de lineamientos específicos indica que:

“Las tareas que se emprenderán para mejorar la calidad de la educación deberán expresarse en tres vertientes: a) en los docentes, b) en los programas y contenidos educativos y, c) en métodos y técnicas que eleven el aprovechamiento de los alumnos y la eficiencia terminal.

[...]

Dentro de la tercera vertiente, merece atención particular el fracaso escolar y la reprobación. Para reducirlos es necesario mejorar los niveles de aprovechamiento de los alumnos. Destacarán por lo tanto los programas de apoyo al trabajo de los maestros en el aula, mediante la aplicación de métodos que faciliten la atención individualizada a los alumnos, el perfeccionamiento de los sistemas de supervisión y valoración del trabajo escolar, y el diseño de técnicas de evaluación más congruentes con las peculiaridades de los educandos.

[...]

En cuanto a la evaluación de los educandos tendrán que revisarse los instrumentos, de tal forma que se ponderen adecuadamente los aspectos

formativo e informativo, y se evalúe la capacidad del alumno para analizar, sintetizar y aplicar sus conocimientos en la solución de problemas” (PNECRD 84, pp. 53-54).

Como meta sustantiva señala “A fin de mejorar la práctica se apoyará el trabajo de los maestros en el aula, dotándolos de material didáctico suficiente y adecuado. Asimismo, se implantarán nuevos sistemas y criterios de supervisión y evaluación”. (PNECRD 84, p. 58).

El programa *Planeación y programa educativa* establecido en el PNECRD, señala que su finalidad es “la planeación, programación y presupuestación del Sector, así como la evaluación del proceso educativo y el control administrativo interno de la Secretaría de Educación Pública.” (PNECRD 84, p. 61). A la vez, destaca que “las tareas de evaluación comprenden la estimación del cumplimiento de la política, de los programas y las metas sectoriales, del aprovechamiento escolar, su acreditación y certificación.” (PNECRD 84, p. 61). Entre sus objetivos señala: “Evaluar la calidad de los servicios del Sector, los efectos de la implantación de sus políticas y el aprovechamiento de los educandos” (PNECRD 84, pp. 53-54). Como líneas de acción señala que,

“[...] A fin de asegurar la adecuada instrumentación de la política sectorial se ajustarán los criterios y normas de la planeación, la programación, la presupuestación, el control y la evaluación. [...] Se promoverá el diseño y desarrollo de un modelo integral para la evaluación y certificación tanto en lo relativo a la normatividad como a la operación.” (PNECRD 84, p. 62).

A la vez, propone como meta “Desarrollar un modelo integral que mejore sustancialmente los criterios y procedimientos para la evaluación en cada uno de los servicios educativos y del sistema en su conjunto.” (PNECRD 84, p. 62).

El PNECRD indica que a través del programa *Educación Básica* “se ofrecen los servicios educativos, en la modalidad formal, en preescolar, primaria y secundaria. En estos niveles se ubican las acciones institucionales con las que se atiende al mayor número de mexicanos.” (PNECRD 84, p. 62). Entre sus objetivos destaca: “Avanzar en la integración pedagógica de la educación básica. Elevar la calidad de los servicios educativos del nivel básico.” (PNECRD 84, p. 62). Como línea de acción señala “Para elevar la calidad de la enseñanza se establecerá un sistema de evaluación y se reformularán los sistemas de información, supervisión, participación social y administración escolar. Además se dotará a los alumnos, maestros y padres de familia de los materiales didácticos necesarios. A la vez, señala como meta: “Poner (*sic*) en marcha

un nuevo esquema de supervisión y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel básico.” (PNECRD 84, p. 63).

Entre las acciones realizadas durante el periodo 1982-1983, en el Informe de Labores correspondiente se señala que “se continuó con la evaluación del rendimiento académico en primaria; este año se estudia a alumnos de tercer grado; este trabajo proporcionará la visión complementaria sobre las adecuaciones que en los programas de estudio se están realizando en este ciclo educativo, y que continúan las modificaciones en los programas de primero y segundo.” (ILSEP 83, p. 34).

En el periodo 1985-1986, la Secretaría de Educación Pública reportó que: “Con el objeto de llevar a cabo el diagnóstico de la calidad de la educación se iniciaron 20 estudios evaluativos y continuó uno comenzado en el ciclo anterior. Entre los estudios mencionados destacan los denominados: Evaluación del aprendizaje en educación preescolar, primaria y secundaria; [...] Además se efectuaron ocho proyectos relativos a las escuelas de educación normal, referidos a la selección de alumnos de nuevo ingreso y a la de sus egresados para su contratación; asimismo, se realizaron, ocho estudios para el mejoramiento técnico y metodológico de la evaluación.” (ILSEP 86, pp. 14-15).

Por lo que corresponde al periodo 1986-1987, se establece que:

“Se realizaron, en 15 entidades federativas, los siguientes tres estudios que permiten sistematizar la evaluación educativa a nivel nacional: Introducción de los medios electrónicos en la evaluación del tercer grado de secundaria general, técnica y telesecundaria; Diseño del sistema de evaluación periódica del proceso de enseñanza-aprendizaje; Normatización y operación de la evaluación del proceso educativo en los estados.” (ILSEP 87, p. 34).

En el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988 (PNESRD), se programó establecer un modelo integral que mejorará sustancialmente los criterios y procedimientos para la evaluación en cada uno de los servicios educativos y del sistema en su conjunto. Para asegurar el cumplimiento adecuado de las políticas educativas se consolidarán las tareas de evaluación del impacto de los distintos servicios que prestan las diferentes áreas del sistema (PNESRD 1984-1988, p. 59 en DOF). Así como, desarrollar un modelo integral que mejore sustancialmente los criterios y procedimientos para la evaluación de cada uno de los servicios educativos y del sistema en su conjunto (PNESRD 1984-1988, p. 62 en DOF).

Para entender el contexto de este periodo hay que iniciar planteando la disposición federal pro la descentralización, señalada dentro del programa de trabajo del periodo, en

el que se enuncia la precisión de atribuciones rectoras del gobierno federal respecto a los contenidos de los planes y programas de estudio comunes y obligatorios a nivel nacional, así como las funciones de evaluación, validación y reconocimiento de estudios garantizando en todo momento los derechos del magisterio (ILSEP 1982-1983: 31).

Responsables y atribuciones

Evaluación:

- Consejo de Contenidos y Métodos Educativos. Tendrá por objeto la orientación, coordinación y evaluación de los contenidos, planes y programas de estudio, los métodos educativos y las normas técnico-pedagógicas de las diversas áreas, tipos y modalidades de la educación, especialmente en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, tomando en cuenta las opiniones y propuestas del Consejo Nacional, Técnico de la Educación. (Reglamento Interno de la Secretaría Pública, Art. 1° fracción VIII y 58; artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, fracciones II, III, IV, V, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Educación; y 6o.; Acuerdo No. 20, 1978). I.- Proponer lineamientos para el análisis y revisión de los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos y normas técnico-pedagógicas, así como para el diseño de libros de texto y otros materiales y auxiliares didácticos y culturales, de acuerdo con los objetivos de la educación establecidos por las autoridades educativas: II.- Orientar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del sector educativo, en el análisis, revisión y diseño a que se refiere la fracción anterior; III.- Evaluar los proyectos de planes y programas de estudio, de contenidos y métodos educativos, de normas técnico-pedagógicas y de libros de texto y otros materiales y auxiliares didácticos y culturales; [...] y V.- Propiciar la coordinación de las dependencias, órganos y entidades del sector educativo en el desarrollo de las actividades relacionadas con las funciones anteriores. (Art. 2° Fracc. I, II y III, Acuerdo No. 20, 5 de octubre de 1978). Celebrar sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias a convocatoria de su presidente. Contar con un secretariado técnico. Decidir por votación simple. Este Consejo se encuentra y desarrolla sus funciones al interior de la SEP. El Secretario de Educación Pública: Preside el Consejo (Art. 4°, Acuerdo No. 20 5 octubre de 1978). Designa consejeros. (Art. 3° Fracc. III. Acuerdo No. 20 5 octubre de 1978). Subsecretario

de Planeación Educativa suple al Presidente del Consejo en ausencia. (Art. 4º, Acuerdo No. 20 5 octubre de 1978). Vocales: subsecretarios de Cultura y Recreación de Educación Básica, de Educación e Investigación Tecnológicas, de Educación Superior e Investigación Científica y de Planeación Educativa; el Presidente del Consejo Nacional Técnico de la Educación y el Presidente de la Comisión Nacional de la Educación y el Presidente de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos; y los directores generales de Materiales Didácticos y Culturales, de Planeación y de Publicaciones y Bibliotecas; Art. 3º [...] Subsecretarios de Cultura y Recreación de Educación Básica, de Educación e Investigación Tecnológicas, de Educación Superior e Investigación Científica y de Planeación Educativa; el Presidente del Consejo Nacional Técnico de la Educación y el Presidente de la Comisión Nacional de la Educación y el Presidente de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos; Directores generales de Materiales Didácticos y Culturales, de Planeación y de Publicaciones y Bibliotecas fungirán como vocales. (Art. 3o. Fracc. II, Acuerdo No. 20, 5 de octubre de 1978). Art. 8o.-La Dirección General de Planeación a cargo del Secretariado técnico: I.- Proponer al Consejo la creación de las comisiones educativas para el desempeño de las funciones del Consejo; II.-Preparar los estudios necesarios [...]; IV.- Proporcionar al Consejo los servicios de apoyo que éste requiera, [...] (Art. 8o., Fracc. I, II y IV. Acuerdo No. 20, Art. 2º.

- Consejo Nacional Técnico de la Educación: Artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 de la Ley Federal de Educación; Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación (DOF, 1979). Mejoramiento de los contenidos y métodos educativos, de los niveles de educación básica escolarizada. (IL 1978-1979, 1979, p. 68). Promover la participación de los maestros y de los sectores de la comunidad interesados en la proposición de planes y programas de estudio y políticas educativas, [...] (Art. 1º Reglamento del CONALTE, 27 de abril de 1979). Mejoramiento contenidos, planes y programas de estudio educativos, libros de texto y materiales y auxiliares didácticos del sistema educativo nacional; organización y administración de la educación; sistemas de evaluación y acreditación de capacidades y conocimientos y los criterios para la clasificación y promoción de educandos; servicios de mejoramiento profesional del magisterio; planes para la expansión y mejoramiento del sistema educativo nacional;

disposiciones que norman el sistema educativo nacional, y demás puntos relativos al funcionamiento y desarrollo del sistema educativo nacional. opinión del magisterio del país y de otros sectores. Presidente de la República: Nombra al Presidente del CONALTE, Gobiernos estatales: Nombrar un representante estatal. Secretario de Educación Pública: nombra al Secretario general a propuesta del presidente del Consejo Nacional Técnico, de la Educación a siete funcionarios de la Secretaría de Educación Pública (Art. 3º. Fracc. II, III Reglamento del CONALTE, 27 de abril de 1979). Designa a 31 maestro distinguido por sus méritos en la docencia a propuesta de los Comités estatales técnicos de la educación y a los asesores (Art. 3º. Fracc. IV Reglamento del CONALTE, 27 de abril de 1979), Invita a los 31 gobiernos estatales, a las universidades e IEES a través de la ANUIES, al SNTE para nombrar a los representantes ante el CONALTE de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento (Art. 4º, 5º 6º y 7º Reglamento del CONALTE, 27 de abril de 1979). Art. 2o.- Para el cumplimiento de su objeto, el El Consejo Nacional Técnico de la Educación deberá: I.- Realizar estudios acerca de: a) Los contenidos, planes y programas de estudio médicos educativos, libros de texto y materiales y auxiliares didácticos del sistema educativo nacional; b) La organización y administración de la educación; los sistemas de evaluación y acreditación de capacidades y conocimientos y los criterios para la clasificación y promoción de educandos; c) Los servicios de mejoramiento profesional del magisterio; d) Los planes para la expansión y mejoramiento del sistema educativo nacional; e) Las disposiciones que norman el sistema educativo nacional, y f) Los demás puntos relativos al funcionamiento y desarrollo del sistema educativo nacional. II.- Recoger y estudiar la opinión del magisterio del país y de otros sectores de la comunidad interesados acerca de los temas a que se refiere la fracción anterior. Autoridades Educativas estatales: Representar a la entidad. Proponer ante el Comité Estatal Técnico de la Educación a un maestro distinguido para participar en el CONALTE (Art. 3º, Fracc. III y IV, Reglamento CONALTE, 27 de abril de 1979). A través de la ANUIES Nombrar a tres representantes. El SNTE nombra 5 representantes ante el CONALTE. Las asociaciones de padres de familia y las de amigos de escuelas, así como los organismos que las agrupen, colaboran, por invitación, en las actividades a que se refiere el presente reglamento. (Art. 18, Reglamento CONALTE, 27 abril de 1979). Consejo Nacional Técnico de la Educación:

sesionar en pleno por lo menos una vez al año, a convocatoria del Secretario de Educación Pública. acordará el establecimiento de comisiones de trabajo, las cuales se integrarán por los funcionarios o especialistas que designe el Comité Directivo, para realizar estudios señalados en el Reglamento. Presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de las actividades realizadas por el Consejo y los demás que le solicite el propio Secretario; Comité Directivo del CONALTE: celebrar sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando lo convoque el presidente del Consejo. Proponer al pleno los estudios de I.- Planeación, coordinación y mejoramiento de la educación; II.- Planes de estudios, programas y métodos de enseñanza- aprendizaje; III.- Evaluación educativa; IV.- Libros de texto y de consulta; V.- Incorporación y reconocimiento de validez oficial de estudios; VI.- Material didáctico y útiles escolares; VII.- Legislación educativa, y VIII.- Otros temas relativos al sistema educativo nacional. Conformar la estructura del Consejo Nacional Técnico de la Educación. El Consejo sesionará en pleno por lo menos una vez al año, a convocatoria del Secretario de Educación Pública. Conformar un Comité Directivo.

Acciones de Coordinación de los actores en los procesos de evaluación.

- Se instaló la comisión mixta SEP-SNTE para estudiar las modalidades con que habría de efectuarse la descentralización de la educación básica y la normal. Se llevaron a cabo trabajos de análisis y previsión que haría lo posible por ejecutar la decisión presidencial (ILSEP 1982 – 1983: 33)
- Se efectuaron 28 juntas de autoevaluación con las entidades para conocer el grado de avance logrado en la marcha de los programas correspondientes a los ciclos educativos desconcentrados (ILSEP 1982 – 1983: 33)

Sistema Nacional de Evaluación Educativa

- Se creó y desarrolló el modelo conceptual y la metodología para la puesta en práctica del Sistema Nacional de Evaluación a través del cual se dará seguimiento a la ejecución de las principales líneas de política educativa. Mediante este sistema se atiende la necesidad de fortalecer a la evaluación dentro del proceso global de planeación del sector público, en los términos que establece la Ley de Planeación vigente. La tarea primordial del Sistema Nacional de Evaluación

consiste en captar información derivada del cumplimiento del Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, 1984 – 1988, evaluar dicha información de acuerdo con el diagnóstico del propio Programa Nacional y verificar la ejecución, en el tiempo y forma previstos. (ISEP 1984 – 1985: 16)

Fines

Mediante evaluaciones anuales será posible ratificar modificar o cancelar proyectos estratégicos en ejecución, o decidir la puesta en marcha de otros nuevos (PNESRD 1984-1988, p. 52-53 en DOF). Elevar la calidad de la educación en todos los niveles a partir de la formación integral de los docentes. Las áreas correspondientes del SEP instrumentarán mecanismos y sistemas de evaluación que permitan seguir de cerca los avances que se vayan logrando, para asegurar así que el esfuerzo sea integral y sistemático (PNESRD 1984-1988, p. 54 en DOF). Para elevar la calidad de la enseñanza se establecerá un sistema de evaluación, y se reformularán los sistemas de evaluación, supervisión, participación social y administración escolar (PNESRD 1984-1988, p. 63 en DOF)

A quienes evaluó

- Alumnos

Continuidad de la evaluación del rendimiento académico de tercer año de primaria (ILSEP 1982 – 1983:34), evaluación del aprovechamiento escolar, acreditación, certificación (ILSEP 1984 – 1985: 13), evaluación de procesos educativos para elevar la calidad de la educación, el mejoramiento técnico y metodológico de la evaluación, la selección y distribución de alumnos, y la evaluación de los servicios educativos en preescolar – primaria – secundaria – bachillerato – superior; aprendizaje en evaluación preescolar, primaria y secundaria; selección de alumnos a la escuela norma (ILSEP 1985 – 1986:14 y 15); selección de estudiantes a ingresar a nivel superior (ILSEP 1986 -1987: 22)

- Planes y programas

Evaluación de programas (ILSEP 1984 – 1985: 13), programas televisivos, radiofónicos y documentales; Introducción de los medios electrónicos en la educación básica (ILSEP 1985 – 1986:14)

- Establecimientos

- Sistema

Evaluación del cumplimiento de políticas, metas sectoriales (ILSEP 1984 – 1985: 13);

Mejoramiento Técnico y metodológico de la evaluación (ILSEP 1985 -1986: 15)

Tipos de evaluación

- ✓ *Descriptiva (ILSEP 1984 – 1985:16)*

Instrumentos de evaluación

Se elaboraron 310 instrumentos y se organizaron 31 levantamientos de datos (ILSEP 1984 -1985: 16); 250 instrumentos de medición (ILSEP 1985 -1986: 15)

Conceptos utilizados en las acciones de evaluación

Rendimiento académico

Aprovechamiento escolar

6 El sistema de evaluación como integración de la información para la toma de decisiones

En este apartado se abordan las acciones de evaluación emprendidas durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, destacando el papel del Sistema Nacional de Evaluación Educativa en el marco de la Modernización Educativa (1988-1994).

6.1 El contexto

Durante el Gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari el enfoque de evaluación en el Estado estaba bajo la concepción de fiscalización y control del quehacer público (Cámara de Diputados, 2006:37).

Partiendo del Diagnóstico del SEN de esa época, el discurso del presidente alude la imperiosa necesidad de atender una reforma que responda ya no a la cobertura sino de implementar una reforma que promueva calidad y vinculación con la comunidad, apostando a las relaciones entre el Estado y al sociedad. Ello implicaría reformar los contenidos y métodos educativos con base en un principio nacionalista y con un nivel de calidad que impulsara a la ciudadanía a ser partícipes de la competitividad imperante en la época (Cámara de Diputados, 2006, p.174; Programa Modernización 1988-1994), donde se abrió la evaluación como actividad sustantiva (OCDE, 2011:6) para instrumentar los cambios que requería el SEN (reformas curriculares, cambios a planes y programas, modelos educativos, revalorización de la profesión docente, incidir en el rezago educativo, deserción y cobertura) que orientaran a alcanzar la calidad educativa .

Por ello, se declara que los cambios se darán a partir del diagnóstico verídico y confiable, arrojado de la evaluación del SEN, dando énfasis a lo cualitativo por encima de lo cuantitativo, donde se lograron identificar los problemas que enfrenta el país. Para fortalecer el SEN, se promueve acercar la actualidad educativa a la escuela, la cual se identificó como alejada del centralismo y con deficiencias en su administración, en este mismo se reiteró a la educación pública como laica, gratuita y garante de movilidad social, siendo la educación primaria obligatoria. Se hicieron los siguientes compromisos recoger la diversidad regional y fortalecer los procesos de evaluación involucrando más a la comunidad y a la familia con la escuela. (Cámara de Diputados, 2006:174; Programa Modernización 1988-1994)

Además se buscó a través del Acuerdo para la Modernización de la Educación, cristalizara por un lado: la reorganización del SEN, modificando la centralidad de las atribuciones, responsabilidades y obligaciones, que representaba una diversidad de obstáculos, disfuncionalidad y retraso en la atención oportuna a los problemas (Alcántara, 2008:14); y por el otro, la interrelación curricular con articulación de niveles educativos en conjunto con los ejes básicos destacando historia, idiomas, ciencias, matemáticas y civismo; asimismo, actualizando los libros de texto, enfatizando el carácter académico del director y fortaleciendo los Consejos Técnicos, incrementos salariales para los docentes de las escuelas para apoyar el trabajo docente (Cámara de Diputados, 2006:174, 186, 222).

El énfasis en este periodo giró en torno a la calidad del SEN, anunciando que la educación era una facultad concurrente entre la federación – estados – municipios, promoviendo mayor apoyo hacia los estados y municipios que a la federación y la revaloración y dignificación de la profesión docente. (Cámara de Diputados, 2006:174).

6.2 La evaluación desde el Programa de Modernización Educativa

Es en este periodo donde se inician acciones relevantes para el SNEE, por un lado como lo enuncia el documento “La experiencia de la Dirección General de Evaluación en la Educación Básica y Normal. 30 años de medición del Logro Educativo” (2002, p. 3), se rompen inercias promoviendo la participación de los padres de familia en la formación de sus hijos, y por el otro se pone el énfasis en la calidad de los servicios educativos, esto es respondiendo a las demandas sociales y vinculando los objetivos de educación a los del desarrollo nacional.

Además en el Programa para la Modernización educativa 1989-1994, resultado del diagnóstico, denuncian, reconocen e identifican que los múltiples trabajos evaluativos realizados,

“no habían sido aprovechados debidamente dada la carencia de un marco integrador. Apunta, además, tres deficiencias de la evaluación realizada: 1ª) No se habían evaluado todos los servicios; 2ª) No se habían difundido los resultados de manera adecuada; y 3ª) muchos de los trabajos tenían un carácter descriptivo y no analítico. De acuerdo con el Programa, debido a estos problemas se tenía un conocimiento parcial o distorsionado del sector, así como de los efectos que tenían las políticas educativas en la práctica”. (SEP-DGE, 2002: 3)

Para entender el contexto de este periodo el reporte del proceso de evaluación con base en las normas jurídicas establecidas en el artículo 3° Constitucional (1993), la Ley Federal de Educación (1973), el art. 16 de la Ley de Planeación y el reglamento Interior de la SEP del 17 de marzo de 1989.

En este periodo las “*Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal*”, estuvieron regidas por el Acuerdo Número 200, por el que se Establecen Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal. (SEP, 1994).

En este periodo se puede distinguir que además de los Comités que venían funcionando en los 70’s ⁶⁷se mantiene, además tanto los subsecretarios como las direcciones Generales de cada Nivel y área tienen la responsabilidad y atribución de evaluar.

Con la firma del Acuerdo para la Modernización de la Educación, en 1992 se establece la Ley General de Educación en 1993 con el fin de normar desde el marco de la federalización las atribuciones y competencias de los diferentes niveles de gobierno en materia de educación. Este ordenamiento establece, por primera vez, una sección específica en el campo de la evaluación del SEN, cuya tarea es responsabilidad del Secretaría de Educación Pública sin perjuicio de las que realicen las autoridades locales en el marco de su competencia.

En este periodo las acciones realizadas registradas tanto en el Programa de la Modernización Educativa en el área programática “Evaluación Educativa” (1988 -1994) y en Informes de Labores Secretaría de Educación Pública Informes de Labores de la Secretaría de Educación Pública de 1988 a 1992 se tiene que el fin de la evaluación consistió en “Desarrollar el SNEE como un elemento esencial para la toma de decisiones que favorezcan el proceso de modernización educativa”.(PME 1989-1994: 183).

Por lo que la acentuación de la evaluación se centraría en integrar los esfuerzos de evaluación efectuados en los periodos anteriores y ello serviría para establecer el diseño conceptual del sistema nacional de evaluación educativa (PME 1989-1994: 186), implantar el sistema nacional de exámenes (PME 1989-1994: 187), buscar la coordinación, vinculación y consenso entre los actores del SEN, prevaleciendo la consulta a los diferentes niveles del SEN, siendo fundamental el Programa para la

⁶⁷ Consejo Técnico de la Educación y Consejo de Contenidos y Métodos Educativos

Modernización Educativa (Decreto PMME 1990-1994:1; ILSEP 1990-1991: 64, 118-119; ILSEP 92-93:19-20, 110; Informe de Gobierno 1989; PNME 90-94:iii,v,xvii, 5-49; Zorrilla, 2003:150), constituyendo el ejemplo más significativo del sentido, significado y etapas de un proceso de evaluación con carácter de alcanzar metas a través de acciones, estrategias y metas que consideraron las necesidades, sentidos y significados de todos los involucrados en el SEN.

La tabla 39 concentra las evaluaciones realizadas en relación con los componentes del SEN.

Componente	Aspecto	Finalidades	Acciones	Resultados
Educandos		6	1	1
Educadores		10	2	3
Planes y programas de estudio		3	3	4
Establecimientos		1	4	0
Organización y administración del sistema		32	22	5
Resultados del proceso de enseñanza – aprendizaje		13	6	2
Otros		2	6	1
	Total	67	42	16

Tabla 39. Comparativo finalidades –acciones- resultados (SEP, 1990, 1991; 1992; 1993; 1994) Elaboración: Malvaez, O. (2015)

Los esfuerzos se focalizaron en alumnos (rendimiento), docentes (mejora salarial) y planes y programas (mejora). Esto es:

- *Las evaluaciones a alumnos se centralizaron en conocer el rendimiento - nivel académico, logro de aprendizaje conocimientos, habilidades, actitudes, acreditación, certificación.* (ILSEP 90-91:18, 115-118; ILSEP 1992-1993: 17-18; 107; PNME 90-94: iii,v,xvii, 5, 37-38,49,57-60, 89,183; Zorrilla, 2003:152-153
- Por su parte la evaluación a docentes incluyó los esfuerzos para la mejora del nivel salarial, crecimiento escalafonario, certificación, reconocimiento, conocimientos, habilidades (ILSEP 90-91:18,27-28,115-119; ILSEP 92-93:30, 107, 110; PNME 90-

94: 1, 35, 37-38, 57-60; Zorrilla, 2003: 150, 152), percepciones de las condiciones de trabajo (TALIS) (OCDE, 2012:47) y certificación.

- La evaluación de planes y programas se enfocó a la mejora y realizar los ajustes necesarios de acuerdo a los ejercicios de evaluación realizados. (ILSEP 90-91:18, 64; 115-118; ILSEP 92-93: 10, 19-20, 107; PNME 90-94: iii, v, xvii, 5, 37-38, 49, 51-53, 57-60, 183; Zorrilla, 2003: 133, 150.
- Los inicios de evaluación interna en los establecimientos escolares, empezó a caracterizar y sistematizar los esfuerzos que las escuelas ya empezaba a realizar de acuerdo a las disposiciones generadas en periodos que antecedían al presente, se realizaron esfuerzos conjugados para apoyar la evaluación interna que permitiera fortalecer la; gestión escolar, la autoevaluación [escuela, aula del aprendizajes de los alumnos] (ILSEP 90-91: 27 -28, 64; ILSEP 92-93:17-20, 107; PNME 90-94: iii,v,xvii, 5-49; Zorrilla, 2003, 152).
- Para este periodo la organización y administración del sistema fue muy importante, dado que se buscaba a través de la evaluación lograr que el monitoreo, la retroalimentación, permitieran la actualización de los procedimientos y lograr el mejor rendimiento con más esfuerzos y menos recursos; este periodo se inició la descentralización para mejorar los mecanismos de control, auditoría, como sinónimo de racionalizar recursos, para hacer eficaz el ejercicio del presupuesto, y beneficiar la articulación ciclos educativos (ILSEP 90-91: 18, 34-36, 118 -119; ILSEP 92 – 93: 12, 110; PME 90-94: iii, v, xvii, 5,37-39, 53-60, 89; Zorrilla, 2003: 133, 150)

5. En este periodo se registraron **24 proyectos de evaluación educativa** enfocados en promover la modernización educativa, con un proyectos preponderantemente en educación. Listadas en la tabla 40.

Estudios diagnósticos, evaluativos Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990 Modernización educativa Modernización en la Educación Preescolar Modernización Educación Primaria Modernización Educación Secundaria Modernización Educación Adultos Formación de docentes en evaluación Modernización Educación Tecnológica Evaluación administrativa y Financiera- Programa Anual de control y Auditoría Nuevo Programa de Preescolar

Evaluación rendimiento Académico
Proyecto Recuperación de Niños con Rezago Educativo PARE
Proyecto Recuperación de Niños con atraso Escolar
Evaluación profesional docente
Evaluación del proceso Educativo
Evaluación del Desempeño Escolar
Evaluación de la Administración Educativa
Evaluación de los efectos de la Política Educativa
Evaluación del Impacto Social
Contribución de la Evaluación al incremento de la Calidad de la Educación Primaria
Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica ANMEB
Programa Nacional de Carrera Magisterial (PNCM)
Ingreso a Asociación Internacional de Evaluación (IEA)

- Los proyectos de evaluación en general buscaron **promover calidad y vinculación con la comunidad**, apostando a las relaciones entre el Estado y al sociedad. **Fortalecer los procesos de evaluación involucrando más a la comunidad y a la familia con la escuela**
- Los **cambios se darían a partir del diagnóstico verídico y confiable, arrojado de la evaluación del SEN** dando **énfasis a lo cualitativo** por encima de lo cuantitativo.
- A pesar del avance en el desarrollo de modelos teóricos de evaluación, así como construcción de instrumentos, no existe exámenes estandarizados que permitieran conocer con precisión el nivel académico alcanzado por los estudiantes con respecto a los planes de programa, además la escasa disponibilidad de instrumentos de evaluación para que los docentes pudieran aplicarlos y tomar decisiones con respecto a lo que pasa en su salón de clase
- La evaluación como una actividad sustantiva cuyo enfoque estuvo puesto en la fiscalización y el control
- Se encontró una prevalencia de evaluación con enfoque de rendición de cuentas específicamente en la certificación, auditoría, monitoreo, control y fiscalización.

- Los proyectos en su mayoría fueron de carácter descriptivo, con escasas posibilidades de explicar la interrelación de variables y elementos vinculados al objeto evaluado

6.3 Tipos de evaluación

La evaluación como ya fue mencionado estuvo enmarcada en una concepción de fiscalización y control. A su vez se usó desde diferentes ámbitos, destacando los esfuerzos en el control de los procesos así como lograr unificar procesos de acreditación y certificación.

- Diagnóstica – descriptiva (control, énfasis a lo cualitativo) (Informes de Gobierno 88-94; PNME; Decreto PMME 1990-1994:1; LISEP 90-91: 64; 92-93:19-20)
- Administrativa (fiscalización, control, rendición de cuentas, auditoría,
- Acreditación y certificación

Conceptos utilizados en las acciones de evaluación: **Rendimiento académico, Logro del aprendizaje y Desempeño escolar**

La utilización de términos se ha hecho en forma indistinta, en cada uno de los informes no se utilizan los mismos términos para denominar o al momento de describir las características de las acciones de evaluación emprendidas durante el periodo que se informa.

6.4 Incorporación de las acciones de evaluación al SNEE

El documento ““La experiencia de la Dirección General de Evaluación en la Educación Básica y Normal. 30 años de medición del Logro Educativo” se declara que una evidencia de la incorporación de “*Las acciones evaluativas en la educación básica y normal que ya realizaba la DGE [...] fue la realización de un estudio de evaluación y seguimiento de egresados de educación normal, cuyo propósito fue contrastar el desempeño académico que habían mostrado los estudiantes normalistas, con la labor que realizaban frente a grupo en su papel docente. Pero la acción de mayor relevancia durante el periodo fue, sin duda, la creación del Sistema de Evaluación del Programa Carrera Magisterial. Sobre este punto es oportuno recordar que en mayo de 1992 el Ejecutivo Federal, los ejecutivos de los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, que dio pie a la federalización de la educación básica y normal, indicó las pautas generales para el desarrollo de nuevos esquemas de participación social, y sentó las bases para la*

revaloración de la función docente, a partir del mejoramiento profesional, material y social del magisterio. El diseño e instauración del Sistema de Evaluación del Programa Carrera Magisterial trajo consigo un impulso decisivo a la evaluación de la educación básica: por primera vez, un sistema de promoción salarial se fundamentó en los resultados de una evaluación equitativa, transparente y, sobre todo, centrada en los principales aspectos del desempeño docente. Para la DGE, responsable de este trabajo, el diseño del Sistema de Evaluación implicó un reto teórico-práctico que supo resolver con seriedad. Por un lado, acudió a sus propias experiencias de medición del logro educativo, a fin de articular la evaluación del aprovechamiento escolar de los alumnos, factor que sirve como indicador de la labor del docente. Por otro —y en vista de que no se disponía de experiencias en el tema de la evaluación de los conductores del proceso de enseñanza—, el área puso en juego su imaginación y creatividad, así como su conocimiento del entorno educativo para generar un modelo sólido de evaluación de maestros en servicio, directivos de planteles, supervisores escolares y personal con labores técnico-pedagógicas. Es importante señalar que, como corresponde a toda acción evaluativa, el Sistema de Evaluación fue motivo de consulta a expertos en diversos momentos. En ocasiones, el estatus de experto recayó, justamente, en los maestros, directivos, supervisores y técnicos, cuyas orientaciones enriquecieron el diseño”. (SEP-DGE, 2002, p. 4).

Reflexiones

- Los hitos que sobresalieron en este periodo como de alta relevancia se centraron en la construcción de un PME, como claro ejemplo de un proceso de evaluación, la construcción y aplicación de la reforma educativa, la propuesta un modelo educativo con definición clara del perfil de mexicano que se buscaba formar
- Las finalidades de la evaluación se definieron para , integración, coordinación, articulación, mejora, acreditar, certificar, homologar, controlar, monitorear, racionalizar, rendir cuentas, diagnosticar, adecuar, fortalecer, profesionalizar y usar la información; todo lo anterior, desde luego, desde la participación concertada de todos los actores del SEN
 - El trío evaluación – vinculación - concertación ocuparon un papel importante, por lo que el SNEE constituyó la fuente de información
 - Ver la evaluación como la unión de diferentes elementos que se van pegando uno a uno para conformar un juicio de valor
 - La importancia del diagnóstico y la investigación como partes fundamentales de la evaluación

- De acuerdo a Zorrilla (2003, p. 124), los planos en los que se formularon las políticas educativas explícitas durante este periodo fueron las siguientes:

Plano legislativo: Artículo Tercero de la Constitución, Ley General de Educación y leyes estatales de educación

Plano normativo derivado: Decretos Presidenciales, decretos de gobernadores, acuerdos Secretariales, circulares de autoridades educativas, reglamentos, otros.

Plano programático: Programa Nacional de Educación, programas o proyectos específicos del gobierno federal, programas educativos estatales, programas anuales de trabajo.

Debilidades

La evaluación del periodo no logró atenderá todos los niveles por igual, los esfuerzos fueron centralizados en el nivel básico, no se cumplieron cabalmente las metas del PME y los lineamientos de la LGE debido a que todas las energías de los equipos técnicos de evaluación de la SEP se concentraron en la definición e implantación del sistema de Evaluación del Programa de Carrera Magisterial.

Se le dio especial atención en importancia al seguimiento de medidas correctivas. La evaluación se abordó desde enfoque descriptivo, falta de acciones explicativas con un marco integrador, no permitiendo profundizar en los problemas del sector. No se logró hacer efectivos los sistemas de información que permitieran valorar el contexto, su adecuada difusión.

De igual forma se caracterizó por no contar con criterios de medición e instrumentos con que comprobar los resultados, exceso de centralizar los grupos operativos en el estado para cubrir el programa de incentivos salariales para los profesores.

El proyecto de evaluación recibió quejas y denuncias en contra de funcionarios del Sector Central, de orden jurídico.

7. La evaluación docente factor para la calidad educativa

7.1. Información y evaluación

En este período el discurso oficial el de los informes como de los estudios realizados para describir el periodo en torno a las políticas, acciones y proyectos de evaluación coinciden en señalar que la evaluación y la información ocuparon un papel importante, consideradas como la veleta que dirigiría el rumbo del desarrollo del sistema educativo (Alcántara, 2008:20; Velázquez, 198; Zorrilla, 2003, p.162; PDE 1995-200:29)

Siguiendo a tono con la ANMEB, y poder darle mayor visibilidad a la evaluación dentro de la conformación del SNEE se ejecutaron diferentes acciones de coordinación y participación bajo la filosofía del diálogo, reflexión y los consensos entre los diferentes actores y responsables claves de cada proyecto de evaluación llevado a cabo.

En este periodo se buscó a través del SNEE, lograr conformar una integración de todos los esfuerzos de medición, además cabe destacar que tanto el Proyecto de Carrera Magisterial y la Evaluación de Escuelas Primarias tanto en la intencionalidad, como en la normativa, son antecedentes claves para conformar un modelo de evaluación integral que buscó combinar e intersectar metodologías cuantitativas (describir el fenómeno), como metodologías cualitativas para explicar y profundizar los datos que arrojaban los datos de las evaluaciones estandarizadas, además conjugaba la evaluación interna – externa y hasta se podría pensar en la conjugación de evaluación de rendición de cuentas y evaluación para la mejora.

La evaluación del SEN, estuvo orientado en el marco de la Ley General de Educación, 1993 (LGE), enunciado en el Artículos 12. Fracc. XI; 29, 30, 31, 70, 71, 72., cuya finalidad estuvo centrada en la toma de decisiones (Art. 29, 2º párrafo)

Las acciones realizadas en el periodo se revisaron desde:

“Programa de Desarrollo ”

- Área programática:
 - 1. Organización y el Funcionamiento del sistema de educación básica

- Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública
- Planeación educativa y Métodos, contenidos y recursos de la Enseñanza
- Los sistemas de información y evaluación (PDE 95-2000: 37)

7.2 El Programa de Desarrollo Educativo y sus fines

En cuanto a los sistemas de información: Lograr que los instrumentos y las formas que se utilizan en esta actividad valoren congruentemente las competencias, conocimientos ya actitudes propuestas en planes y programas de estudio (PDE 95-2000: 56). Medir los resultados educativos y abra paso a la construcción de indicadores de eficiencia, equidad y aprovechamiento [...] este tipo de evaluación del aprendizaje será complementario al que ocurre en el aula y al cual se hace referencia en la sección de los métodos y contenidos de la enseñanza. (PDE 1995-2000, 95, p. 38) La Medición [...] y la evaluación externas a la escuela de los resultados del aprendizaje... evaluación del aprendizaje (PDE 1995-2000, 95, p. 38). La SEP hará los trabajos necesarios para construir los bancos de reactivos que sean necesarios (PDE 1995-2000, 95, p. 38)

Desarrollar los mecanismos de prácticas de evaluación (PDE 1995-2000, 95, p. 39).

Determinar los criterios, instrumentos y mecanismos que permitan establecer estándares nacionales referidos a las competencias de los distintos niveles y grados de la enseñanza primaria y secundaria con el fin de contribuir a fortalecer una cultura de la evaluación en los educadores y en la sociedad en general (PDE 95-2000: 55-56) aprovechamiento escolar:

En este período la acentuación de la evaluación tanto el discurso oficial de los informes como los estudios realizados para describir el periodo en torno a las políticas, acciones y proyectos de evaluación coinciden en señalar que la evaluación y la información ocuparon un papel importante, consideradas como la veleta que dirigiría el rumbo del desarrollo del sistema educativo para lograr la calidad en los servicios (Alcántara, 2008:20; Velázquez, 198; Zorrilla, 2003, p.162; PDE 1995-200:29).

En este periodo se buscó a través del SNEE, conformar una integración de todos los esfuerzos de medición, además cabe destacar que tanto el Proyecto de Carrera Magisterial y la Evaluación de Escuelas Primarias tanto en la intencionalidad, como en la normativa, son antecedentes claves para conformar un modelo de evaluación integral que buscó combinar e intersectar metodologías cuantitativas (describir el fenómeno), como

metodologías cualitativas para explicar y profundizar los datos que arrojaban los datos de las evaluaciones estandarizadas, además conjugaba la evaluación interna – externa y hasta se podría pensar en la conjugación de evaluación de rendición de cuentas y evaluación para la mejora.

7.3 Reorientación del SNEE

Tal como se indica en el documento “La experiencia de la Dirección General de Evaluación en la Educación Básica y Normal. 30 años de medición del Logro Educativo:

Hacia 1994, el SEN experimentaba cambios sustanciales: los organismos educativos estatales se reajustaban como consecuencia de las atribuciones que les confirió la federalización educativa; el currículo de la primaria y la secundaria había sido reformado y se implantaba gradualmente; los espacios de participación social contaban ya con un marco claro; y se consolidaba el Programa de Carrera Magisterial.

En tal escenario, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 hizo hincapié en la insuficiencia de instrumentos útiles para evaluar sistemáticamente el desempeño escolar, de tal modo que las decisiones técnicas y políticas consideraran los resultados de la evaluación. Una acción tendiente a dar respuesta a este diagnóstico, fue la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), cuyo núcleo es la DGE. A la vuelta de pocos años, el SNEE se convertiría en un puntal de la modernización educativa, gracias a que pudo conjuntar y obtener información de muchos de los servicios. Y más que eso: el SNEE asumió la información recabada como un todo orgánico, cuya utilidad es reflejar el estado de la educación básica y normal.

Por eso, entre el conjunto de transformaciones al interior del SEN se incluyó la reorientación del SNEE. El principal objetivo de esta decisión era emprender la consolidación de los programas y acciones que venían desarrollando las instancias estatales y federales de manera conjunta.

Objetivos que el Programa asignaba al SNEE son, entre otros:

- 1. Coadyuvar al incremento de la calidad de la educación a través de la detección de posibles deficiencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- 2. Coadyuvar al abatimiento de las desigualdades en la prestación de los servicios educativos, mediante la identificación los factores que las causan y su impacto en la enseñanza.*
- 3. Apoyar la toma de decisiones en los distintos niveles de la gestión educativa, aportando información oportuna, pertinente, confiable y suficiente,*
- 4. Fortalecer y dar mayor claridad a la relación entre la autoridad educativa federal y sus contrapartes en las entidades federativas.*
- 5. Orientar las acciones compensatorias del gobierno federal aportando información oportuna, pertinente, confiable y suficiente, relativa a los resultados de las inversiones en el ramo.*
- 6. Apoyar los procesos de asignación de recursos presupuestarios para la ejecución de programas y líneas de acción, aportando como elemento de juicio, información oportuna, pertinente, confiable y suficiente.*
- 7. Apoyar los procesos de evaluación que se realizan en las aulas*

8. Contribuir a la transparencia de los procesos selectivos o de otorgamiento de plazas mediante una intervención externa, imparcial y técnicamente acreditada. (SEP-DGE, 2002: 5)

7.4 Acciones de evaluación en el marco del SNEE

De acuerdo al informe “La experiencia de la Dirección General de Evaluación en la Educación Básica y Normal. 30 años de medición del Logro Educativo” (2002, p. 9),

“[...] desde 1997 la DGE realiza directamente o en coordinación con las AEE.s evaluaciones cualitativas en escuelas primarias y secundarias que permiten explicar por qué sólo algunas de ellas obtienen buenos resultados académicos. Este tipo de estudios aborda las dinámicas escolares, especialmente las relativas a la gestión escolar y la práctica pedagógica. Las técnicas utilizadas han sido la observación y la entrevista, y se ha considerado como informantes al director, los docentes, los alumnos y los padres de familia. Hay que destacar que los resultados del trabajo han resultado atractivos, entendibles y útiles para los docentes, directivos, áreas técnicas, autoridades y padres de familia.

El primer estudio cualitativo de casos se llevó a cabo por personal de la DGE en 1997. Tuvo como objetivo identificar los factores asociados al rendimiento académico de los alumnos, para lo cual se seleccionaron tres escuelas con alto aprovechamiento escolar y otras tres con logros bajos, para cada una de las cinco entidades muestreadas. La elección se basó en los resultados del programa Carrera Magisterial. En total se visitaron 30 escuelas, correspondientes a Campeche, Morelos, Nuevo León, Tlaxcala y el Distrito Federal.

Los resultados encontrados en el estudio se encuentran detallados en el documento Distribución de los planteles públicos de educación primaria, según el nivel de aciertos de sus alumnos en los exámenes de Carrera Magisterial, del cual se hizo un tiraje de un millón de ejemplares que se distribuyeron a todos los docentes de primaria y secundaria del país.

El segundo estudio, realizado en 1998, pretendía conocer el impacto de tres componentes de los programas compensatorios: 1) Incentivos económicos a los docentes para su arraigo en la comunidad; 2) Material didáctico entregado a las escuelas; y 3) Capacitación docente, en especial acerca del manejo de estrategias en grupos con alumnos de diferentes grados. Este estudio se realizó en 82 escuelas primarias rurales de 10 entidades federativas. Algunas de estas escuelas correspondieron a la modalidad de educación indígena. La selección de los centros escolares se llevó a cabo con base en los resultados que obtuvieron los alumnos en la prueba de matemáticas de 5° grado, aplicada en 1996 como parte del estudio Evaluación de la Educación Primaria (EVEP), al cual se hará referencia más adelante. De las 82 escuelas evaluadas, 39 correspondían a la categoría de alto aprovechamiento y 43 a la de bajo aprovechamiento.

Es importante mencionar que para realizar este estudio se capacitó a dos personas de cada AEE, mediante un diplomado sobre evaluación cualitativa.

Los resultados de este estudio se encuentran en Las escuelas primarias rurales y los apoyos de los programas compensatorios: reporte final del primer estudio/diplomado sobre bases metodológicas de investigación cualitativa, del cual se imprimieron y distribuyeron 4,000 ejemplares.

El tercer estudio cualitativo en primaria se efectuó en 1999. Como el anterior, también se asoció a un diplomado, al cual asistieron integrantes de 15 AEE.s que no participaron en la experiencia anterior, así como personal de la propia DGE, interesado en el tema.

El estudio, que se realizó en 128 planteles de primaria seleccionados con base en la información arrojada por la EVEP, partió de la siguiente pregunta: ¿Qué factores influyen en las escuelas donde los resultados académicos de los alumnos mejoran año con año, y cuáles influyen en las escuelas donde cada año se reduce el logro académico de los educandos?

Los aspectos metodológicos y los resultados detallados del proyecto se encuentran en el documento ¿Cómo transformar las escuelas? Lecciones desde la gestión escolar y la práctica pedagógica. Por considerar que los resultados son de interés para los docentes de primaria, se elaboró un folleto que resume los hallazgos más sobresalientes, del cual se imprimieron y distribuyeron 500 mil ejemplares para ser entregados a todos los docentes.

En secundaria se han desarrollado dos investigaciones orientadas a la elucidación de los factores que inciden en claras tendencias hacia el incremento o decremento del logro académico. El trabajo partió de un hecho concreto: a través de las mediciones del factor .Aprovechamiento escolar. Se identificó la existencia de centros escolares donde a lo largo de tres ciclos consecutivos se daban tendencias incrementales o decrementales.

De esta forma, las escuelas visitadas representaron, proporcionalmente, alguna de las siguientes tendencias en el nivel de aprovechamiento escolar: de alto a más alto nivel, de alto a más bajo nivel, de bajo a más alto nivel y de bajo a más bajo nivel.

Para el primero de estos estudios se seleccionaron ocho escuelas secundarias del Distrito Federal, mientras que en el segundo se incluyeron nueve de Baja California. El primer trabajo fue realizado por personal de la DGE; en el segundo, la DGE capacitó y acompañó en el trabajo de campo al personal comisionado por la autoridad educativa de la entidad para llevar a cabo el estudio.

Un descubrimiento importante que arrojan los estudios mencionados es que las escuelas que mejoran sus resultados académicos presentan características similares, aun cuando partan de bajos o altos resultados. Lo mismo puede decirse de las escuelas que presentan una tendencia a la baja en su logro académico” (SEP-DGE, 2002: 9-10).

Otra acción de coordinación se dio en junio de 1996 entre la DGE y CONAFE en donde “convocaron a las entidades federativas a sumarse a un proyecto cuyo objetivo se refería a la obtención de información válida, confiable, oportuna y precisa, para generar series históricas sobre los niveles de logro educativo en todo el país, ya no sólo en las entidades con programas compensatorios, e instaurar los cuerpos técnicos capaces de responder a las necesidades estatales en materia de evaluación e insertarse armónicamente en las acciones de carácter nacional.

El proyecto consideraba la formación en la práctica de estos grupos a través del desarrollo de estudios y acciones a nivel nacional, acompañados de asesoría técnica permanente e incluso de capacitaciones ex profeso. El primer estudio de esta naturaleza fue la EVEP. [...]Las acciones conjuntas se sucedieron sin interrupción, a la par que en la

evaluación se iban contemplando el resto de las asignaturas académicas del currículo y se alcanzaba la cobertura nacional. Gracias a la información obtenida, hoy se cuenta con un seguimiento de los educandos que cursaban el tercer grado de primaria en el ciclo 96-97 y habrán de concluirlo en julio de 2000. Asimismo, se tienen comparaciones a nivel nacional y estatal, mismas que pueden desagregarse en los estratos considerados dentro del estudio: urbano, rural y cursos comunitarios (SEP-DGE, 2002: 14-15)

- *En este periodo se registraron **20 proyectos de evaluación educativa** enfocados en evaluar el desempeño docente y el nivel de logro de aprendizaje en estudiantes*
- *Se combinaron metodologías cuantitativas y cualitativas en Estudios enfocados a la gestión escolar, factores de contexto, aprovechamiento escolar*
- *Destacaron Programa Nacional de Carrera Magisterial (ejercicio que podría analizarse como el antecedente a un sistema de evaluación) y el Estudio de Evaluación Primaria.*
- *Se financiaron proyectos de investigación de profesores de (Convenio SEP-CONACYT)*

Las evaluaciones de este periodo se centraron al igual que sus predecesores en matizar esfuerzos en la evaluación del nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes y en el desempeño docente. Las evaluaciones realizadas se distribuyeron:

- *La evaluación de alumnos consideró hacer la revisión descriptiva del dominio de conocimientos, habilidades, destrezas, Comprensión lectora y matemáticas, selección de ingreso, acreditación, certificación, nivel de logro del aprendizaje, aprovechamiento escolar, rendimiento académico (ILSEP 95-96: 35-36; ILSEP 97-98: 83, 89, 90-91; ILSEP 98-99: 102, 153, 154, 156; ILSEP 99-00: 98-99, 150-155, 158 -159; LGE, 1993: Art. 47, 50 y 57; Martínez, 2000: 38, 40; PDE 1995-2000:39; PDE 95-00: 55-56, 146; Velázquez, 1996:201-203; Zorrilla, 2003: 149 -150,169).*
- *La evaluación de docentes se concentró en Carrera Magisterial (dominio de conocimientos, habilidades; perfeccionamiento (Antología Carrera Magisterial, 2001: 53, 56, 89, 95, 130, 133, 134; ILSEP 97-98:82, 84; ILSEP 98-99:105,141; ILSEP 99-00: 137, 144 - 149,178-180: PDE 95-00:63; Velázquez, 1996: 206-208).*
- *Los ejercicios de evaluación de planes, programas y materiales de enseñanza no resultó tan exhaustiva como en periodos anteriores, en este periodo solo se hicieron para mantenerlos actualizados (Art. 48, LGE, 1993; ILSEP 95-96: 16; ILSEP 99-00: 126-127)*
- *La evaluación de Centros Educativos se focalizó, al igual que el periodo anterior en Gestión escolar, factores de oferta y demanda educativa (ILSEP 95-96: 16; ILSEP 97-98:86; ILSEP 98-99:157-163; ILSEP 99-00:141-142, 168 -170)*
- *Se suman a los avances de evaluación, ejercicios explicativos a los resultados de logro del aprendizaje, con evaluaciones enfocadas a determinar el funcionamiento del Sistema a través de conocer los factores de contexto (PDE 1955-2000: 55-56;*

Antología Carrera Magisterial, 2001: 56; ILSEP 97-98:84; 147-152; 98-99: 167-170; 99-00:145, 168-169: PDE 1995-2000: 38; Velázquez, 1996: 198,208-210) y los resultados de la calidad de los programas compensatorios (LGE, 1993:Art. 34).

El enfoque de evaluación desde la normativa y documentos oficiales de este periodo se caracterizó por ser permanente y continua (LGE, 1993: Art. 29, 2° párrafo) focalizada en su mayor parte en la rendición de cuentas, con perspectiva de ser la fuente de información para tomar decisiones, de impacto, permanente, sistemática para adecuar los procedimientos educativos, promoción de los alumnos de un grado a otro, el diseño y actualización de planes y programas de estudio y para realizar una mejor planeación del SEN y orientado a la mejora.

Sin embargo el priorizar la rendición de cuentas sobre la mejora, desencadenó prácticas que lograron desviar las finalidades vinculados a los procesos de evaluación, rescatando prácticas de simulación que más allá de beneficiar al SEN lograron fortalecer el rechazo al proceso de evaluación, y sobreestimando el proceso de medición como fuente de mejora y control, que permitió fiscalizar a algunos y beneficiar a otros, por encima de los objetivos de favorecer la equidad y la calidad del servicio educativo.

Instrumentos de evaluación

Exámenes parciales y finales; información de actores involucrados en el proceso educativo

Observaciones del desempeño (LGE, 1993: Art. 50)

Responsables y atribuciones de los actores en el proceso de la evaluación

- La Secretaría de Educación Pública

Es responsable de la evaluación del SEN, particularmente de los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal; de los resultados de la calidad educativa de los programas compensatorios. Establece lineamientos para la evaluación que realicen las Autoridades Educativas locales. Establece los criterios para la evaluación de los educandos en lo individual y del logro de planes y programas de estudio. (LGE, 1993, Art. 12. Fracc. XI; 29, 30, 31, 34, 48, 50, 69, 70, 71, 72).

- Las autoridades educativas

Darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa (LGE, 1993, Art.31)

- Los consejos escolares de participación social

Tomarán nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas (LGE, 1993: Art. 69)

7.5 Avances del SNEE

En este periodo se pueden distinguir avances como resultado de la ANMEB, en la conformación del SNEE, las diferentes acciones de coordinación y participación bajo la filosofía del diálogo, reflexión y los consensos entre los diferentes actores y responsables claves de cada proyecto de evaluación llevado a cabo, esta coordinación fue considerada el camino para contar efectivamente con sistemas de información y evaluación educativa oportunos, y rigurosos que puedan ser asimilados y utilizados por todos los actores intervinientes del SEN

En este periodo se puede notar que se consiguieron novedosos mecanismos de evaluación, y al menos en la definición normativa de los procesos de evaluación lograra consolidación tanto normativamente como procedimentalmente un sistema de evaluación conformado por el PNCM y PARE.

Se consiguió el fortalecimiento de capacidades técnicas y la formación de cuadros especialistas en evaluación en las entidades federativas con cursos-talleres sobre elaboración de reactivos y con ello avances en el establecimiento de una cultura de la evaluación, la sociedad mostró un mayor interés en los avances de la educación, se inician los esfuerzos por lograr la difusión masiva de resultados a la sociedad en general, la elaboración de 344 instrumentos de evaluación entre pruebas de conocimiento e instrumentos de contexto (cuestionarios para alumnos, maestros y directores de escuela). Instrumentos de medición de la preparación profesional de los docentes, así como para asignación de plazas.

El SNEE fue concebido como el medio para reportar información periódica, medir los resultados educativos y construir los indicadores de eficiencia, equidad y aprovechamiento. El Sistema de información de nueva creación debía contener información de tipo demográfico, social, económico, cultural, alimenticio y de salud, los datos de los programas de asistencia gubernamental. Se declaró como compromiso principal de la SEP realizar mediciones periódicas, sin embargo la conformación del SNEE en este periodo no logró un adecuado proceso de difusión y uso de resultados, persistiendo temores ancestrales de hacer públicos los resultados

Sin desconocer los esfuerzos en materia de evaluación, al inicio de esta administración no se contaban con planes globales ni particulares de acciones de evaluación. La evaluación no cumplía sistemáticamente con su tarea de fundamentar decisiones. Las actividades más importantes de evaluación lo constituyeron las mediciones y las evaluaciones externas a la escuela de los resultados de aprendizaje

Se diseñaron documentos que servían a las escuelas de bajo rendimiento a replicar acciones para mejorar su nivel de aprovechamiento, así como estimular la autoevaluación y evaluación externa de las instituciones, programas académicos, aprovechamiento escolar y calidad docente

Se construyeron estándares con 4 niveles de complejidad para comprensión lectora y matemáticas; cada uno de ellos con la descripción de estándar y ejemplos de reactivos que evaluaban dicho nivel.

Las escuelas participantes en los diferentes programas de mejora escolar, elaboraron sus proyectos escolares como resultado de los análisis de su diagnóstico

Utilizar la investigación como parte de la evaluación y diseño de las estrategias de mejora.

Se establecieron características comunes de las escuelas de alto rendimiento:

- El director de la escuela es un líder que mantiene la unidad escolar, disciplina y organización escolar
- El clima de trabajo es agradable y todos se sienten en equipo; comunicación abierta con los padres de familia especialmente en temas de higiene, disciplina, organización escolar y eventos cívicos

- Los maestros planean sus clases considerando las características de sus alumnos; los padres de familia asisten a las reuniones de la escuela
- Existe comunicación abierta entre maestros y alumnos.
- Las variaciones del rendimiento escolar de los alumnos no se explica por la entidad federativa, pero si por la modalidad.

Se captó información de contexto con cuestionarios estudiantes, docentes y directivos de escuela

Se pudo concluir que la evaluación de la calidad educativa demanda mejores procedimientos para evaluar los resultados de la enseñanza y convertirlos en elemento orientador del trabajo escolar

La no difusión de resultados de evaluación influyó para que la evaluación del SEN no prosperara como se esperaba en el discurso oficial. Además los resultados eran valorados al considerar el contexto

La evaluación del SEN no prosperó como se esperaba debido, en parte, a que no se derivaron marcos de actuación explícitos derivados de los planteamientos generales de la Ley. El acuerdo 200 se limitó a cuestiones administrativas

Se detectaron inconsistencias en los documentos, mal manejo y desconocimiento de los materiales, inadecuada interpretación de las normas y el procedimiento, así como la falta de compromiso por parte de los Órganos de Evaluación

La ausencia de medidas de seguimiento y control sobre dichos órganos provocó la tendencia a favorecer a los participantes, desencadenando la asignación indiscriminada de altos puntajes

Lo pretensioso de sus objetivos hizo de la evaluación un proceso tortuoso, que implicó la elaboración excesiva de documentación y el empleo de horas/hombre que sobrepasaban las posibilidades de cualquier Centro de Trabajo

Se encontraron indicios de que lo que fracturó las intenciones del programa fue la operación del mismo, costos de papelería y la burocratización de procedimientos

La definición de algunos indicadores no se acercaba a la realidad de los planes y programas. El diseño de los materiales informativos dificultaba la lectura y comprensión de la información.

VIII. El INEE como política de evaluación

En este apartado se abordan las políticas y acciones de evaluación determinadas en el gobierno de Vicente Fox Quezada (2000-2006) privilegiando el papel del INEE como política de evaluación

8.1 El Contexto

Este periodo se caracteriza en primer lugar porque ocurre una transición democrática de cambio de gobierno, que por primera ocasión en la historia del país el titular del ejecutivo formaría parte de un grupo político de distinto origen al del titular saliente.

A pesar de la diferencias partidistas, en el ámbito de la evaluación, se dio continuidad a acciones que se diseñaron en los periodos que le precedieron específicamente en: a) énfasis al Sistema Nacional de Indicadores, constituyéndose en este periodo el más completo, y que ellos fueron gran parte del sustento para la toma de decisiones de las autoridades educativas; b) además, la rendición de cuentas; así como, c) el fortalecimiento de la evaluación interna en la escuela (gestión escolar) (PNE, 2001:77-79).

8.2 Sistema Nacional de Evaluación Educativa

En lo que se refiere al SNEE, en el *Plan Nacional de Desarrollo (2001:69)*, se hace la siguiente declaración *“Hoy existen instituciones y mecanismos dedicados a la evaluación en todos los tipos educativos, y ha comenzado la colaboración entre responsables de las funciones asociadas con la evaluación en las 32 entidades federativas. Pese a ello, todavía no se puede hablar de un auténtico sistema nacional de evaluación educativa, capaz de hacer frente a la tarea que le corresponde, ni hay suficientes especialistas para asumirla” [...] “Se propondrán elementos precisos para la integración de un conjunto de mecanismos que constituya un verdadero y robusto Sistema Nacional de Evaluación Educativa, incluyendo la creación de un nuevo organismo especializado” (pág. 78).*

En consecuencia a lo referido anteriormente en agosto de 2002 se fundó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) con la encomienda de tener brindar a las autoridades educativas y al sector privado herramientas idóneas para la evaluación de los sistemas educativos, en lo que se refiere a educación básica y media superior, se consideraba que una buena evaluación del sistema y los procesos educativos repercutiría positivamente, y se buscó definir la adecuada articulación con la Dirección General de Evaluación , quien se había encargado de dirigir las acciones de evaluación (PRONAE, 2000).

Para este periodo, las pruebas diseñadas conforme al modelo llamado “evaluación con referencia a criterio”, fueron consideradas *“elementos fundamentales para el SNEE: su aplicación cada año desde el ciclo 97-98 en primaria, y desde el 99-00 en secundaria, proporciona información que se ha venido explotando para realizar análisis longitudinales y transversales sin precedente, los cuales han resultado muy reveladores acerca del funcionamiento del sistema” (SEP-DGE, 2002: 7).*

De igual forma en las evaluaciones *“través de las cuales el SNEE interviene o intervino en diferentes espacios y momentos de la educación básica y normal. [...] constituyeron “un aporte insustituible para los usuarios de la evaluación y otras más siguen requiriendo a la fecha mayor voluntad política para su consolidación. Puede suceder también, que se trate de programas o acciones que en algún momento ocuparon un lugar central en las actividades de la DGE, el cual cedieron ante las prioridades del sistema; y cabe en lo posible, por su lado, que algunas lleguen a cobrar un impulso no previsto ahora. Sea de una manera u otra, lo cierto es que cada una implica un proceso de conceptualización, un diseño técnico-metodológico, una ejecución, un análisis de resultados y el establecimiento de canales de comunicación con los usuarios. En una palabra, representan una experiencia que el área ha tratado de aprovechar en la realización de otras acciones. Es bajo esta consideración que se mencionan los siguientes proyectos” (SEP-DGE, 2002:14)*

8.3 Coordinación de los actores en los procesos de evaluación.

En este periodo los esfuerzos de coordinación, se dieron, tal y como lo expresa el informe “La experiencia de la Dirección General de Evaluación en la Educación Básica y Normal. 30 años de medición del Logro Educativo” (2002, p. 13), *“para valorar el impacto que tiene el programa en los centros escolares, respecto a los resultados académicos, la práctica pedagógica, la gestión escolar, la participación social, la rendición de cuentas y la autoevaluación. No sobra decir que las escuelas inscritas en el programa lo hicieron de manera voluntaria, respondiendo a una convocatoria de la SEP para incentivar a los planteles que cuentan con un proyecto institucional viable. Debido a la naturaleza novedosa del estudio, y con la finalidad de seguir fortaleciendo la formación de recursos humanos en las AEE.s, esta investigación se asoció a un diplomado de 200 horas iniciado en octubre de 2001, en el cual participan 130 personas, entre personal de la propia DGE y de las AEE.s. Para octubre de 2002 se tendrá el primer informe de resultados de esta investigación de corte etnográfico, actualmente en curso en 400*

escuelas del país, que representan el 20% de los planteles participantes en el programa” (SEP-DGE, 2002: 13)

8.4 Evaluaciones

- **Se lograron identificar 105 acciones de evaluación que al clasificarlas de acuerdo a las políticas desarrolladas en el periodo se tiene:**
 - **17 – Gestión**
 - **18 – Equidad y calidad**
 - **37– Perfeccionamiento docente**
 - **12 – Generales del SEN**
 - **21 – Generales del SNEE**

Estas se encuentran alineadas en mayor medida a la capacitación y perfeccionamiento de las capacidades y competencias del docente, a la suma de esfuerzos de coordinación de los primeros productos elaborados por el INEE, así como el desarrollo de las evaluaciones, difusión y uso de resultados, la traducción y uso de cada una de las diversas aplicaciones que se realizaban.

Se proyectó en el PRONAE (2001, 136): Definición de Estándares de Logro Educativo⁶⁸ y Perfil de Egreso de la Educación Básica, Definición de Lineamientos Pedagógicos Generales para la Educación Inicial.

A través de seminarios y coloquios se obtuvieron conclusiones y posiciones para definir los estándares de logro educativo (ILSEP, 2003:23), se logró la formulación de la 1ª

⁶⁸ La medición de los estándares nacionales de lectura y matemáticas, que se centra en las habilidades cognitivas asociadas a la lengua y el lenguaje matemático, responde al imperativo contemporáneo de acompañar a los alumnos en el desarrollo de estrategias para el aprendizaje. De hecho, el objetivo de la evaluación es medir el nivel de desarrollo de habilidades para la comprensión lectora y la resolución de problemas matemáticos.

El proceso de conceptualización del estudio conllevó el análisis del currículo para identificar tanto en los desgloses temáticos, como en sus propósitos, objetivos y metas, qué es lo que se espera que los alumnos de educación básica logren como resultado de la escolarización; es decir, cuál es el *estándar* implícito en el currículo.

Por otro lado, el estudio requirió el diseño de pruebas conforme al modelo llamado *evaluación con referencia a criterio*, para sustentar el establecimiento de niveles de desempeño. Para el caso se estructuró un conjunto de cuatro niveles, donde el más alto corresponde al pleno logro del estándar por parte del alumno.

Las pruebas —que comprenden todos los grados de educación básica— se aplican con la finalidad expresa de que sus resultados retroalimenten a las autoridades centrales y a los sistemas estatales. Pero de manera adicional, se utilizan para ofrecer información a los docentes, quienes pueden reorientar su ejercicio con base en los resultados alcanzados por los alumnos, y retroalimentar a los elaboradores de currículo y materiales educativos (SEP-DGE,2002: 7)

versión del Sistema Nacional de Indicadores Educativos (ILSEP, 2006: 41,42, 45), la Evaluación Nacional de Logro Académico de Centros Escolares (ENLACE), que medía conocimientos adquiridos en Español y Matemáticas, Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN 2002) (ILSEP, 2002, 21; 2003:30, 46; ILSEP,2005, 43; ILSEP 2006, 34); la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA) (ILSEP 2004: 25; ILSEP 2006: 45)

Para la evaluación de docentes:

Se dio continuidad a Carrera Magisterial (ILSEP, 2002: 21; ILSEP, 2003: 16, 30,48; ILSEP, 2004: 16; ILSEP, 2005: 26; 2006: 22, 42), Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (ProNAP) (ILSEP,2001: 22,23; ILSEP, 2002: 18; ILSEP 2003: 14, 27; ILSEP, 2004:21; ILSEP, 2005: 26; ILSEP, 2006:23); Examen Nacional para Maestros en Servicio (ILSEP, 2006: 23); evaluación de conocimientos para el ingreso a al servicio docente , Concurso de oposición para la promoción

Respecto a la evaluación de planes y programas y materiales de enseñanza, se Programó en el PRONAE (2001, 136) la Evaluación Curricular, Pedagógica y Operativa de los Tres Niveles de la Educación Básica, Renovación Curricular y Pedagógica de la Educación Preescolar

En relación a la evaluación en Centros Educativos, se encontró que entre los programas para evaluar el desempeño de los centros escolares destacan: “Autoevaluación de Centros Escolares mediante el uso de Indicadores de Desempeño”, un sistema de “Autoevaluación de Centros Escolares en el Marco del Modelo Nacional de Calidad (ILSEP, 2006: 42),

Dentro de las evaluaciones del Sistema, se Programó en el PRONAE (2001, 136) el Programa de Reforma Integral de la Educación Secundaria, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.

Se llevó a cabo, el Sistema de Evaluación de la Política Educativa (SEPE) ofrece una visión panorámica de los alcances de la política educativa actual, mediante la evaluación

del conjunto de programas, y proyectos y acciones, que el Gobierno Federal lleva a cabo en los diferentes niveles y ámbitos de la educación pública (ILSEP, 2005:30)

Por otro lado, se identificó una gran producción en la elaboración de documentos de difusión de las evaluaciones, se elaboró el libro Programa Internacional de Evaluación de los Estudiantes (PISA) para los docentes, pone a su alcance los materiales liberados de las aplicaciones pasadas a fin de aprovechar los resultados para retroalimentar su práctica docente, de manera que se abandonen enfoques memorísticos y se desarrollen acercamientos que favorezcan el desarrollo de las habilidades cognitivas complejas. (SEP 2006, 45).

Se presentó la publicación "Education at a Glance: OECD Indicators 2005 Edition" ante los medios masivos de comunicación de México para dar a conocer los resultados del estudio. ILSEP, 2006: 46)

Reflexiones

- Se fortaleció el papel de la escuela en el proceso de enseñanza, se le dotó de un modelo de autogestión, basado en los principios de libertad en la toma de decisiones, liderazgo compartido, trabajo en equipo, prácticas docentes flexibles acordes a la diversidad de los educandos, planeación participativa, evaluación para la mejora continua, participación social responsable y la que se buscó puntualizar aún más, la transparencia y rendición de cuentas.
- Germinaron los primeros trazos de SNEE que hoy conocemos, el nacimiento del INEE, la conformación del CONAEDU y emanados del mismo Consejo, la Comisión de Trabajo de Autoridades Educativas Responsables de la Planeación y Evaluación de la CONAEDU.
- De mencionar la expectación que causó el esfuerzo civil que buscaba el Compromiso Social por una Educación de Calidad que firmaron un gran número de representantes de absolutamente todos los frentes, judicial, legislativo, padres de familia, SNTE, sociales, políticos, culturales, empresariales, religiosos, científicos, etc., ante el cambio de gobierno parecía un parteaguas en términos de consensos en torno a la educación, el elevar en forma permanente la calidad del SEN, darle alta prioridad a la formación y el desarrollo profesional de los maestros, contenidos educativos relevantes y de alcance nacional.

Debilidades

En el plan Nacional de Educación se declaró como proyecto la definición de Estándares de Logro Educativo, sin embargo solo en el 2003 se logró definir algunas posiciones en seminarios y talleres con docentes, que se declara sirvieron para tener una postura y

conclusiones en torno al tema, sin embargo no se menciona en informes posteriores cómo se definieron. Lo mismo sucedió con el Sistema de Evaluación de la Política Educativa, sólo se menciona en un periodo, como una herramienta útil para identificar el avance de logro de los proyectos y acciones comprometidas en el PRONAE, correspondiente a 2005, desconociendo la continuidad del mismo (ILSEP, 2005:30)

En los informes se logra percibir que los temas que tuvieron continuidad año con año, fueron: PROMIN, Carrera Magisterial, PRONAP

9. La evaluación del logro educativo: eje articulador de las actividades escolares

9.1 Cambios normativos

En este periodo se a diferencia del periodo 200-2006, se efectuaron cambios normativos, los cuales se describirán a continuación a fin de tener una mayor claridad, y poder tener el encuadre del contexto normativo que orientó las acciones proyectos y programas de evaluación.

Se modificaron las escalas de calificaciones y periodos de evaluación a través del “Acuerdo número 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen normas de evaluación del aprendizaje en educación primaria, secundaria y normal, (ILSEP 2008 -2009, 2009), instalado en 1994.

Es para el último semestre de este periodo presidencial que se modifican las “*Normas Generales para la Evaluación, Acreditación, Promoción y Certificación en la Educación Básica*” a través del Acuerdo Número 648, por el que se Establecen Normas Generales para la Evaluación, Acreditación, Promoción y Certificación en la Educación Básica (ILSEP 2011 - 2012, 2012).

Art. 7 [...] III. Acreditar y certificar conocimientos, así como expedir constancias y certificados de estudio. [...] (Art. 7 Fracc. III. LNEA). Art. 7. [...] IV. Evaluar periódicamente los planes, programas métodos y prodecimientos se apliquen. [...] (Art. 7 Fracc. IV. LNEA).

9.3 Delas evaluaciones

- Alumnos

Conocimientos, habilidades, dominio, logro educativo (ENLACE, EXCALE, PISA) (Programa Sectorial 2007-2012, pág. 58)

- Docentes

Desempeño (Carrera Magisterial, Evaluación Universal de Maestros de Educación Básica), Conocimientos (PRONAP) (Programa Sectorial 2007-2012, pág. 58);

(ENAMS)(ILSEP, 2006:20; ILSEP, 2008:22; ILSEP, 2009: 23; ILSEP,2010: 29; ILSEP, 2011:67), estímulos económicos (ENLACE)

- Planes y programas
- Establecimientos

Gestión Escolar (Programas de Calidad) (Programa Sectorial 2007-2012, pág. 58), certificación de planteles (COPEEMS)

- Organización y administración del sistema Programas, escuelas, maestros y alumnos de educación media superior (SNEEMS) (ILSEP, 2007: 45)

9.3 SNEE

En el Programa Sectorial 2007 – 2012, (2007:57), se proyecta convertir al SNEE (el cual se adecuará e instrumentará) *“como un insumo de los procesos de toma de decisión en el sistema educativo y la escuela, cuyos resultados se difundan ampliamente entre la sociedad en general”*

Reflexiones

El SNEE constituyó la fuente de información, se observa una continuidad de proyectos, acciones y concepción de éste. Las atribuciones y responsables de evaluación se redefinen y van rotando de responsable, para 1988-1993, todas las direcciones tenían la atribución explícita de evaluar, para 1993 el Reglamento Interno concentra la responsabilidad de la evaluación en la dirección General de Evaluación, dirección que concentraba además la incorporación y acreditación de servicios educativos, es en este año que en la reestructuración se divide la Dirección General de Evaluación como responsable de coordinar la evaluación y la otra para la incorporación y acreditación y la otra de la evaluación.

La coordinación del SNEE, ha estado circunscrita a mantener las relaciones entre instituciones, Consejos, actores, funcionarios públicos, padres de familia, estudiantes y sociedad en general.

Las fallas en las mediciones, durante la conformación del SNEE, se dieron porque en las entidades no se logró institucionalizar la práctica de la evaluación, cumplir la norma y

disposiciones de la federación a los cuerpos operativos de las entidades, además, los esfuerzos se han concentrado solo en la evaluación a docente.

Tal como lo expresó Ravela (en Zorrilla, p. 21), México representa uno de los países con el mayor número de acciones de evaluación, sin embargo ello no ha sido suficiente para cumplir con las finalidades que cada uno de los proyectos impuestos. ¿Los métodos empleados en para evaluar la calidad han estado empatados con lo que se entiende por calidad? ¿Las mediciones han contribuido a garantizar la calidad educativa?

En el periodo de 1994 – 2000, se define por el establecimiento de estándares nacionales y constitución de una diversa gama de instrumentos de evaluación estandarizados, dado el diagnóstico realizado en el periodo anterior visto esto como una falencia en el SNEE, siendo en el periodo 2000-2006 que se logra configurar un Sistema de indicadores, sin embargo ello aún no ha logrado que la información de las evaluaciones sea usada para tomar decisiones, a pesar de que los esfuerzos federales han estado centrados (al menos en el discurso oficial) en ello.

Al paso de los periodos conceptos como “*rendimiento académico*” se mantiene; mientras que Desempeño escolar que se mencionaba en 1988 -1994, se modifica a Aprovechamiento escolar (sin deducir que se refirieran a lo mismo), lo mismo sucede con el término Nivel de logro de aprendizaje, altamente mencionado en los discursos oficiales de 1988, a partir de 1994 la mención se ha tornado a Nivel de logro educativo. Para el segundo periodo la cantidad de conceptos se diversifica. De 1994 a 2006, se hace referencia a la equidad como concepto vinculado a la evaluación,

Durante la revisión de la diversa literatura, no se puede inferir, como se incluyó en la formulación de las evaluaciones, los beneficios a los que serían acreedores, tanto los evaluados, como los usuarios de la evaluación, por lo que, la formulación de la PNEE podría preguntarse lo siguiente:

¿Qué beneficios obtendrán los actores involucrados en la evaluación, cómo se beneficiará de los resultados, y cómo ello los involucrará activa y responsablemente en el proceso?

Una evaluación de la calidad sabría qué pasa con sus estudiantes y proporciona a docentes, autoridades educativas y estatales y de la federación oportunidades concretas para perfeccionar habilidades, practicar ajustes apropiados en los programas y las

políticas, como un proceso de autocrítica permanente que hace hincapié a las contribuciones alcanzadas en el cumplimiento de objetivos del SEN (Astin, 1991, p.76, 84,87; Ravela en Zorrilla, 2003, p.21, 29).

En la revisión de los distintos periodos se lograron identificar una gran variedad de finalidades, no necesariamente, en correspondencia a las acciones de evaluación, o bien diferentes evaluaciones orientadas a un mismo fin.

La PNEE propuesta por el INEE se sostiene en 7 pilares, 5 centrales y 2 transversales, sin embargo habría que pensar en cuál de los pilares se consolidará el vacío histórico del proceso de evaluación – el uso de los resultados-, por ello se sugiere reflexionar en torno a lo que sucede entre el eje 3 “Sistemas de Información” – y el eje 4 “Difusión y uso de resultados”. Valdría la pena pensar en la posibilidad de uno o dos ejes intermedios que, por un lado abarque el análisis de resultados y otro que los interprete- traduzca antes de la difusión.

Fuentes de consulta:

Alcántara, A. (2008). Políticas de educación en tiempos de globalización. *Revista Iberoamericana de Educación*, 48. 1-28.

Arnaud A. (1996). *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria en México. 1887-1994*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica. (Arnaud, 1996:)

Astin, A. (1991). ¿Por qué no intentar otras formas de medir la calidad? *Revista de la Educación Superior*. 2 (78) Vol. XX, 71-89.

Backhoff, E., Sánchez, E., Peón, M., Monroy, L., Tanamachi, M. (2006). Diseño y Desarrollo de los Exámenes de Calidad y el Logro Educativos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 29 (11), 617-638.

Bolaños, M.V.H. (1972). *La Reforma de la Educación Primaria. Primera Asamblea Nacional de Educación Primaria*. México: SEP.

Cámara de Diputados. (2006). *Informes Presidenciales –Carlos Salinas de Gortari*. Centro de Documentación, Información y Análisis: México, pp. 1 – 430.

Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación. (1968). *Informe Técnico de la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación*. México: Banco de México.

Constitución Política de la Monarquía Española (1812), en: González, O:M, et al. (2012)

Constitución Política de la Monarquía Española: Cádiz 1812, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Obtenida el 14 de noviembre de 2015 de:

http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/cpme_cadiz_1812.pdf

Constitución Política de la República Mexicana sobre la indestructible base de su legítima independencia, proclamada el 16 de setiembre de 1810, y consumada el 27 de setiembre de 1821. (1857). Congreso Extraordinario Constituyente. En Dublan, M. y Lozano J. M. (1877). *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, tomo VIII, edición oficial, México: pp.384-399.

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. (1824). Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1993) México, Distrito Federal.

Contreras, F.R. (1969). *La evaluación en la escuela primaria*. México: Oasis. SEP- Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, (Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento y Mejoramiento Profesional, No. 84).

Decreto que reforma el artículo 3° y la fracción XXV del 73 constitucionales. (1934, 13 de diciembre). Diario Oficial de la Federación, pp. (PEF-Secretaría de Gobernación, 1934).

Dirección General de Evaluación (2012). *La Experiencia de la Dirección General de Evaluación en la Educación Básica y Normal.* 30 años de medición del logro educativo. México: SEP.

Dirección General de Planeación Educativa. (1977). *La Subdirección de Evaluación y Acreditación –Análisis Crítico-*. México: SEP.

Dirección General No. 4 de Educación Primaria en el D.F. (1970). *Cien años en la educación de México.* Folleto Núm. 13. México: SEP. (DG4EPDF, 1970:)

Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Educación Pública. (1967). Informe sobre el movimiento educativo en México durante el año escolar 1966-67. UNESCO. (1967): XXX Sesión de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública. Palais Wilson-GENEVE. Obtenida el 2 de octubre de 2015 de:

http://www.ibe.unesco.org/National_Reports/Mexico/nr_pp_mx_1967_s.pdf.

Gámez, J. L. (1983). *Prontuario de Legislación Educativa.* México: Galpe.

Jiménez A. C. (Coord.), (1975), *Historia de la Escuela Nacional de Maestros 1887-1940*, Vol. I. México: SEP.

Ley de Planeación. (1973). México, Distrito Federal.

Ley de Secretarías de Estado de Diciembre de 1917. (1915, 25 de diciembre) Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal de Educación. (1973). Diario Oficial de la Federación noviembre 29. pp. Única 34-39. (LFE, 1973).

Ley General de Educación. (1973)México, Distrito Federal.

Ley General de Educación. (1993, 13 de julio). Diario Oficial de la Federación, pp. Única 41-56. (LGE, 1993).

Ley General de Educación. (2013, 11 de septiembre). Diario Oficial de la Federación, pp. Segunda 1-12. (LGE, 1993)

Ley Orgánica de Educación, Reglamentaria de los Artículos 3°; 27, Fracción III; 31, Fracción I; 73, Fracciones X y XXV, y 123, Fracción XII Constitucionales. (1940, 23 de enero). Diario Oficial de la Federación pp. Tercera, 4-9.

Ley Orgánica de Educación, Reglamentaria de los Artículos 3°; 27, Fracción III; 31, Fracción I; 73, Fracciones X Y XXV, y 123, Fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1942, 23 de enero). Diario Oficial de la Federación, pp. Segunda 1-35.

Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal (1867), en *México a través de los informes presidenciales La educación pública. Tomo 11.* (1976) Anexo 2, Secretaría de la Presidencia, México.

Ley que establece el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. (1944) Diario Oficial de la Federación enero 23. pp. Segunda 1-19. (LIFCM, 1944)

Martínez, F. (2000). El Sistema de Evaluación Educativa de México (SNEE). *Revista de Educación*, 321, 35-40.

Meneses M. E. (1991). *Tendencias Educativas oficiales en México 1964-1976*, México: CEE-Universidad Iberoamericana. (Meneses, 1991:)

Meneses, M.E. (1998). *Tendencias Educativas oficiales en México 1821-1911*, México: CEE-Universidad Iberoamericana.

México a través de los informes presidenciales La educación pública. Tomo 11. (1976). México: Secretaría de la Presidencia. (*México a través de los informes presidenciales*, 1976:)

OCDE. (2012). *Revisiones de la OCDE sobre la evaluación en educación, México*. México: OCDE/SEP/INEE.

Ornelas C. (1995). *El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, Nacional Financiera, Fondo de Cultura Económica. (Ornelas, 1995:).

Poder Ejecutivo Federal. (1833a). *Primera Secretaría de Estado*, octubre 19, en *México a través de los informes presidenciales La educación pública. Tomo 11.* (1976) Anexo 1, Secretaría de la Presidencia, México.

Poder Ejecutivo Federal. (1833b). *Primera Secretaría de Estado*, octubre 19, en *México a través de los informes presidenciales La educación pública. Tomo 11.* (1976) Anexo 1, Secretaría de la Presidencia, México.

Poder Ejecutivo Federal. (1833c). *Primera Secretaría de Estado*, octubre 23, en *México a través de los informes presidenciales La educación pública. Tomo 11.* (1976) Anexo 1, Secretaría de la Presidencia, México.

Poder Ejecutivo Federal. (1833d). *Primera Secretaría de Estado*, octubre 26, en *México a través de los informes presidenciales La educación pública. Tomo 11.* (1976) Anexo 1, Secretaría de la Presidencia, México.

Poder Ejecutivo Federal. (1834). "Reglamento General para sistemar la instrucción pública en el Distrito Federal" en *México a través de los informes presidenciales La educación pública. Tomo 11.* (1976) Anexo 1, Secretaría de la Presidencia, México.

Poder Ejecutivo Federal. (1971). *Acuerdo que establece la organización y competencias de las Subsecretarías y distribuye las funciones a cada una de las Dependencias de la Secretaría de Educación Pública*. México: Diario Oficial de la Federación, 16 de abril.

Poder Ejecutivo Federal. (1994). *Decreto Programa para la Modernización educativa*. México, Distrito Federal: SEP.

Poder Ejecutivo Federal. (2000). *Programa Nacional de Educación*. Poder Ejecutivo Federal. México.

Poder Ejecutivo Federal. (2000). *Programa para la Modernización Educativa*. Poder Ejecutivo Federal. México. pp.i-202

Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982. (1979). México: Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas de la SEP.

Pruebas a criterio de Maestros. (1965, 26 de octubre). *Excélsior*, pp. Primera 4A y 17A.

Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal. (1868), en *México a través de los informes presidenciales La educación pública*. Tomo 11. (1976). (Anexo 2). Secretaría de la Presidencia, México.

Secretaría de Educación Pública. (1940). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación,

Secretaría de Educación Pública. (1942). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Educación Pública. (1957). *Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación*. México: SEP. Diario Oficial de la Federación junio 26, pp. Primera 4-6.

Secretaría de Educación Pública. (1959). *Decreto que Reforma el Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación*. México: SEP. Diario Oficial de la Federación junio 13, pp. Primera 6-7.

Secretaría de Educación Pública. (1968). *Ideario educativo*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1971a). *Informe de labores septiembre 1 de 1970-agosto 31 de 1971*. Núm. 1, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1971b). *Informe de labores septiembre 1 de 1970-agosto 31 de 1971*. Núm. 2, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1971c). *Informe de labores septiembre 1 de 1970-agosto 31 de 1971*. Núm. 3, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1972). *Informe de labores Septiembre 1° de 1971-Agosto 31 de 1972*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1973). *Informe de labores 1° de septiembre de 1972 a 31 de agosto de 1973*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1973). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, agosto 30, 1973.

Secretaría de Educación Pública. (1974). *Informe de labores 1° de septiembre de 1973 a 31 de agosto de 1974*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1975). *Informe de labores 1° de septiembre de 1974 a 31 de agosto de 1975*. México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1976). *Informe de labores 1970-1976*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1977a). *Plan Nacional de Educación. I presentación general*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1977b). *Plan Nacional de Educación. II educación básica*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1977c). *Plan Nacional de Educación. III servicios educativos complementarios*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1977d). *Plan Nacional de Educación. IV educación, normal, educación tecnológica, educación superior e investigación científica*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1977e). *Plan Nacional de Educación. V cultura y difusión popular*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1977f). *Plan Nacional de Educación. VI juventud, recreación, deporte y educación integral para la salud*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1977g). *Plan Nacional de Educación. VII planeación y administración*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1978). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, febrero 27.

Secretaría de Educación Pública. (1978). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, septiembre 11.

Secretaría de Educación Pública. (1978). *Segunda Jornada Nacional de Autoevaluación Sectorial: Evaluación del sector educativo, 1978*, México, D.F: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1979). *Informe de labores 1977-1978*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1979). *Informe de labores 1978-1979*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1980). *Informe de labores 1979-1980*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1980). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, febrero 04.

Secretaría de Educación Pública. (1981). Informe de labores 1980-1981, México, D.F.: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1981). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, enero 20.

Secretaría de Educación Pública. (1982). Informe de labores 1981-1982, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1982). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, febrero 23.

Secretaría de Educación Pública. (1983). *Informe de Labores 1982-1983*. México, Distrito Federal: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1983). Informe de labores 1982-1983, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1984). Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988. Poder Ejecutivo Federal. México.

Secretaría de Educación Pública. (1985). *Informe de Labores 1984-1985*. México, Distrito Federal: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1986). Informe de labores 1985-1986, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1987). *Informe de labores 1986-1987*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1989). *Informe de labores 1988-1989*. México, D.F.: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1989). Programa para la Modernización Educativa. México: Poder Ejecutivo Federal.pp.i-202.

Secretaría de Educación Pública. (1989). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (1989, 17 de marzo). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Educación Pública. (1991). *Informe de Labores 1990-1991*. México, Distrito Federal: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1991). *Informe de labores 1990-1991*. México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1993). *Informe de Labores 1992-1993*. México, Distrito Federal: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1993). *Informe de labores 1992-1993*, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1994) *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, marzo 26.

Secretaría de Educación Pública. (1994). Programa para la modernización educativa 1989-1994, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1994). *Acuerdo 200*. México, Distrito Federal: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1994). Programa de Desarrollo Educativo 1994 - 2000. México: Poder Ejecutivo Federal.

Secretaría de Educación Pública. (1995). *Informe de Labores 1994-1995*. México, Distrito Federal: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1995). *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*. México, Distrito Federal: PEF

Secretaría de Educación Pública. (1996). *Informe de Labores 1995-1996*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (1996). Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1997). *Informe de Labores 1996-1997*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (1997). Informe de labores 1996-1997, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (1998). *Informe de Labores 1997-1998*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (1999) *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, junio 23.

Secretaría de Educación Pública. (1999). *Informe de Labores 1998-1999*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (1999). Informe de labores 1998-1999, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2000). *Informe de Labores 1999-2000*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2000). Informe de labores 1999-2000, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2001). Informe de labores 1, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2002) *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, diciembre 20.

Secretaría de Educación Pública. (2002). Informe de labores 2, México, D.F: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2002). *Informe de Labores 2001-2002*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2003). *Informe de Labores 2002-2003*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2003). Informe de labores 3, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2004). *Informe de Labores 2003-2004*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2004). Informe de labores 4, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2005) *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, enero 21.

Secretaría de Educación Pública. (2005). *Informe de Labores 2004-2005*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2005). Informe de labores 5, México, D.F: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2006). *Informe de Labores 2005-2006*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2006). Informe de labores 6, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2006). Programa Nacional de Educación 2001-2006, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2007). Informe de labores 1, México, D.F: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012*. Poder Ejecutivo Federal. México

Secretaría de Educación Pública. (2007). Programa Sectorial de Educación 2007-2002, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2008). *Informe de Labores 2007-2008*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2008). Segundo informe de labores, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2009). *Informe de Labores 2008-2009*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2009). Tercer informe de labores, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2010). Cuarto informe de labores, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2010). *Informe de Labores 2009-2010*. México, Distrito Federal: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2011). Quinto informe de labores, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2012). Sexto informe de labores, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2013). 1er Informe de labores 2012-2013, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2014). 2do Informe de labores 2013-2014, México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2014). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, julio 23.

Secretaría de Educación Pública-Coordinación Nacional de Carrera Magisterial. (2001). *Antología Carrera Magisterial*. México, Distrito Federal: SPC

Secretaría de Gobernación. (1921). *Decreto estableciendo una secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública*. Diario Oficial de la Federación, octubre 3. pp. 469-470. (PEF-Secretaría de Gobernación, 1921:)

Velázquez, V. (1996). "La evaluación como recurso para la calidad de la educación en México. *Revista Iberoamericana de Educación*, 10, 197-211.

Zorrilla, F. M. (Coord.). (2003). *La evaluación de la Educación Básica en México 1990-2000*. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes.